



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José González Morfín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, Miércoles 19 de marzo de 2014	Sesión No. 18

SUMARIO

ASISTENCIA.	7
ORDEN DEL DIA.	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	13
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 113-A a la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	22
DIA DE LA EXPROPIACION PETROLERA	
Agenda política, comentarios relativos al 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera.	26

En relación con el tema, participan los diputados:	
Dora María Guadalupe Talamante Lemas.....	26
Ricardo Cantú Garza.	27
Francisco Alfonso Durazo Montaña.....	28
Nabor Ochoa López.....	30
Gerardo Villanueva Albarrán, desde su curul, hace comentarios.....	31
Antonio García Conejo.....	31
Genaro Carreño Muro.	34
Eligio Cuitláhuac González Farías.	35
Javier Orihuela García, desde su curul, hace comentarios.....	36
INCIDENTES EN LA MESA DIRECTIVA DURANTE LA SESION DEL 18 DE MARZO	
La diputada Angelina Carreño Mijares, desde su curul, hace comentarios sobre el tema.....	37
SESION SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el formato de la sesión solemne para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz.	38
A discusión intervienen los diputados:	
Ricardo Mejía Berdeja, a favor.....	39
Fernando Belaunzarán Méndez, a favor.	40
Aprobado. Comuníquese.	40
LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	
Discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	40
Fundamenta el dictamen el diputado José Ignacio Duarte Murillo.	53

Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
María Sanjuana Cerda Franco.	54
Loretta Ortiz Ahlf.	55
José Francisco Coronato Rodríguez.	56
Mario Francisco Guillén Guillén.	57
Víctor Rafael González Manríquez.	58
José Alejandro Llanas Alba.	59
Héctor García García.	60
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	61
<p>LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE PERMISO DE PATERNIDAD</p>	
Discusión del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad.	61
Fundamenta el dictamen la diputada Esther Quintana Salinas.	65
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
José Angelino Caamal Mena.	65
José Arturo López Cándido.	66
Luisa María Alcalde Luján.	67
Rubén Acosta Montoya.	68
Ramón Montalvo Hernández.	68
José Alfredo Botello Montes.	69
Leobardo Alcalá Padilla.	70
Martha Lucía Mícher Camarena, desde su curul, hace comentarios.	71
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	72

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

Discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.	72
Fundamenta el dictamen la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano.	75
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
René Ricardo Fujiwara Montelongo.	76
Héctor Hugo Roblero Gordillo.	77
Rodrigo Chávez Contreras.	78
Rosa Elba Pérez Hernández.	79
Javier Orihuela García.	80
Martín Alonso Heredia Lizárraga.	81
Gerardo Xavier Hernández Tapia.	82
A discusión interviene el Ricardo Mejía Berdeja, a favor.	82
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	83

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente comunica que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	83
--	----

SOLICITUD AL COMITE DE ADMINISTRACION

Interviene sobre el tema, desde su curul, la diputada Rosa Elba Pérez Hernández.	83
--	----

SOLICITUD DE RECURSOS PARA QUE EL CANAL DEL CONGRESO PUEDA SER TRANSMITIDO COMO TELEVISION ABIERTA

Interviene sobre el tema, desde su curul, la diputada Purificación Carpinteyro Calderón.	84
--	----

CLAUSURA Y CITATORIO.	84
-------------------------------	----

RESUMEN DE TRABAJOS.	85
------------------------------	----

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	86
---	----

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (en lo general y en lo particular)... **89**

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad (en lo general y en lo particular)... **94**

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular). **99**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION **104**

ANEXO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 19 de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José González Morfín: Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y de diputados.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 255 diputadas y diputados. Por lo tanto hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín (a las 11:23 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 19 de marzo de 2014

Lectura del acta de la sesión anterior.

Iniciativa de ley de senador

Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 113 A, a la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Agenda política

Comentarios relativos al 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se establece el formato para la Sesión Solemne para conmemorar el centenario del Natalicio de Octavio Paz. (Votación)

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 45 y 84 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Reforma Agraria, que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos 12; 17, primer párrafo; y 18 fracción III de la Ley Agraria.

Iniciativas

Que expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales y reforma el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Vicario Portillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 111 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Catalino Duarte Ortuño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Crystal Tovar Aragón, del Gru-

po Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Blanco Deaquino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, a cargo de la diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 62 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 234 Bis al Código Penal Federal, suscrita por los diputados Tomás Torres Mercado, Ana Lilia Garza Cadena y Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Silvano Aureoles Conejo y Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Silvano Aureoles Conejo y Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a cargo de los diputados Rosa Elba Pérez Hernández y Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 44, 47 y 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Flor de María Pedraza Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o., 19 y 21 de la Ley Minera, a cargo del diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 11, 12 y 17 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 103 y 113 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por los diputados Teresita de Jesús Borges Pasos, Yesenia Nolasco Ramírez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Conservación y Protección de los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas, y reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Arturo De la Rosa Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Alfa Eliana González Magallanes, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos artículo 69, 89 y 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 89, 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 109 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Julio Cesar Lorenzini Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y expide la Ley General de

Prevención del Delito, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 381 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Protección Civil y de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1o., 2o., 4o. y 8o. del Estatuto de las Islas Marías, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de las diputadas Loreta Ortiz Ahlf y Margarita Elena Tapia Fonllem, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 282 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para Prevenir y Atender la Obesidad y el Sobrepeso, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, a cargo del diputado Arturo De la Rosa Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 240, 345 y 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Miriam Cárdenas Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Minera, a cargo del diputado Luis Miguel Ramírez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes

de la Comisión de Desarrollo Municipal. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 24 y 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 11, 12 y 17 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma al artículo 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 51 de la Ley de la Policía Federal, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 28 y 29 a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 9o. y 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 3o. Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas, a cargo del diputado Raúl Paz Alonzo y suscrita por el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta de los Hidrocarburos, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Margarita Elena Tapia Fonllem y Teresa de Jesús Mojica Morga, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con Trastornos del Espectro Autista, a cargo de la diputada Paloma Villaseñor Vargas, y suscrita por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55, 82, 91 y 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Salud, se tomen las medidas pertinentes para garantizar por obligatoriedad, que todo el personal dedicado a la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en las guarderías, cuente con los estudios específicos en la materia, comprobables y certificados por la institución educativa correspondiente, a cargo de la diputada Maria del Rocio Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del Gabinete de Seguridad Nacional, conjuntamente con el Gobierno del Estado de México, diseñe e implemente una estrategia integral de seguridad

pública, para el envío de fuerzas federales que coadyuven a restituir la paz, la seguridad y la confianza de las familias mexiquenses, en los municipios de Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, los Reyes la Paz y Ecatepec, a cargo del diputado Alberto Díaz Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP, STPS y de la SHCP, a fin de analizar y resolver el problema que afecta a los trabajadores jubilados del Colegio de Bachilleres, en reconocimiento del origen de la prestación que se describe en la cláusula 68 del Contrato Colectivo de Trabajo, a cargo del diputado Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Proposiciones

Con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de Pemex en la extracción de hidrocarburos, a cargo del diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Chiapas, para que investigue y resuelva los hechos ocurridos en San Antonio del Monte, municipio de San Cristóbal de las Casas, asimismo, para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, preserve, mantenga y establezca el orden, la tranquilidad y seguridad pública en la comunidad, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Efeméride

Con motivo del aniversario de la Expropiación Petrolera, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado José González Morfin: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa su lectura, tomando en consideración que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura, dado que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes dieciocho de marzo de dos mil catorce, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado José González Morfin

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veintiséis diputadas y diputados, a las doce horas con doce minutos del martes dieciocho de marzo de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Partido Revolucionario Institucional; Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, en tres ocasiones; José Alejandro Montano Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones. El Presidente hace aclaraciones.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido, se somete a discusión el acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que se comunica modificación de turno de la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Secretaría de Comunicaciones y Transpor-

tes, consideren al ciclista y a las empresas promotoras de movilidad sustentable no motorizada, como sujetos beneficiarios del sistema de subsidios, presentada por la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, el cuatro de marzo de dos mil catorce. Se modifica y se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Cambio Climático, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

En su oportunidad y desde su curul la diputada Verónica Carreón Cervantes, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a la Presidencia guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del ex diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura Félix Hadad Aparicio. El Presidente obsequia dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie.

b) De la Cámara de Senadores:

- Con el que comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción décimo primera al artículo trece de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. De enterado, queda concluido el proceso legislativo.

- Con el que comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos cuatro, cinco, y nueve de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. De enterado, queda concluido el proceso legislativo.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de febrero de dos mil catorce, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de dos mil trece. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura:

– Relativo a crear de inmediato una mesa de diálogo y negociación con los trabajadores en activo y jubilados de Mexicana de Aviación, pilotos, sobrecargos y personal de tierra, para alcanzar una solución en respeto a sus derechos laborales y de seguridad social. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

– Relativo a iluminar los edificios públicos de color naranja los días veinticinco de cada mes. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

e) Del Gobierno del estado de Puebla, con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las personas con discapacidad tengan plena accesibilidad y movilidad en las instalaciones de las bibliotecas públicas del país. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

f) De la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, para que se resuelva con estricto apego a la Ley, el caso de la joven Yakiri Rubí Rubio Auport. Se remite al promovente, para su conocimiento.

g) De la Cámara de Senadores, con las que remite Minutas con proyecto de decreto:

- Que adiciona un artículo diecisiete Bis a la Ley de Puertos, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, para dictamen.
- Que adiciona un cuarto párrafo al artículo nueve de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, para dictamen.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Que reforma el artículo treinta del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de mil novecientos trece”.
- Que nombra la Plaza Central del Recinto Legislativo de San Lázaro, “Eduardo Neri Reynoso”, y se coloca un busto con su efigie.

b) De Derechos de la Niñez, que adiciona un inciso C) al artículo once y un Capítulo Quinto Bis, denominado “Del Derecho a la Navegación Segura en Internet” a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

c) De Deporte, que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

d) De Gobernación, que declara el día nueve de febrero de cada año, como el “Día Nacional del Odontólogo.

e) De Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma los artículos siete, once, y diecinueve, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

En su oportunidad y desde su curul la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, solicita a la Presidencia un guardar un minuto de silencio en memoria de Jorge Arvizu, el Tata, por su trayectoria no sólo artística, sino también social, humanista y política. El Presidente obsequia dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del

Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo. Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva a los diputados: Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional; María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo;

A las doce horas con cincuenta y dos minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y cinco diputadas y diputados.

y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación nominal por ciento ochenta y cuatro votos a favor; y doscientos treinta y ocho en contra, no se toman en consideración y se desechan. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión de Seguridad Social al diputado Javier Salinas Narváez; acto seguido por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las propuestas de modificación presentadas por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que en votación económica se admiten a discusión, y de la misma manera se aceptan y se integran al dictamen. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza;

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de orden el diputado Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional; y Alma Marina Vitela Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra las diputadas y los diputados: Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; y Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional; y en pro los diputados:

Patricio Flores Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional; Federico José González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Rangel Segovia, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular: del artículo primero del decreto, por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo y décimo tercero; del artículo segundo del decreto, disposiciones transitorias de la Ley de la Pensión Universal, las fracciones primera, segunda, y cuarta; del artículo tercero del decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los artículos dieciocho, treinta y siete, cuarenta y cinco, cincuenta y dos, cincuenta y seis Bis, setenta y cuatro, y setenta y nueve Bis; del artículo cuarto del decreto, las disposiciones transitorias referidas a esta misma ley, las fracciones segunda, séptima y octava; del artículo quinto del decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Seguro Social, los artículos quinto-A, once, quince, veintidós, cuarenta-B, cuarenta-D, cuarenta-E, ciento cincuenta y cuatro, ciento sesenta y dos, ciento noventa y uno, ciento noventa y tres, ciento noventa y ocho, doscientos diecisiete-A al doscientos diecisiete-P, doscientos veintidós, doscientos cincuenta y uno, doscientos sesenta y cuatro, doscientos ochenta y dos, doscientos noventa y uno, y trescientos cuatro-A; del artículo séptimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los artículos ochenta y cuatro, y ochenta y nueve; del artículo octavo del decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, los artículos tercero, tercero Bis, tercero Ter, tercero Quáter, tercero Quinquies, sexto, veintinueve, treinta y nueve, treinta y nueve Bis, cuarenta y dos, cuarenta y tres Quáter; del artículo décimo del decreto, por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, los artículos ciento treinta y seis, y quinientos treinta y nueve; y los artículos segundo, cuarto y quinto transitorios del decreto. En votación nominal por doscientos ochenta y siete votos a favor; ciento setenta y

siete en contra; y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

Se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados siguientes para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del artículo primero del decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal:

- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, fracciones primera, segunda, tercera y cuarta, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México, quien informa a la Presidencia que retira sus propuestas de modificación y solicita retirar las reservas de los diputados de su Grupo Parlamentario relativas a esta Ley.
- Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo tercero, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarto, fracciones segunda y cuarta, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, quien informa a la Presidencia que retira sus reservas.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, quien informa a la Asamblea que retira sus reservas.
- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarto, párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos quinto, y sexto, párrafo primero, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.

• María Beatriz Zavala Peniche, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación al artículo octavo, párrafo primero, del artículo primero del decreto; y a la fracción I, inciso a) y II del artículo segundo del decreto, relativo a las disposiciones transitorias de la Ley de la Pensión Universal, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.

• Juan Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo octavo, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.

• Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, quien informa a la Presidencia que retira sus reservas.

• Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo doce, párrafos primero y segundo, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.

• Alliet Marina Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de adición de un Capítulo Sexto que consta de los artículos catorce, quince, y dieciséis, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.

Se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados siguientes para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del artículo segundo del decreto, relativo a las disposiciones transitorias de la Ley de la Pensión Universal:

• Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación a la fracción primera, inciso A), que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.

• Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a las fracciones primera y segunda, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.

• Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación a la fracción primera, inciso A), que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación a la fracción primera, inciso C), que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación a la fracción primera, inciso D), que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación a la fracción cuarta, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, quien informa a la Presidencia que retira sus reservas.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento las diputadas y los diputados: Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional; María Beatriz Zavala Peniche, del Partido Acción Nacional; Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; y Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente instruye a la Secretaría se abra el tablero electrónico para someter a consideración de la Asamblea el procedimiento para llevar a cabo la votación de los artículos reservados, en el entendido de que el voto a favor es para que la votación de dichos artículos se realice de manera separada, por ordenamiento legal, y en contra para que se realice en un solo acto, por ciento ochenta y nueve votos a favor; y doscientos treinta en contra, se aprueba llevar a cabo la votación de los artículos reservados en conjunto, al final de la discusión.

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

Se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados siguientes para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del artículo tercero del decreto, por el que se reforma la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro:

- Alliet Marina Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modi-

ficación a los artículos dieciocho; y treinta y siete, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.

- Mario Alejandro Cuevas Mena, Partido Revolucionario Institucional, para presentar propuesta de modificación al artículo treinta y siete, párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo cincuenta y seis Bis, fracción cuarta, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo setenta y cuatro, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.

Se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados siguientes para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del artículo quinto del decreto, por el que se reforma la Ley del Seguro Social:

- Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos quinto-A; once; quince; cuarenta-D; ciento noventa y uno; ciento noventa y ocho; doscientos veintidós; doscientos cincuenta y uno; doscientos sesenta y cuatro; doscientos ochenta y dos; doscientos noventa y uno; trescientos cuatro-A; y la eliminación de los artículos doscientos diecisiete-A al doscientos diecisiete-P, que votación económica no se admiten a discusión y se desechan.
- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de eliminación de la fracción segunda del artículo ciento siete, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación a los artículos ciento cincuenta y cuatro, párrafo sexto; y ciento sesenta y dos, párrafo segundo, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.

- Margarita Licea González, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo ciento noventa y uno, párrafo último, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.

- Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a los artículos ciento noventa y uno; y ciento noventa y ocho, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.
- José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación el artículo doscientos diecisiete-C, fracciones segunda y tercera, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.
- Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México, quien informa a la Presidencia que retira su reserva.
- Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos diecisiete-G, eliminación de la fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos doscientos diecisiete-G, y doscientos diecisiete-H de la Ley del Seguro Social; además de los artículos veintinueve de la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, artículo octavo del decreto; y el ciento treinta y seis, de la Ley Federal del Trabajo, artículo décimo del decreto, que en votación económica no se admiten a discusión, y se desechan.
- Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos diecisiete-G, fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos diecisiete-G, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha.
- Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de eliminación de los artículos doscientos diecisiete-H, y doscientos diecisiete-I, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos diecisiete-H, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos diecisiete-N, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación a los artículos doscientos diecisiete-O, párrafos segundo y tercero; y doscientos diecisiete-P, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación a los artículos doscientos diecisiete-Ñ, y doscientos diecisiete-P, párrafo segundo, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.
- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos veintidós, fracción segunda, inciso D), que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo doscientos noventa y uno, párrafo tercero, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a los artículos quinto-A, quince, veintidós, cuarenta-B, cuarenta-D, cuarenta-E, ciento noventa y uno, ciento noventa y tres, ciento noventa y ocho, doscientos diecisiete-A al doscientos diecisiete-P, doscientos cincuenta y uno, doscientos sesenta y cuatro, doscientos ochenta y dos, doscientos noventa y uno, y trescientos cuatro-A, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.

Para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del artículo séptimo del decreto, por el que se reforma Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se concede el uso de la palabra a la diputada:

- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, quien presenta propuestas de modificación a los artículos ochenta y cuatro, párrafo tercero; y ochenta y nueve, eliminación de párrafos tercero y cuarto, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.

Se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados siguientes para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del artículo octavo del decreto, por el que se reforma la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:

- Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Ciudadano, quien informa a la Presidencia que retira sus reservas.
- Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo tercero Quinques, fracción segunda, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo veintinueve, fracción segunda, que en votación económica no se admite a discusión y se desecha.
- Marino Miranda Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación al artículo veintinueve, fracción segunda de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; además del artículo ciento treinta y seis de la Ley Federal del Trabajo, artículo décimo del decreto, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.
- Teresa de Jesús Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos veintinueve, fracción segunda de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; además del artículo ciento treinta y seis de la Ley Federal del Trabajo, artículo décimo del decreto, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.
- María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos veintinueve, fracción segunda; y treinta y nueve, párrafo primero, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.

Para presentar propuestas de modificación a los artículos transitorios del decreto reservados, se concede el uso de la palabra a la diputada:

- Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta propuestas de modificación a los artículos cuarto y quinto, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos cuarenta votos a favor; y doscientos dos en contra, se aprueban en lo particular, en términos del dictamen, los siguientes artículos: del artículo primero del decreto, por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo y décimo tercero; del artículo segundo del decreto, disposiciones transitorias de la Ley de la Pensión Universal, las fracciones primera, segunda, y cuarta; del artículo tercero del decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los artículos dieciocho, treinta y siete, cuarenta y cinco, cincuenta y dos, cincuenta y seis Bis, setenta y cuatro, y setenta y nueve Bis; del artículo cuarto del decreto, las disposiciones transitorias referidas a esta misma ley, las fracciones segunda, séptima y octava; del artículo quinto del decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Seguro Social, los artículos quinto-A, once, quince, veintidós, cuarenta-B, cuarenta-D, cuarenta-E, ciento cincuenta y cuatro, ciento sesenta y dos, ciento noventa y uno, ciento noventa y tres, ciento noventa y ocho, doscientos diecisiete-A al doscientos diecisiete-P, doscientos veintidós, doscientos cincuenta y uno, doscientos sesenta y cuatro, doscientos ochenta y dos, doscientos noventa y uno, y trescientos cuatro-A; del artículo séptimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los artículos ochenta y cuatro, y ochenta y nueve; del artículo octavo del decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, los artículos tercero, tercero Bis, tercero Ter, tercero Quáter, tercero Quinques, sexto, veintinueve, treinta y nueve, treinta y nueve Bis, cuarenta y dos, cuarenta y tres Quáter; del artículo décimo del decreto, por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, los artículos ciento treinta y seis, y quinientos treinta y nueve; y los artículos segundo, cuarto y quinto transitorios del decreto.

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

De conformidad con el artículo cien del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- Silvia Márquez Velasco, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los rectores y a los directores de las facultades y escuelas de Economía, Derecho, Administración y Trabajo Social, para que incorporen en sus planes de estudio el conocimiento del sector social de la economía y del cooperativismo. Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.
- Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita al Poder Judicial de la Federación, que el Trigésimo Segundo Circuito con residencia en el estado de Colima, resuelva los juicios de amparo interpuestos por diversos quejosos en contra de la eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, para que realice una mesa de diálogo con el Gobierno del Distrito Federal, a fin de evitar la emigración de vehículos del Distrito Federal al Estado Mexiquense. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.
- Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecológico de México, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de su Secretariado Técnico, emita la convocatoria a la tercera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.
- María de Jesús Huerta Rea, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los congresos

de los estados de Coahuila de Zaragoza, de Durango, de Jalisco, del Estado de México y de San Luis Potosí, para que revisen sus legislaciones en materia penal y, en su caso, deroguen los delitos de adulterio. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Bioética, realice las condiciones administrativas necesarias para que en coordinación con las instituciones de Educación Superior, diseñe y aplique un programa nacional de formación y capacitación en materia de Bioética. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos Federal y estatales, para que a través de la Procuraduría General de la República y de las procuradurías de las entidades federativas, implementen estrategias de prevención del delito en favor de los trabajadores del medio periodístico. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecológico de México, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a realizar una revisión a fondo respecto a la cancelación del programa Tijuana-Tecate frecuente, relacionada con el aumento del costo en la cuota de la autopista Tijuana-Tecate y los problemas derivados del uso del sistema de pago conocido como IAVE. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Raudel López López, del Partido Acción Nacional, para que se implementen medidas precautorias que garanticen el correcto desempeño de la Policía Federal Sector Caminos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a llevar a cabo acciones de detección, prevención y contención en la producción de cítricos ante la propagación de la plaga HLB (Huanglongbing) o “dragón amarillo”, así como al titular de la Secretaría de Gobernación, para que lleve a cabo accio-

nes que aseguren el trasiego de productos citrícolas en los estados de Colima y Michoacán, a fin de evitar el incremento presente y futuro de sus precios. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, para que realice una auditoría a la Secretaría de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Marino Miranda Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la adquisición y operación de los detectores moleculares GT200. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- María del Socorro Ceseñas Chapa y Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que convoque al gobierno del estado de Zacatecas, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a los representantes de la minera Frisco Tayahua, así como a los pobladores de la Comunidad de Salaverna del municipio de Mazapil, Zacatecas, para que instalen una mesa de trabajo ante el inminente riesgo de la seguridad de los habitantes de dicha comunidad, ocasionados por las detonaciones, explosiones y contaminación que generan las actividades de la minera. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de mañana miércoles diecinueve de marzo de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las veintiún horas con veinticinco minutos.»

El Presidente diputado José González Morfín: Proceda la Secretaría a ponerla a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. **Aprobada el acta.** Continúe la Secretaría.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con aval de grupo, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 113 A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2014.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Iniciativa con aval de grupo parlamentario que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 113 A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Secretarios de la Mesa Directiva del Senado de la República del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Quienes suscriben, senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con aval de grupo que contiene proyecto de decreto por el que se adi-

ciona el artículo 113 A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con la entrada en vigor de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2014 desaparecen los regímenes de pequeños contribuyentes (Repecos) e intermedio, en su lugar, se crea el Régimen de incorporación fiscal, RIF, que se regula en el Título IV, Capítulo II, sección segunda de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ISR, vigente.

El RIF es aplicable sólo a personas físicas que realicen actividades empresariales, que enajenen bienes o que presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional, con ingresos anuales de hasta dos millones de pesos.

El RIF es cedular y de aplicación temporal durante un periodo de hasta diez años, sin posibilidad de volver a tributar en el mismo. En el onceavo año, estos contribuyentes se incorporarán al régimen general de personas físicas con actividad empresarial.

Los contribuyentes de este régimen efectuarán pagos definitivos bimestrales, teniendo descuentos en el ISR del 100 por ciento del pago, durante el primer año, el cual irá disminuyendo paulatinamente a lo largo de los siguientes diez años, para pagar la totalidad del ISR a partir del onceavo año de su incorporación.

Se condicionan los referidos descuentos a la entrega regular al Sistema Administración Tributaria, SAT, de la información del total de sus ingresos y erogaciones, incluyendo los relacionados a operaciones con contribuyentes que pertenecen al régimen general. El cumplimiento de estas obligaciones se realizará a través de las herramientas electrónicas que para tal efecto determine el SAT.

Dentro de las principales obligaciones se encuentran:

- Conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales, únicamente cuando no se haya emitido un comprobante fiscal digital por la operación.
- Registrar en los medios o sistemas electrónicos a que se refiere el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, los ingresos, egresos, inversiones y deducciones del ejercicio correspondiente.

- Entregar a sus clientes comprobantes fiscales. Para estos efectos los contribuyentes podrán expedir dichos comprobantes utilizando la herramienta electrónica de servicio de generación gratuita de factura electrónica que se encuentra en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

- Efectuar el pago de las erogaciones relativas a sus compras e inversiones, cuyo importe sea superior a 2 mil pesos, mediante cheque, tarjeta de crédito, débito o de servicios.

- Presentar, a más tardar el 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, declaraciones bimestrales en las que se determinará y pagará el impuesto. Los pagos bimestrales a que se refiere esta fracción, tendrán el carácter de definitivos.

- Tratándose de las erogaciones por concepto de salarios, los contribuyentes deberán efectuar las retenciones en los términos del Capítulo I del Título IV de esta Ley, conforme a las disposiciones previstas en la misma y en su Reglamento, y efectuar bimestralmente, los días 17 del mes inmediato posterior al término del bimestre, el entero por concepto del impuesto sobre la renta de sus trabajadores conjuntamente con la declaración bimestral que corresponda.

- Para pagar el impuesto sobre la renta, presentarán en forma bimestral ante el Servicio de Administración Tributaria, en la declaración a que hace referencia el párrafo quinto del artículo 111 de esta Ley, los datos de los ingresos obtenidos y las erogaciones realizadas, incluyendo las inversiones, así como la información de las operaciones con sus proveedores en el bimestre inmediato anterior.

Con base en lo comentado, es importante mencionar que estos tiempos no se pueden entender sin la tecnología, y precisamente ha sido ésta, la que nos ha dado herramientas de simplificación en las diversas áreas de nuestra vida diaria y más aún, en el campo laboral. Sin embargo, también debemos ser realistas en la situación que atraviesa la mayoría de la población de nuestro país, de quienes viven al día con sus ingresos y apenas les alcanza para comer. Es a este sector de la población a quienes no podemos exigir cumplir con todas las obligaciones fiscales, ya que están muy ajenas a sus posibilidades reales.

Del total de los contribuyentes que reciben menos de dos millones de pesos al año, una gran mayoría gana menos de 750 mil pesos. A este extenso grupo de personas, entre los que se encuentran las tiendas de abarrotes, papelerías, mercerías, taxistas, boutiques, puestos de comida en la calle, amas de casa con ventas por catálogos, ventas a domicilio, etc. es a quienes se les debe apoyar en cuanto a los requisitos que deben tener para cumplir con sus obligaciones fiscales, si no queremos que se queden u opten por la informalidad.

Según la encuesta del Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de la información 2013, sólo el 35.8 por ciento de los hogares del país contaban con computadora y el 30.7 por ciento con Internet. Con esta información, se hace imposible exigir a los contribuyentes con ingresos limitados a su sustento diario que adquieran sistemas de cómputo con internet para realizar sus operaciones porque no tienen los medios para hacerlo, razón por la cual es necesario darles facilidades que les permitan llevar a cabo sus actividades sin entorpecer sus ventas y sin que se vean obligados a realizar sus operaciones de manera informal.

El esquema del régimen de incorporación es muy complejo para todos aquellos comerciantes que haciendo sus cuentas con lápiz en una libreta se dan cuenta que lo que vendieron es incluso menos que lo que les costó la mercancía, y que ni siquiera sacaron para comer ese día. Para ellos cada peso que gastan en el traslado es importante porque es un peso menos con el que cuentan para comer. Pagar los servicios de algún contador o pagar transporte para acudir a las oficinas del SAT es algo que está fuera de sus posibilidades.

De esta forma, se propone que los contribuyentes cuyos ingresos no excedan de 750 mil pesos al año, tengan la facilidad de expedir comprobantes simplificados y cuando el importe de la operación sea menor a 100 pesos, no tenga la obligación de expedir comprobante.

También se propone que se elimine la obligación de pagar por sus compras e inversiones mayores a 2 mil pesos mediante cheque, tarjeta de crédito, débito o de servicios, ya que estos contribuyentes, no son sujetos de crédito para obtener una tarjeta de crédito y no están en posibilidad de darse el lujo de pagar comisiones por la expedición de cheques, saldos promedios, etc., ya que como comentábamos en párrafos anteriores, cada peso les implica dejar de cubrir alguna de sus necesidades básicas.

Es una realidad, que la Secretaría de Hacienda no se ha dado abasto para atender a todos los contribuyentes que se acercan a las oficinas para solicitar apoyo, y es un hecho que existen todavía muchos más contribuyentes que no tienen idea que fueron cambiados del régimen de pequeños contribuyentes, al régimen de incorporación, y mucho menos que tienen que cumplir con otros requisitos fiscales.

Para todos es claro que todas las personas que perciben ingresos están obligados a declararlos y a pagar el impuesto correspondiente en su caso, pero también entendemos que en nuestro país existe una gran falta de información y de contribuyentes que jamás han usado una computadora y que es precisamente este sector a quienes estamos obligados a apoyar y no a perjudicar más, imponiéndoles requisitos y cargas administrativas que ni siquiera entienden cómo deben llevarlos a cabo.

Se deben simplificar los requisitos que deben cumplir los contribuyentes que están dentro de este rango de ingresos, con comprobantes simplificados tanto para las facturas como los pagos de sueldos en caso de que tengan empleados, eximiéndolos de la bancarización y facilitándoles la presentación de sus declaraciones de impuestos. Para cumplir con esto último, se está proponiendo que se presenten únicamente dos declaraciones semestrales definitivas, donde declaren sus ingresos obtenidos en el período y que tengan la posibilidad de acudir a las oficinas del SAT para que los apoyen en la emisión de una factura electrónica global semestral y en la elaboración de la declaración correspondiente, y así, puedan cumplir con sus obligaciones fiscales.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona el artículo 113 A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 113 A. Los contribuyentes que se encuentren en los supuestos mencionados en el artículo 111 de esta ley, pero que los ingresos propios de su actividad empresarial obtenidos en el ejercicio inmediato anterior, no hubiesen excedido de la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos y dichos ingresos sean obtenidos exclusivamente por operaciones realizadas con el público en general, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta conforme a este artículo, siempre y cuando cumplan con los siguientes:

I. Expedir comprobantes simplificados por sus operaciones que deberán contener los requisitos de las fracciones I, III, IV, V, VI y VII del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá liberar de la obligación de expedir dichos comprobantes tratándose de operaciones menores a 100 pesos.

II. Para los efectos del artículo 111, quinto párrafo y 112, fracción VI y VII de la Ley del ISR, los contribuyentes podrán presentar las declaraciones definitivas de impuestos federales, incluyendo retenciones de manera semestral a más tardar el último día del mes inmediato posterior al semestre que corresponda.

III. Los contribuyentes que paguen el impuesto conforme a este artículo, calcularán el impuesto que les corresponda, aplicando la tasa del 1 por ciento a los ingresos que obtengan en el semestre, en efectivo, en bienes o servicios. El impuesto que se determine se podrá disminuir conforme a los porcentajes y de acuerdo al número de años que tenga tributando en el régimen previsto en esta sección, conforme a la tabla de reducción del impuesto sobre la renta a pagar en el régimen de incorporación establecida en el artículo 111 de la presente ley.

IV. Los contribuyentes que tributen conforme a este artículo quedan relevados de efectuar el pago de las erogaciones relativas a su compras e inversiones, cuyo importe sea superior a 2 mil pesos mediante cheque, tarjeta de crédito, débito o de servicios.

V. Para los efectos de la participación de los trabajadores en la utilidades de la empresa, la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 120 y 127, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, será la cantidad que resulte de multiplicar por el factor de 7.35 el Impuesto Sobre la Renta que resulte a cargo del contribuyente, sin considerar la disminución a que se refiere la fracción III de este artículo.

VI. Registrar en los medios electrónicos a que se refiere el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, los ingresos, compras, gastos e inversiones, así como la información de las operaciones con sus proveedores, de manera semestral. Para estos efectos el Servicio de Administración Tributaria emitirá mediante reglas de carácter general los criterios e información que se deberá presentar.

Para efectos del primer párrafo de este artículo, los contribuyentes a que se refiere dicho párrafo que inicien actividades, podrán optar por pagar el impuesto conforme a lo establecido en este artículo, cuando estimen que sus ingresos del ejercicio no excederán del límite a que se refiere el mismo. Cuando en el ejercicio citado realicen operaciones por un periodo menor de doce meses, para determinar el monto citado, dividirán los ingresos manifestados entre el número de días que comprende el periodo y el resultado se multiplicará por 365 días; si la cantidad obtenida excede del importe del monto citado, en el ejercicio siguiente no se podrá tributar conforme a este artículo.

También podrán aplicar la opción establecida en este artículo, las personas físicas que realicen actividades empresariales mediante copropiedad, siempre que la suma de los ingresos de todos los copropietarios por las actividades empresariales que realicen a través de la copropiedad, sin deducción alguna, no excedan en el ejercicio inmediato anterior de la cantidad establecida en el primer párrafo de este artículo y que el ingreso que en lo individual le corresponda a cada copropietario por dicha copropiedad, sin deducción alguna, adicionado de los ingresos derivados de ventas de activos fijos propios de su actividad empresarial del mismo copropietario, en el ejercicio inmediato anterior, no hubieran excedido del límite a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

No podrán pagar el impuesto en los términos de este artículo quienes obtengan ingresos a que se refiere este capítulo por concepto de comisión, medicación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o espectáculos públicos.

Los contribuyentes que habiendo pagado el impuesto conforme a lo previsto en esta Sección, cambien de opción, o dejen de cumplir los requisitos a que hace referencia este artículo, deberán a partir de la fecha del cambio, cumplir con las obligaciones previstas en el régimen correspondiente, pudiendo tributar conforme los artículos 111, 112 y 113 de la presente ley, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en dichos artículos.

Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial obtenidos por el contribuyente en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio y hasta el mes de que se trate, excedan de la cantidad señalada en el primer párrafo de este artículo, el contribuyente dejará de tributar conforme a este artículo y deberá realizarlo en los términos de la pre-

sente Ley en el régimen correspondiente, a partir del mes siguiente a aquél en que se excedió el monto citado.

Cuando los contribuyentes dejen de tributar conforme a este artículo, en ningún caso podrán volver a tributar en los términos del mismo.

Los contribuyentes que tributen en los términos de este artículo, y que tengan su domicilio fiscal en poblaciones o en zonas rurales, sin servicios de Internet, podrán ser liberados de cumplir con la obligación de presentar declaraciones, y realizar el registro de sus operaciones a través de Internet o en medios electrónicos, siempre que cumplan con los requisitos que las autoridades fiscales señalen mediante reglas de carácter general.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 11 de marzo de 2014.— Senadores: José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), Francisco de Paula Búrquez Valenzuela (rúbrica), Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa (rúbrica), Javier Corral Jurado, Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Francisco Domínguez Servién (rúbrica), Francisco Javier García Cabeza de Vaca (rúbrica), Martha Elena García Gómez (rúbrica), Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica), Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica), Raúl Gracia Guzmán (rúbrica), Elia Hernández Núñez (rúbrica), Víctor Herмосillo y Celada (rúbrica), Fernando Herrera Ávila (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Luis Lavalle Maury, Francisco Salvador López Brito (rúbrica), Javier Lozano Alarcón (rúbrica), José María Martínez Martínez (rúbrica), Carlos Mendoza Davis (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Martín Orozco Sandoval (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez, César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Jorge Luis Preciado Rodríguez (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Ernesto Ruffó Appel (rúbrica), Luis Fernando Salazar Fernández (rúbrica), Fernando Torres Graciano (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Salvador Vega Casillas (rúbrica) y Fernando Yunes Márquez (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DÍA DE LA EXPROPIACION PETROLERA

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día son los comentarios relativos al 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera. Tiene la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, la diputada Dora María Talamante Lemas.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con la venia de la Presidencia. Honorables compañeras diputadas y compañeros diputados, el 18 de marzo de 1938 es una fecha emblemática que estará registrada en la memoria de la historia nacional.

La firma decisión del presidente de la República, el general Lázaro Cárdenas, de expropiar la industria petrolera constituye un parteaguas en la edificación del Estado mexicano, una decisión clara y contundente que respondió un momento histórico y definitivo para el desarrollo del país.

Si bien el Constituyente de 1917 estableció la propiedad exclusiva del Estado sobre la riqueza del subsuelo mexicano, en la realidad la extracción de los hidrocarburos pertenecía a quien conseguía una concesión, y en ese momento, el capital extranjero era el dueño del petróleo.

Hoy, a 76 años, las resoluciones que llevaron a la nacionalización petrolera de México representan un hito en la historia nacional. Para el imaginario colectivo significaron un triunfo del pueblo mexicano en la definición de su historia contemporánea y la prueba fehaciente de la conformación de un pueblo libre y soberano.

La expropiación petrolera de 1938 ha sido un referente del nacionalismo e identidad nacional que forjó a varias generaciones de mexicanas y mexicanos. Sin embargo, debemos reconocer que esa decisión de Estado fue producto de las condiciones históricas de principios del siglo XX, circunstancias que requerían reafirmar la soberanía nacional y el poder estatal sobre los grupos de poder que querían condicionar sus decisiones.

El curso de la historia nos ubica nuevamente frente al desafío de aprovechar de forma estratégica los recursos del subsuelo. El uso y el aprovechamiento de nuestros recursos deben ser la palanca que nos impulse a nuevas etapas de crecimiento y desarrollo nacional.

A la luz de los cambios que se avecinan para nuestro país fijaremos con responsabilidad los nuevos rumbos para éste, que representan elementos importantísimos de soberanía nacional. Que con su cuidado y explotación responsable todas las mexicanas y los mexicanos lo consideren un bien tangible, no sólo un discurso que hasta el momento no se ha reflejado en el sentir de la población mexicana.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos convencidos del rediseño de la industria petrolera para darle mayor calidad, competitividad, transparencia y sustentabilidad para ser referente a nivel mundial. No tenemos duda que se fortalecerá dándole autonomía de gestión y presupuesto, pero sobre todo libertad de escoger su mejor organización y considerando el cuidado del medio ambiente.

Los cambios constitucionales aprobados por el Constituyente Permanente nos plantean retos y desafíos que debemos afrontar de manera decidida, con la convicción de lograr un mayor crecimiento y desarrollo económico para el bienestar de las y los mexicanos.

Compañeras y compañeros diputados, la conmemoración de la expropiación petrolera nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre el pasado, para que el futuro inmediato de nuestro país sea construido con decisiones inteligentes, racionales y objetivas.

A las mexicanas y a los mexicanos que de manera legítima ponen en duda la apertura del sector energético les podemos decir que en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estaremos atentos a que la transparencia, la rendición de cuentas y la sustentabilidad sean principios rectores de Petróleos Mexicanos. Que la renta petrolera sirva para mejorar las condiciones de vida de la sociedad mexicana. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias a usted, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el 18 de marzo de hace 76 años el pueblo y el gobierno de la República, presidido por el presidente general Lázaro Cárdenas del Río, escribieron una de las más hermosas páginas de nuestra historia al decretarse la expropiación de los bienes de las empresas petroleras que operaban en México. Este fue un acto que reivindicó para la nación la propiedad

de los recursos del subsuelo, conforme a lo mandado por el artículo 27 constitucional, en su párrafo cuarto.

Durante 75 años, a partir de la expropiación petrolera, los mexicanos a lo largo y ancho del país celebrábamos esta fecha con un profundo orgullo nacionalista. Pero hoy, a 76 años de la expropiación, los legisladores del Partido del Trabajo junto a millones de mexicanos en toda la República no tenemos nada que celebrar, porque a través de la reforma constitucional en materia energética el actual gobierno impuso su afán entreguista al gran capital y han abierto la puerta para que la inversión extranjera venga a extraer nuestro petróleo y apropiarse de la renta petrolera.

Estamos ante una expropiación de la expropiación petrolera. Ayer, conforme al artículo 18, inciso a), de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, nuestra bandera debió ser izada a toda asta para celebrar y recordar aquél acto libertario y de independencia económica. En estricto sentido, ahora nuestra bandera debió ser izada a media asta en señal de duelo.

Queremos decirles que en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, compartimos la indignación de los mexicanos patriotas y bien nacidos, que repudian que se haya dado vuelta a la historia para permitir este robo de nuestros recursos naturales. Ése trascendental retroceso histórico.

En marzo de 1938 el presidente de la República tomó una histórica decisión, que es consecuencia directa de la actitud soberbia y arrogante de los representantes de las compañías petroleras que se negaron a cumplimentar un laudo de las autoridades laborales en donde se reconocía el derecho de los trabajadores a percibir un incremento salarial.

Es pertinente recalcar que la actitud asumida por el general Cárdenas estuvo apegada a derecho y dotó al Estado mexicano de los instrumentos jurídicos que permitieron reivindicar para la nación los recursos naturales, al expedir el 25 de noviembre de 1936 la Ley de Expropiación, sin la cual no hubiera sido posible realizar esta acción.

También es motivo de orgullo que mexicanos de aquella generación contribuyeron con sus modestos recursos al pago de la expropiación petrolera. En todas las plazas públicas, mujeres, hombres y niños acudían a darle al gobierno del presidente Cárdenas mucho de lo poco que tenían, es por ello que los mexicanos considerábamos al petróleo como nuestro, porque no sólo por disposición constitucional la nación tenía la propiedad originaria de estos recur-

sos, sino también porque nuestros abuelos y padres contribuyeron a pagar la indemnización correspondiente.

Compañeras y compañeros legisladores, la rectoría económica del Estado pasaba necesariamente por el manejo de las áreas estratégicas de la economía, entre ellas el petróleo y la electricidad. Con la reforma constitucional aprobada las denominadas empresas productoras del Estado quedarán a merced de los verdaderos tiburones de la industria, como son las compañías extranjeras transnacionales.

Han enajenado por nada la joya de la corona. Engañan al pueblo porque le dice que bajarán los precios y tarifas de petróleo, gasolina, electricidad y gas, cuando sistemáticamente desde el gobierno imponen los incrementos, propiciando más inflación.

Los gasolinazos son práctica recurrente, así como el incremento en el pago de los recibos de la electricidad. Que todos los mexicanos resienten, donde el exceso se hace presente no solo por las tarifas sino por la medición.

Los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos seguiremos oponiendo a estas medidas entreaguistas de las administraciones. Estamos seguros que sumando esfuerzos y organizando a la población estaremos en condiciones de revertir este robo a la nación.

Nos sirve de guía el ejemplo del Constituyente del 17 que estableció la propiedad originaria y el dominio directo de la nación sobre los recursos naturales en el artículo 27 constitucional. Y no obstante los múltiples actos de corrupción que han dañado financieramente a Pemex, como el Pemexgate y los contratos con Oceanografía, por citar tan solo dos, Pemex ha demostrado que es una empresa viable que cuenta con profesionistas y trabajadores de primer orden y que tienen el compromiso de operar adecuadamente la empresa más importante de México.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está cierto de la necesidad de que se consulte al pueblo de México acerca de si quiere o no que el petróleo de todos sirva para enriquecer a empresas privadas y extranjeras.

Desde esta tribuna exigimos que la reciente aprobación de la Ley de Consulta Popular, en vigor desde el pasado sábado 15 de marzo, sea aplicada en beneficio del pueblo y éste, el pueblo, se exprese en libertad y ya veremos cómo rechaza esta mal llamada reforma energética.

Que se le consulte al pueblo y éste decida. A 76 años de la expropiación petrolera expresamos en una sola voz, la patria no se vende, se ama y se defiende.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Primeramente recordarle que el Reglamento establece hasta 10 minutos para la agenda política, así que le pido a usted y a los compañeros del pleno su comprensión ante un eventual retraso.

Es la primera vez que subo después del incidente de ayer aquí en tribuna y quisiera darle una disculpa, expresarle una disculpa a la diputada Angelina Carreño por cualquier molestia involuntaria que le hayamos infringido por la toma de tribuna ayer, que nosotros nos habíamos propuesto de la manera más pacífica y respetuosa posible; si no se dio en esos términos, lo lamento.

Quiero también expresar aquí mi solidaridad al diputado Manuel Huerta y reconocer en su desempeño invariablemente una actitud honesta, y en todo caso esta incomodidad involuntaria; que si lo hubiéramos registrado en ese momento, en ese momento habríamos hecho o expresado las disculpas del caso.

Conocí, y no pude dejar de señalar, que conocí el día de ayer a un número muy importante de diputados en tribuna que nunca habían subido, creo que los podemos identificar porque son los más altos y fornidos de la Cámara. Quiero decirles, con todo respeto, que seguiremos expresando nuestra inconformidad cuando haya violaciones al procedimiento parlamentario y que se agoten las vías institucionales para demandar nuestro derecho como fue el día de ayer, en el que de manera más arbitraria se propone la votación de dos leyes simultáneamente.

Quiero decirle, pedirle encarecidamente al diputado Beltrones, y me dirijo a él porque finalmente es quien controla la Junta de Coordinación Política por el voto ponderado y el apoyo del voto del Partido Verde y de Nueva Alianza, que flexibilice el debate y que dé margen para que los procedimientos parlamentarios se respeten. De no hacerlo —lo digo de manera respetuosa— estaremos invariablemente aquí, y señalando también invariablemente la responsabilidad del diputado Beltrones frente a eventuales violaciones

de esta naturaleza y, por supuesto, trasladándole los costos al presidente Peña Nieto, con quien usualmente en lo personal me refiero en términos simple y sencillamente institucionales. Si ésas son las reglas del juego creo que lamentablemente no habrá más que seguirlas.

Paso ahora al tema que nos ocupa. Hoy rendimos homenaje a la hazaña de la expropiación petrolera. Rendimos homenaje a ese episodio vivo en la memoria colectiva de los mexicanos, que sigue inspirando a quienes aman a nuestro país.

Al hacerlo es obligado señalar a los traidores, encabezados por el presidente Peña Nieto, que han anulado la obra del general Lázaro Cárdenas, cuyo mérito como impulsor de la expropiación petrolera ha llevado a esta Cámara a honrar su memoria grabando su nombre en letras de oro en el Muro de Honor de este pleno.

Al hacerlo es obligado señalar, la reforma energética que anula la expropiación fue arropada por una ola de aplausos de nuestra clase gobernante y un coro de adulaciones del gran capital nacional y extranjero. Sin embargo, nuestra celebridad en jefe, ese joven de mollera dura a quien se atribuye tal hazaña no tiene ganado el reconocimiento de los mexicanos, mucho menos el de la historia.

Tal vez el grupo de reformadores reaccionarios y entreguistas que hicieron posible la reforma energética, entre los que se encuentra el coordinador parlamentario del PRI en esta Cámara, el diputado Beltrones, se vean sucediendo en los pedestales de la historia al general Lázaro Cárdenas y al general Francisco J. Múgica. Pero se equivocan, la traición es cuestión de tiempos.

Hay en la historia de México ejemplo de quienes rindieron los intereses de la nación al interés extranjero. Ahí comparten estelares Santa Anna, Porfirio Díaz, Miramón, Mejía y Neponuceno Almonte. Todos ellos gozaron las mieles del triunfo y recibieron en su momento el reconocimiento de los poderosos.

Pero al recuperar los mexicanos el ejercicio de la soberanía, escribieron el juicio final de la historia con una sentencia imborrable “traidores a la patria”, porque siempre en este tipo de decisiones la traición es cuestión de tiempo.

Ciertamente tiene nuestra historia ciclos a veces muy dolorosos y prolongados en el tiempo, ciclos en los que todo apunta a la consolidación de un orden ajeno a los intereses

nacionales y populares; pero el péndulo de los acontecimientos ha regresado invariablemente al punto de construcción de una nación verdaderamente soberana, libre y justa.

El poder y sus patrocinadores podrán avasallar en este momento histórico con su falsa versión de reformas para la modernidad. Pero vendrá el tiempo en el que nada podrán hacer ni el PRI, ni el PAN, ni el gobierno en su conjunto para mantener la pérdida de confianza y el resentimiento acumulado de millones de mexicanos que defenderán sus intereses en la calle, y en la calle protestarán contra este pillaje de Estado.

Mientras tanto, entre más doble la cerviz el poder presidencial ante los múltiples poderes de facto que los cercan y condicionan en materia petrolera más le pedirán que se agache. Lo mismo pasará en esta Cámara gobernada por un coordinador parlamentario que la conduce como faraón egipcio.

Los priistas ya habían enseñado el cobre en su Consejo Nacional en el que aprobaron —tengo derecho hasta diez minutos, compañeros— en el que aprobaron como parte de sus postulados, sin discusión alguna, por unanimidad de sus cuatro mil delegados —tengo derecho hasta diez minutos, compañero coordinador— por unanimidad de sus cuatro mil delegados...

El Presidente diputado José González Morfín: Les ruego a todos que podamos con tolerancia escuchar al orador. El Reglamento efectivamente establece hasta diez minutos en agenda política, le pusieron cinco en el reloj, vamos a darle los diez a los que por reglamento tiene derecho. Les pido que podamos hacerlo en orden y con respeto a todos.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, presidente. Los priistas ya habían aprobado el incremento al IVA y la apertura de Pemex al capital extranjero. Olvidaron que la expropiación petrolera fue el cénit del proyecto nacionalista iniciado por los fundadores del PRI. Su regreso al capital extranjero representa una mutación ideológica pocas veces vista en un partido político, incluido el PRI.

Aun sin ser especialistas en el tema el instinto político nos dice que allí algo está mal. Tal vez la frágil memoria priista olvidó lo que su ahora coordinador parlamentario, entonces senador, dijera textualmente en 2008... —No he cambiado jamás de ideología—.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítanos que concluya el orador. Les ruego por favor un poco de tolerancia y respeto para dejarlo que concluya su intervención.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: El PRI cambió de ideología, y yo no sé si ustedes saben que ahora están militando —o si acaso les importa— en un partido que no tiene absolutamente nada que ver con los principios con los que ustedes se comprometieron cuando iniciaron su militancia. En aquel tiempo era un partido nacionalista y comprometido con la responsabilidad social del Estado, y de eso lamentablemente no queda nada... —pero jamás a mi país y jamás a los mexicanos, jamás a mi país y jamás a los mexicanos—.

Tal vez la frágil memoria priista olvidó lo que entonces dijo su coordinador parlamentario: “Estas iniciativas plantean que las refinerías, los ductos y los almacenajes los haga la iniciativa privada. Nosotros plantearíamos que no, que lo siga haciendo el Estado mexicano. Debemos regresar la confianza en que los mexicanos sabemos hacer las cosas. No podemos seguir poniendo en duda la capacidad del Estado mexicano para poder hacer cosas que benefician a los propios mexicanos.”

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego que pueda concluir con su intervención. Ahora sí el tiempo se ha agotado, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Terminó aquí la cita.

Si la débil memoria no explica esta severa contradicción, tal vez lo haga el hecho de que poco importan las convicciones personales cuando se oponen al acomodo político.

Presidente, le pediría que preguntara si alguno de los compañeros diputados del PRI tuviera interés en hacer alguna pregunta o algún comentario a un servidor, con mucho gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: Es que en agenda política no se permite. Es un posicionamiento por grupo parlamentario. Ahora sí le pediría que pudiera concluir, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: No puedo dejar de suponer que la actitud sumisa de tantos le-

gisladores priistas y panistas que aprobaron la reforma energética la asumieron bajo los cálculos de la cuarta ley de Newton, esa que según la picaresca política establece que en política todo lo que se arrastra tiende a subir.

Quienes no compartimos esta visión de la reforma energética, debemos medir las consecuencias de esta decisión. Es evidente que el Estado mexicano en su...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado Durazo, le pido que pueda concluir con su intervención. Evidentemente su tiempo se ha agotado, pero ya hace rato. Entonces le pediría, por favor, que concluyera.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Terminó con lo siguiente presidente, gracias.

Sólo les digo a ustedes que las presiones internas de las corporaciones petroleras serán crecientes, y que aquellas empresas que nos saquearon en 1938 nos volverán a saquear. Podrán, incluso, trasladarse a nuestro país los riesgos geopolíticos que envuelven a otras regiones petroleras.

Pensar con visión histórica cuesta que cada diputado y diputada administre el horizonte de su mirada. Que cada uno tome el lugar que le corresponde en esta hora histórica de nuestro país, sólo recomiendo que al hacerlo nadie olvide que a todos nos aguarda el sentir ciudadano en las urnas, y el juicio final de la historia, que finalmente podrían ser traidores a la patria. Gracias, presidente, por su flexibilidad.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra el diputado Nabor Ochoa López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Nabor Ochoa López: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Esta tribuna es el espacio libre para que cualquiera de nosotros subamos y planteemos nuestras posiciones, expresemos nuestro sentir.

Hoy, en el diputado que me antecedió escuché tres conceptos: traición, convencimiento ideológico y acomodo político. Creo, con todo respeto para el diputado Durazo, que quien menos nos puede hablar de traidores, de convicción ideológica y de acomodo político es él. Y lo digo como un convencido ecologista que fui en mi juventud, y nada que ver Luis Donaldo Colosio con Vicente Fox o con Andrés Manuel López Obrador.

Pero el día de hoy venimos a hablar —Salinas no, porque es el innombrable— de un hecho histórico, una decisión trascendental en la historia política, económica y social del país, la expropiación petrolera llevada a cabo por el entonces presidente de la República y general Lázaro Cárdenas del Río, aquel 18 de marzo de 1938.

Fue una decisión, como algunos que me han antecedido en el uso de la voz, que tuvo como base la arrogancia, la soberbia, la falta de respeto al estado de derecho por parte de las empresas extranjeras que explotaban el petróleo. Fue un acto de independencia, fue un acto de soberanía, pero sobre todo fue un acto de dignidad. Fue un acto de dignidad que convocó a todos los mexicanos alrededor de este gran estadista que fue Lázaro Cárdenas del Río.

Desafortunadamente muchos tomaron, y siguen tomando, de ese hecho histórico una religión, de la expropiación petrolera un dogma, una verdad inmutable que no había que tocar ni con el pétalo de una rosa. Por fortuna en esta LXII Legislatura hubo legisladores que pensando en nuestro país tomamos la histórica decisión de reformar la Constitución para que podamos construir un mejor país.

Y a través de esas reformas constitucionales hemos iniciado el camino de la transformación de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, para que en verdad sean esos grandes pilares que necesitamos para generar la inversión, para fomentar el empleo, para disminuir esa ofensiva pobreza que existe en nuestro país, donde la mitad de los mexicanos viven en condiciones lamentables, viven en la pobreza. Para que esos millones de jóvenes estudiantes que salen de sus universidades, de sus escuelas técnicas, tengan espacios de trabajo.

Hoy estamos en ese camino, en esa ruta, en la ruta de las reformas. Por ello vengo a manifestar que la fracción del Partido Verde Ecologista habrá de apoyar esa legislación secundaria que nos permita por un lado fomentar la inversión en el sector energético, generar los empleos que necesita el país.

Pero también, que quede claro, habremos de impulsar acciones para evitar que, así como otras acciones que se han tomado en algunas áreas estratégicas al pasarlo a que la iniciativa privada pueda participar, no caigamos en lo que desafortunadamente hemos caído; malos servicios, caros servicios y sobre todo una burocracia corrupta que sangra las finanzas de las empresas públicas.

Por ello el día de hoy, compañeras y compañeros, reiteramos, plenamente convencidos que la decisión de reformar la Constitución en los artículos 25, 26 y 28 fue una de las decisiones más importantes en materia política, económica y social que hayamos tomado.

Por ello el día de hoy reiteramos nuestro respaldo al proceso que viene, a que de aquí al 30 de abril tengamos esas leyes secundarias que nos permitan transmitir ese espíritu de la reforma constitucional en estas leyes secundarias, y de esa manera, sobre todo construir el país que nos demandan millones y millones de mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Con qué objeto, diputado Villanueva?

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Para una moción.

El Presidente diputado José González Morfín: Es que en agenda política no proceden las mociones. Dígame, diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Muy rápidamente, diputado presidente, y le agradezco que me dé el uso de la palabra. Yo creo que lo que acaba de mencionar el diputado que acaba de hablar es gravemente...

El Presidente diputado José González Morfín: Discúlpeme, diputado, pero no puedo...

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): ...innecesario en contra del diputado Alfonso Durazo. Muchas gracias

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Antonio García Conejo: Con su permiso, señor presidente. Queridas amigas, queridos amigos, compa-

ñeros legisladores, el día de ayer 18 de marzo se cumplieron 76 años de que el general Lázaro Cárdenas del Río decretara la expropiación de la industria petrolera, fecha que no puede pasar inadvertida en esta Cámara por lo que significa para nuestro país.

Los abusos de la explotación del petróleo por parte de las compañías extranjeras y el maltrato a los trabajadores mexicanos fueron las principales razones que dieron pie a esa decisión. El presidente Cárdenas asumió entonces una actitud patriótica, firme, decidida, que se expresó en una auténtica determinación en defensa de la riqueza del subsuelo, reclamándola para el beneficio de la nación. Las mexicanas y los mexicanos de entonces respaldaron abrumadoramente la valiente decisión de su presidente, que con ello estaba apostando al progreso del país y consideró necesario dictar medidas definitivas y legales para quitar el freno al desarrollo industrial.

A partir de entonces se desarrolló en México una industria que evolucionó hasta convertirse en una de las más competitivas del mundo y propició la transformación económica, al hacer del petróleo la base del crecimiento y principal fuente de riqueza de las y los mexicanos.

Durante cuatro décadas la economía mexicana experimentó un crecimiento económico sin precedente. Durante esos años Pemex consolidó la experiencia de los obreros mexicanos, al grado de convertirse en una de las empresas más importantes en su tipo a nivel internacional, al ocupar el lugar número 13 en el mundo por la suma de sus ingresos.

Pemex está en el quinto lugar en el mundo como productor de crudo, en el tercer lugar como mayor exportador y en el decimotercer lugar en reservas. Ello a pesar de que a lo largo de muchos años se ha constituido en la paraestatal que aporta el 40 por ciento del gasto público, y pese a los graves señalamientos de malos manejos y actos de corrupción.

La postura nacionalista de muchas mexicanas y mexicanos había mantenido a la industria petrolera en pie frente a los embates del modelo económico neoliberal. Había sido de las pocas empresas que resistieron el desmantelamiento de la planta productiva del país.

Sin embargo, los gobiernos montados en la ola neoliberal, en un franco retroceso y de manera perversa dejaron de invertir en infraestructura para el procesamiento de los derivados del petróleo e hidrocarburos. Abandonaron de plano la construcción de infraestructura para la refinación de las

gasolinas y provocaron con ello que cada vez fuéramos más dependientes del exterior. De esta forma han intentado justificar la supuesta necesidad de abrir el sector al capital privado de las empresas trasnacionales.

Por ello en los últimos años se han dedicado a exaltar los beneficios de la inversión privada extranjera. Han maniobrado para que a través de contratos de servicios múltiples se permitiera la explotación irracional de los campos petroleros.

El último gran ataque de los depredadores de nuestros recursos es la pretendida reforma energética del gobierno en turno, que no es otra cosa más que eliminar la prohibición constitucional que impedía la celebración de contratos con particulares para la explotación del petróleo e hidrocarburos y quitar del rango de área estratégica del Estado mexicano a la industria petrolera y a la electricidad.

Está claro que con los cambios a la Constitución en esta materia se pretende entregar al capital privado de las empresas extranjeras los beneficios de la renta de la misma.

Es mentira que los procesos de privatización traigan beneficios a las y a los mexicanos. Ya vivimos la mala experiencia de las privatizaciones de las empresas productoras de fertilizantes, de los ferrocarriles, de la telefonía, por mencionar algunos casos, que lo único que nos han traído es encarecimiento de los insumos, la prácticamente desaparición de actividades vitales para el desarrollo nacional, y en el mejor de los casos, la concentración espontánea, espantosa de la generación de monopolios en detrimento del derecho que tenemos a contar con productos y servicios suficientes a precios accesibles y de calidad.

No compartimos las falacias del discurso oficial. No es cierto que la reforma energética nos vaya a traer gasolina más barata. Señores, es un vil mentira. No es cierto que vayan en automático a bajar el costo de la electricidad.

Desde aquí yo le pregunto al pueblo de México, a la ama de casa, al transportista, al campesino, si ha visto ya reflejado en su recibo de la luz o en la gasolina el bajo costo. Es una vil mentira. Es una vil mentira.

No se cansan de engañar al pueblo. El pueblo ya está viendo la realidad y la gran mentira. Es un vergüenza las sumas de cantidades de recursos que se gastan en los medios de comunicación masivo queriendo hacer creer al pueblo de México que todo va a bajar, que se van a hacer fuentes de

empleo, que todo va a ser armonía, que todo va a ser una gloria. Qué gran mentira del siglo, porque en el fondo lo único que quieren hacer son negocios con la riqueza de la nación.

Es una contradicción que el presidente de la República se atreva a celebrar, como lo hizo ayer en Veracruz, el 76 aniversario de la expropiación petrolera. Es aberrante. Y el discurso oficial se monta en una fecha que se caracterizó en el devenir de la historia patria como un acto pleno de defensa de la soberanía de la nación.

El 18 de marzo nos recuerda los bienes del subsuelo, que son propiedad de la nación, que como tal deben ser aprovechados para satisfacer las necesidades del pueblo de México. No son bienes para unos cuantos, para que unos cuantos se enriquezcan, ni para permitir que regresen quienes en otros tiempos ya sangraron los recursos de este país.

Los promotores de la reforma energética hicieron exactamente lo contrario que hizo el general Lázaro Cárdenas del Río, pretenden con las modificaciones constitucionales y las leyes secundarias que deriven entregar a las compañías extranjeras, abrir el mercado de la explotación petrolera y el sector eléctrico, para beneficiar a unos cuantos en detrimento del bienestar de las y los mexicanos.

Ayer, en el discurso del presidente de México, del Ejecutivo federal, qué vergüenza que le dieron la palabra al hombre más criticado por sus corruptelas en el sector petrolero, como es Romero Deschamps. Qué vergüenza, una muestra clara de que son aliados en este tema.

Desde esta representación, de esta tribuna de la nación y a nombre de nuestra fracción parlamentaria del PRD, le decimos al Ejecutivo federal, al señor Peña Nieto, que se equivocó de fecha, que a él y a los que lo acompañaron a reformar la Constitución para privatizar el petróleo, su fecha de celebración es el 12 y el 20 de diciembre, que no se les olvide, y no el 18 de marzo.

Que no se equivoquen, que no engañen al pueblo de México, que hablen con la verdad. Que celebren esa fecha ellos, esa fecha en que despojaron a la nación, donde los intereses de unos cuantos los pusieron por encima de los intereses de la mayoría de este país.

Por eso nos hemos pronunciado desde un principio, desde un principio, a favor de una propuesta que modernice el sector energético sin privatizar, en su momento, como di-

putadas y diputados del PRD, anunciamos y explicamos nuestra propuesta. Si tenemos propuesta, para aquellos que creen que no tenemos propuesta.

Pero las mayorías que se dicen aquí, que no son las mayorías, que mantienen su responsabilidad histórica, que mal entienden su responsabilidad histórica en el país, se negaron a escucharlos, hicieron valer de manera mecánica sus votos irreflexivos para consumir las modificaciones constitucionales.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, su tiempo se agotó hace un buen rato.

El diputado Antonio García Conejo: Pero la lucha aun no termina. El PRD, el Partido de la Revolución Democrática, no abandonamos nuestro compromiso con el pueblo de México, habremos de mantener en alto la bandera de la defensa del petróleo. Nos inspira el ejemplo patriótico del general Lázaro Cárdenas del Río.

Nos anima el deseo de millones y millones de mexicanas y mexicanos que están porque se les consulte, porque se les pregunte qué hacer con la riqueza de la nación. No quitaremos el dedo del renglón y seguiremos luchando para recuperar el camino del desarrollo de la industria petrolera como una actividad estratégica para la nación mexicana, libre de corruptelas y malos manejos. Los recursos naturales son de las y los mexicanos, por eso vamos a la consulta. Todos tenemos derechos a decidir, en el 15 nos vemos, queridos amigos.

Invito al pueblo de México para que estemos pendientes, y el 15, en el 2015, los vamos a ver en las urnas. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra el diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario del PAN.

Y aprovecho para dar la bienvenida a un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Cuajimalpa, que se encuentran hoy aquí invitados por el diputado Roy Gómez Olguín, bienvenidas y bienvenidos.

También saludo a los estudiantes de la Universidad de Negocios Isec, de la licenciatura de derecho. También bienvenidos todos a la sesión.

El diputado Genaro Carreño Muro: Con la venia de la Presidencia. Respetables diputadas y diputados, el 18 de marzo de 1938 significó, sin duda, un parteaguas en la historia de México, el acontecimiento más importante en el campo de la industria durante el régimen del presidente Lázaro Cárdenas fue, sin duda, la expropiación petrolera.

Cuando ésta se llevó a cabo la producción de los hidrocarburos, que desde 1922 había descendido rápidamente, estaba experimentando un aumento modesto debido a la explotación de los depósitos de Poza Rica, recién descubiertos.

Hasta ese momento la participación directa del gobierno en la producción era mínima, pues había reducido el abastecimiento de los ferrocarriles.

En marzo de 1938, el cuadro cambió totalmente, de pronto el gobierno debió hacerse cargo de toda la industria del petróleo, contó —es verdad— con la colaboración del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, cuyos miembros reemplazaron a los técnicos extranjeros. Pero la nueva tarea les resultó difícil por la improvisación a que se dio lugar, como la fricción entre la empresa y los obreros cuando estos últimos pretendieron que se les entregara la industria para su manejo y administración, solo a partir de fines de la década de los cuarenta pudo normalizarse la actividad petrolera, pues únicamente se contó con el personal, los recursos y el mercado adecuados para una nueva etapa de expansión.

La expropiación petrolera trajo consigo algunos contratiempos de conformidad con el contexto histórico en que se dio esto. En primer lugar algunos de los mercados extranjeros tradicionales del combustible mexicano se perdieron total o parcialmente. Si finalmente Pemex llegó a superar sus dificultades se debió en buena parte a que un mercado interno en ascenso terminó por suplir al exterior.

En 1937, el 39 por ciento de la producción se consumía ya internamente, pero a fines de la siguiente década el mercado nacional absorbía alrededor del 90 por ciento debido al rápido crecimiento económico del país y a la escasez de otras fuentes importantes de energía.

En los primeros años Pemex debió enfrentar un boicot internacional en materia de equipo y de ciertos productos químicos necesarios para la refinación. Un modesto cuadro de técnicos capaces, hijos de la reforma educativa iniciada en los años veinte, la adquisición de cierto material petro-

lero en los países del Eje y lo anticuado del complejo industrial petrolero permitieron que la industria saliera adelante exitosamente.

Con la entrada de Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial el boicot petrolero contra México disminuyó notablemente y la industria petrolera nacionalizada siguió entonces la política de vender en el mercado interno a precios subsidiados bajos, con el fin de promover el desarrollo de la industria y la agricultura.

Petróleos Mexicanos, a pesar de la corrupción y las deficiencias, llegaría a convertirse en la empresa más importante de México y una de las más importantes en América Latina. Diputadas y diputados, han transcurrido ya 76 años de aquél hecho histórico que definió en mucho lo que México es hoy en día.

En los albores del siglo XXI, en Acción Nacional creemos firmemente en el humanismo económico que impulsa una economía eficiente, moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios. Una economía social de mercado sustentada en el trabajo libre, respetuoso de la dignidad humana y también de nuestro medio ambiente, que tenga su raíz en la libertad y en la iniciativa de las personas, una economía que busca construir un México más próspero, más libre, pero sobre todo, más humano.

El mercado es condición necesaria para el desarrollo económico, pero a la vez el mercado no es una condición suficiente para garantizar el sentido humano de la economía. En consecuencia se requiere la acción rectora y rectificadora del Estado para atenuar las profundas desigualdades sociales de nuestro país.

El mercado debe liberar las potencialidades económicas de la sociedad y el Estado debe vigilar su ordenado desenvolvimiento para garantizar que concurra al interés nacional, se subordine al bien común y busque, sobre todo, la justicia en las relaciones económicas.

Acción Nacional hoy refrenda su compromiso con México para que en la reforma energética que se logró concretar en los cambios que se hicieron a nuestra Carta Magna fructifique el desarrollo económico de nuestra nación. El Estado debe cumplir su papel de eficiencia rector y regulador del sector energético sin vulnerar la competitividad de Pemex en el mundo.

Es por eso que hoy las diputadas y diputados de Acción Nacional le decimos al pueblo de México que hoy, como hace 76 años, el petróleo es y deberá seguir siendo nuestro, y que nunca más Pemex quede a merced de un gobierno corrupto e ineficiente. Que todos encontremos juntos la prosperidad tan anhelada en México a través de la reforma energética y de todas las reformas que esta soberanía ha hecho para el interés y beneficio superior de nuestra patria. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Finalmente tiene la palabra el diputado Eligio Cuitláhuac González Farias, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Eligio Cuitláhuac González Farias: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. En el Grupo Parlamentario del PRI lamentamos el incidente del día de ayer en donde se agredió y se faltó al respeto a nuestra compañera Angelina Carreño. Nuestra solidaridad contigo, compañera diputada, y nuestro apoyo y respeto a todas las diputadas integrantes de esta Legislatura.

Por cierto, a quienes tienen como obsesión la destacada figura de nuestro coordinador, Manlio Fabio Beltrones, debo recordarles que nuestro coordinador no es el presidente de la Junta de Coordinación Política, no es quien preside la Junta. Pero sí es, ha sido, y será un promotor incansable de consensos y de acuerdos en esta Cámara que han facilitado la vida de la República. Así es reconocido por propios y extraños, nos guste o no nos guste.

Me da mucha pena escuchar hoy, que bajo la figura y la memoria de don Lázaro Cárdenas, vengan a esta tribuna a expresar una serie de argumentos retóricos, políticos, que no sólo son falsos y faltan a la verdad, sino que lo que dan es al traste a este reconocimiento que en este día la Cámara pretende hacer por el Día de la Expropiación Petrolera.

Pero poco se puede esperar de aquellos que confunden las ideologías de López Obrador y de Vicente Fox, que son mezclas raras, patéticas, deplorables, sin sentido y que no merecen mayor comentario en esta tribuna.

La expropiación petrolera realizada por el general Lázaro Cárdenas del Río mantiene su significación histórica como un acto de soberanía que fortaleció al Estado mexicano en un contexto internacional complejo y lleno de riesgos. Una

decisión que hizo valer la ley ante intereses externos que se atrevieron a desafiarla.

Cárdenas supo asumir la responsabilidad de hombre de Estado y leer el contexto internacional de su tiempo con una enorme visión y sensibilidad política. Pocos como él palparon el ambiente previo de una conflagración mundial que estallaría tiempo después. Frente a esta realidad se tomó una decisión estratégica, pues la lucha que se preveía no sólo implicaba la conquista y el sojuzgamiento de los pueblos por parte de las potencias del Eje, sino también el acceso al petróleo.

El presidente Cárdenas tuvo entonces la visión de adelantarse a los acontecimientos para asegurar que este valioso recurso del subsuelo se refrendara como propiedad de la nación, dotando al país de una fortaleza sustantiva para su desarrollo.

La nacionalización del petróleo fue una decisión que contó con plena justificación legal. Lázaro Cárdenas no fue Robin Hood, que les quitaba a los ricos para darles a los pobres. Aplicó el estricto sentido de la ley, pagando las indemnizaciones justas a las compañías petroleras por el valor de su empresa. Y eso hay que reconocerlo porque luego parece que se nos olvida. Ante la insolencia y soberbia de las compañías el presidente Cárdenas, insisto, hizo valer la dignidad de la nación al hacer respetar la ley.

Ésta es la lección histórica que hoy celebramos con un justo homenaje al revolucionario que cumplió su responsabilidad con el pueblo de México, que solicitó y obtuvo un respaldo popular sin precedente en momentos en que la fuerza era el argumento principal de las potencias que buscaban dividirse al mundo y a sus riquezas.

Hay que recordar que en la década de los 20 México era el segundo productor mundial de petróleo y por ello nuestro país fue el principal campo de batalla de las petroleras que buscaban que el gobierno mexicano se aviniera a las condiciones que ellas imponían.

El sentido preciso de la decisión rezó en el discurso que pronunció el 18 de marzo. Cito: “Se trata de un caso evidente y claro que obliga al gobierno a aplicar la ley de expropiación en vigor, no sólo para someter a las empresas petroleras a la obediencia y a la sumisión, sino porque habiendo quedado rotos los contratos de trabajo entre las compañías y sus trabajadores, por haberlo así resuelto la

autoridad del trabajo, de no ocupar el gobierno las instituciones de las compañías vendría la paralización inmediata de la industria petrolera, ocasionando ésto males incalculables al resto de la industria y la economía general del país. Planteada así, la única solución que tiene este problema, pido a la nación entera un respaldo moral y material suficiente para llevar a cabo una resolución justificada tan trascendente y tan indispensable.” Fin de la cita.

A los 76 años de distancia, las condiciones evidentemente han cambiado, pero la actitud del general Cárdenas, que procuró en todo momento el bien del país, sigue siendo aleccionadora.

El mundo que surgió después de la Segunda Guerra Mundial evidentemente ya no existe; no existe la Guerra Fría, no existen los bloques económicos antagónicos que se disputan el mundo. Lo que sí existe y es una realidad es la interdependencia que hay entre las naciones y que las obliga a asociarse para enfrentar los nuevos retos y oportunidades de una economía global.

Estamos en plena etapa de transición energética, en que las dificultades para extraer hidrocarburos del subsuelo plantean retos tecnológicos y financieros de enorme complejidad, mismos que ninguna entidad o empresa puede enfrentar por sí sola y de manera aislada.

Nuestros socios comerciales en la región han desarrollado aceleradamente su capacidad para explotar sus recursos energéticos no convencionales. Se configura, pues, un escenario geopolítico de la energía en el que México no puede quedar en una situación desfavorable.

El país ha visto reducidas en los últimos años sus exportaciones de petróleo crudo al mercado estadounidense, mientras importamos mucho más gas natural y otros recursos petrolíferos estratégicos, incluyendo la mitad de las gasolinas y un tercio del diésel que consumimos cada año.

Tenemos que evitar que México quede en condiciones de vulnerabilidad, que afectarían nuestra capacidad productiva y la competitividad de nuestra economía en momentos en que más necesitamos crecer para ofrecer oportunidades de empleo a nuestra población.

Compañeras y compañeros legisladores, al recordar y rendir homenaje al gran estadista que fue don Lázaro Cárdenas hay que decir que el sustento de su actuación estuvo siempre marcado por el patriotismo y un elevado sentido

del deber para tomar las decisiones que mejor correspondieran al interés nacional.

Este es el sentido que impulsó al presidente Enrique Peña Nieto a proponer las reformas a los artículos 27 y 28 de nuestra Carta Magna, y que esta soberanía aprobó por amplia mayoría, porque entendemos que el camino para fortalecer la rectoría del Estado en materia energética es asegurar el abasto de energía necesario para nuestro crecimiento ante las nuevas circunstancias mundiales.

Por eso es importante que en esta fecha el Grupo Parlamentario del PRI recalque el compromiso con estos objetivos en la discusión de la leyes secundarias que están pendientes en esta materia, lo haremos de frente, lo haremos con un alto sentido patriótico, sólo así podremos ser dignos herederos del legado histórico de don Lázaro Cárdenas del Río. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Con esto concluimos la agenda política.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Y antes de entrar a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, me está pidiendo el uso de la voz el diputado Javier Orihuela. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Con el objeto de que hemos estado discutiendo el asunto del petróleo, y yo quiero solamente recordarle a esta Cámara de Diputados que después de 76 años de la expropiación petrolera requerimos hacer una reflexión profunda con respecto a este recurso estratégico para nuestro país.

Planteamos que se requiere de un nuevo paradigma energético para nuestro país, la discusión que aquí se ha dado en los últimos meses me recuerda a un pleito que traíamos en el ejido de San Gabriel, Las Palmas, municipio de Amacuzac, en el estado de Morelos, que se peleaban por el agua. En 1985, cuando hubo un temblor, desapareció ese manantial y se acabaron los pleitos.

Me recuerda que hoy el petróleo es un recurso finito, un recurso que se nos va a acabar, y requerimos que esta Cámara de Diputados, los legisladores que hoy en estamos en esta LXII, reflexionemos que México requiere una reforma energética que no sea petrolera, una nueva reforma energé-

tica que nos permita ser sustentables, guardar el petróleo que tenemos. Para poder incursionar en las energías renovables, incursionar en una verdadera reforma energética que nos permita la independencia energética y no depender de ese recurso que se nos va a acabar y que hoy es motivo de pleitos.

Requerimos de que pensemos que el todopoderoso nos ha dado a diestra y siniestra, sólo nos pide que invirtamos en ciencia y tecnología para poder aprovechar esta energía, que simplemente si invirtiéramos en energías renovables, fotovoltaicas, pudiéramos ser sustentables.

En segundo lugar, poder incorporar a la matriz energética de las gasolinas algo que puede resolver el problema del campo, meter el etanol como un energético que hoy estamos importando y que bien podemos producir en todos los campos cañeros de nuestro país...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, le pido que por favor pueda concluir su intervención.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Entonces en este 76 aniversario invito a todos los legisladores del país a que cambiemos, a que abramos los ojos y miremos más allá del horizonte, a que veamos que tenemos en nuestro país la posibilidad de tener soberanía energética sin depender del petróleo, pero eso requiere echar abajo todos los intereses que hoy tienen a este recurso en manos de unos cuantos. Por ejemplo, el MTB...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, le pido por favor que pudiera concluir su intervención, está fuera de lugar.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Por eso estoy haciendo una reflexión de algo muy importante, que después de 76 años de la expropiación petrolera debemos como legisladores orientar hacia el desarrollo, no quedarnos solamente en seguir extrayendo el petróleo y compartirlo con otras empresas, muchas de ellas extranjeras.

Esa reflexión quiero que la llevemos profundamente, compañeros del PAN, del PRI, del Verde Ecologista, del Panal, del PT, porque no hemos dado esta discusión. Y solamente quiero recordar que tenemos soluciones más profundas que solamente la reforma petrolera.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Muchas gracias.

INCIDENTES EN LA MESA DIRECTIVA DURANTE LA SESION DEL 18 DE MARZO

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Angelina Carreño. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): Por alusión, señor presidente. Con el objeto de aceptar — repito—, las alusiones que han mencionado para con mi persona respecto de los hechos que tuvimos el día de ayer en la Mesa Directiva, como integrante y como secretaria de la misma.

Quiero hacer respetuosamente los siguientes comentarios y conminar principalmente a que sea la cordura la que principalmente conduzca los actos de quienes aquí somos representantes del pueblo de México.

Decirles que con todo gusto acepto las disculpas ofrecidas por los diferentes integrantes de los grupos parlamentarios que el día de ayer, en un intento de tomar tribuna, agraviaron mi persona, pero principalmente agraviaron la investidura de quienes aquí representamos al pueblo de México.

Aceptar estas disculpas sólo con el firme compromiso de que estos agravios no van a volver a ocurrir en un intento vano y bajo de poder acallar las voces de quienes libremente en el derecho de todos desean hacer uso de la máxima tribuna del país

Agradecer de igual manera y reconocer principalmente la solidaridad no sólo de mi grupo parlamentario, pero sí de todos los diputados que en ese momento decidieron también, entre iguales, poner el orden y permitir que este diálogo entre pares se siguiera dando.

Lamento profundamente los ánimos exacerbados, pero quiero puntualizar que desde mi convicción y desde la convicción de mi grupo parlamentario, desde la dirección del coordinador Manlio Fabio Beltrones, la tribuna se toma

con argumentos, la tribuna se toma con argumentos para poder convencer, y entonces sí ganar los debates. Ésa es la toma de tribuna que debemos hacer.

Y hago un llamado a las redes sociales, a los medios de comunicación, que traen un linchamiento desde ayer para los compañeros con quienes se les exacerbaron el ánimo, creo que en una comunidad, en una familia, cuando agravan y tocan a alguien de los tuyos, pues creo que la reacción es muy necesaria. Lamento que haya sido de esta manera. Y conmino a que se sienta precedente de esta toma de tribuna agresiva, que creo que no le aporta nada a nadie.

Termino mi intervención diciendo que me congratula profundamente que a pesar de estos intentos, el trabajo y los resultados que se merece el pueblo de México los hayamos sacado ayer en equipo. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Ya quedaron registradas estas intervenciones.

Le pido a la Secretaría que dé cuenta de los resolutivos de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

SESION SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL
CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el formato para la sesión solemne para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso, establece que es la Junta de Coordinación Política el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políti-

cas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que el 4 de febrero de 2014, el Pleno de esta soberanía aprobó el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de Trabajos Legislativos por el que se establece el Calendario Legislativo del segundo periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, en el cual se determinó el 20 de marzo del presente año, como fecha para la celebración de la sesión solemne para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz;

III. Que el artículo 38 del reglamento de la Cámara de Diputados, faculta a esta Junta de Coordinación Política a proponer el formato de las sesiones solemnes, para lo cual sostuvo acercamientos con la Comisión Especial para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz;

Y, con fundamento en las disposiciones invocadas en el preoemio, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se acuerda que el formato para el desarrollo de la sesión solemne para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz, que se celebrará el jueves 20 de marzo de 2014, a las 11:00 horas, sea el siguiente:

- a) Intervención de la diputada Sonia Rincón Chanona, Presidenta de la Comisión Especial para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz, hasta por diez minutos.
- b) Entrega de reconocimiento a la ciudadana Marie José Tramini, viuda de Octavio Paz.
- c) Palabras de la ciudadana Marie José Tramini, viuda de Octavio Paz.
- d) Palabras del diputado José González Morfín, Presidente de la Cámara de Diputados.
- e) Entonación del Himno Nacional.

Segundo. El protocolo de dicha sesión solemne estará a cargo de la Mesa Directiva, órgano que también resolverá de presentarse alguna situación no prevista en el presente acuerdo.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Está a discusión y ha solicitado, y se le concede, el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para referirse no sé en qué sentido, ¿a favor o en contra, diputado? A favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Para hablar a favor, presidente, pero también para hacer una propuesta. Nos parece que una figura universal, pero sobre todo un gran mexicano como Octavio Paz, merecería un posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios.

Nos parece que se ha hecho un buen esfuerzo para llegar a esta sesión solemne, pero que es importante que no quede únicamente como una conmemoración, sino que se pueda explorar el pensamiento de Octavio Paz, sobre todo su pensamiento político. Porque Octavio Paz marcó en diferentes momentos una posición crítica frente a los excesos del poder, frente a lo que él llamó el ogro filantrópico, ese Estado autoritario que con dádivas pretendía seguir manteniendo al pueblo sometido.

Fue un crítico del 68 y no queremos nada más que la conmemoración de Octavio Paz sea en la parte poética, que desde luego fue un gran escritor, sino sobre todo en su pensamiento crítico sobre el PRI, sobre el presidencialismo, sobre los excesos del poder, sobre la falta de crítica, sobre la falta de libertad. El verdadero Octavio Paz revolucionario. No únicamente una conmemoración literaria, que fue Premio Nobel y que es un gran literato, lo fue, pero quere-

mos referirnos a la parte política del pensamiento revolucionario de Octavio Paz.

Desde luego que él evolucionó y fue revisionista en la última parte, sobre todo con el tema de los regímenes totalitarios, pero vale la pena que cada grupo parlamentario fije posición. Por eso planteamos formalmente que pueda someter que además de las intervenciones de la presidenta de la Comisión Especial, desde luego del Presidente de la Mesa Directiva, haya un posicionamiento por cada grupo parlamentario, porque el pensamiento de Octavio Paz siempre es contemporáneo y queremos hoy también hacer un reconocimiento a quienes han dado la batalla por sus ideas.

Por eso nosotros no aceptamos las agresiones al compañero Manuel Huerta, ni al compañero Alfonso Durazo que son miembros destacados de esta Cámara, que son mexicanos que han marcado una ruta crítica frente a los excesos del poder que ha habido en este gobierno y en esta Legislatura.

Por eso nosotros no pedimos disculpas. Quien debe pedir disculpas es quien ha agraviado al pueblo de México, quien ha agraviado a los trabajadores, quien ha agraviado a los maestros, quien ha agraviado el principal recurso del país, que es el petróleo.

Y hablando de Colosio, porque aquí se ha invocado... Concluyo.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, estamos discutiendo un acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Es parte del pensamiento crítico de Paz. No quieran coartar con su tema, con su dictadura la palabra, nosotros vamos a hablar con libertad.

Colosio fue matado por el régimen priista, y muchos que hoy están en altos cargos o que sus hijos están en altos cargos fueron parte de la conjura criminal para matar a Luis Donaldo Colosio, quien hubiera cambiado la historia de este país y el modelo neoliberal. Y por eso lo mataron desde las entrañas del PRI y del sistema político mexicano. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para hablar a favor del acuerdo el diputado Fernando Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, diputado presidente. La verdad es que es correcto no separar la obra literaria de Octavio Paz de su vida política. Su vida política fue un motor de su vida en muchos aspectos. Es correcto verlo también en esa dimensión. Es correcto además ver lo que nos puede decir ahora Octavio Paz.

Si tuvimos ayer este altercado aquí, la verdad es que aprender de Octavio Paz también es aprender del valor de la tolerancia, aprender que lo importante es la fuerza de la razón y no la sinrazón de la fuerza, y que lo correcto siempre es —a pesar de las diferencias— el derecho a discrepar y no ser estigmatizado por pensar de una manera distinta.

Octavio Paz fue siempre muy valiente. Diría provocadoramente valiente, porque incluso decía aquello que los inquisidores de la ortodoxia, cualquiera que esta sea, no les gustaba decir, sea de ortodoxia sobre política de drogas, por ejemplo, de las buenas conciencias, o de la ortodoxia sobre regímenes totalitarios, por supuesto, o la ortodoxia del régimen priista que estaba en esos momentos y que efectivamente llamaba el ogro filantrópico.

Por tal motivo, me sumo a la propuesta, si es que el protocolo lo permite, de que pudieran hablar los grupos parlamentarios. Creo que eso enriquecería una visión sobre Octavio Paz y lo que ha sido su vena, insisto, política, polémica, de gran impulsor. Tuvo un diálogo constante con la nación en todo el segundo medio siglo del siglo pasado, entonces, me parece que es correcto.

Y simplemente hacer una pregunta, ¿y las letras de oro, cuándo? Se las debemos también a Octavio Paz.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente, la propuesta también.

El Presidente diputado José González Morfín: No la tengo por escrito, diputado, no le puedo dar trámite. Consulte la Secretaría, por favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvan-

se manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado. Comuníquese.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados se turnó, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, propuesta por el titular del Ejecutivo federal.

Una vez recibida la iniciativa de referencia por la Comisión dictaminadora se realizó el estudio de la misma con la responsabilidad de considerar detalladamente su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades establecidas en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados. El dictamen que se propone al pleno de esta honorable Cámara se realizó conforme a los siguientes:

Antecedentes

I. El 22 de octubre de 2013, el titular del Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados la Iniciativa de

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; misma que se acompaña de los oficios números 315-A-02184 y 353.A.-0496, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al impacto presupuestario.

Durante la sesión ordinaria celebrada en esa misma fecha, la Mesa Directiva dio cuenta de la Iniciativa y mediante el oficio D.G.P.L.62-II-7-989 comunicó a esta Comisión de Defensa Nacional el turno para estudio y dictamen correspondiente.

II. Los integrantes de la Comisión, realizaron diversos trabajos con el propósito de analizar el contenido de la Iniciativa, integrando sus observaciones y comentarios en el cuerpo del presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

La Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas pretende, entre otras modificaciones, eliminar la seropositividad al virus de inmunodeficiencia humana como causal de retiro, a fin de garantizar los derechos de igualdad y no discriminación del personal militar portador de dicha enfermedad, dando con ello cumplimiento a la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para hacer compatible la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas con los artículos 1.1, 11 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Para tal efecto, la iniciativa propone realizar los siguientes cambios:

- Reformar la fracción IV del artículo 24, para establecer que la causa de retiro por quedar incapacitado en actos fuera de servicio, se determinará conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 183 de la Ley; es decir, pretende establecer como requisito de procedencia para el retiro militar por incapacidad, que se acredite la existencia del padecimiento de que se trate, con certificados o dictámenes médicos suscritos cuando menos por dos médicos militares o navales especialistas.

- Derogar el numeral 82 del artículo 226, correspondiente a la primera categoría, para eliminar los estados

de inmunodeficiencia de cualquier origen, como causal de retiro.

- Modificar el artículo 226, numeral 83, correspondiente a la primera categoría, para incluir dentro de las enfermedades que darán origen a retiro por incapacidad, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, agregando como requisito de procedencia que dicha enfermedad implique la pérdida de funcionalidad para el desempeño de los actos del servicio.

- Deroga del artículo 226, la lista de padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20% ameritan cambio de arma o servicio, y la adiciona con modificaciones como un nuevo artículo 226 Bis, a fin de que los padecimientos de dicha lista no sean considerados como causales de retiro. Dichas modificaciones son las siguientes:

a) En el numeral 19, que se refiere al Virus de Inmunodeficiencia Humana dentro de los padecimientos que ameritan cambio de arma o servicio, especifica el concepto “la infección”, a diferencia del vigente, que establece la “seropositividad”.

b) Adiciona un párrafo, con el objetivo de señalar que en todos los casos en que sea medicamente posible, se debe ajustar el control y tratamiento médico, a las actividades específicas del militar, sin afectar al servicio y sin ningún tipo de discriminación.

Para ilustrar los cambios que propone la iniciativa, sirva el cuadro comparativo siguiente:

Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Texto vigente	Propuesta de la Iniciativa
<p>Artículo 24. Son causas de retiro:</p> <p>I a III. ...</p> <p>IV. Quedar incapacitado en actos fuera del servicio;</p> <p>V. a VI. ...</p>	<p>Artículo 24: Son causas de retiro:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Quedar incapacitado en actos fuera del servicio, conforme a lo establecido en los artículos 174 y 183 de esta Ley.</p> <p>V. a VI. ...</p>
<p>Artículo 226. Para la determinación de las categorías y grados de accidentes o enfermedades que den origen a retiro por incapacidad se aplicarán las siguientes tablas:</p> <p>Primera Categoría</p> <p>1. a 81. ...</p> <p>82. Los estados de inmunodeficiencia de cualquier etiología, con susceptibilidad a infecciones recurrentes.</p> <p>83. La seropositividad a los anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana, confirmada con pruebas suplementarias más infecciones por gérmenes oportunistas y/o neoplasias malignas, en etapa terminal por más de seis meses.</p> <p>84. a 122.</p> <p>Segunda Categoría</p> <p>1. a 45. ...</p> <p>Tercera Categoría</p> <p>1 a 53 ...</p> <p>Lista de padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20% ameritan cambio de Arma o Servicio a petición de un Consejo Médico.</p> <p>1 a 20. ...</p>	<p>Artículo 226. ...</p> <p>Primera Categoría</p> <p>1. a 81. ...</p> <p>82. (Se deroga)</p> <p>83. El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, manifestado por la seropositividad a los anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana, confirmada con pruebas suplementarias más infecciones por gérmenes oportunistas y/o neoplasias malignas, que impliquen la pérdida de la funcionalidad para el desempeño de los actos del servicio.</p> <p>84. a 122.</p> <p>Segunda Categoría</p> <p>1. a 45. ...</p> <p>Tercera Categoría</p> <p>1 a 53 ...</p> <p>(Se deroga)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Nota: Se deroga la Lista de padecimientos con sus numerales del 1. al 20, del artículo 226 vigente, y se adiciona con modificaciones como un nuevo artículo 226 bis.</p> </div>
	<p>Artículo 226 bis. Lista de padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20% ameritan cambio de Arma o Servicio a petición de un Consejo Médico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las alteraciones orgánicas o funcionales irreparables que provoquen que la visión central en cada ojo, aun después de corregir los vicios de refracción, alcance a lo sumo 20/40. 2. El desprendimiento de la retina tratado, cuando a juicio del médico limite la actividad física. 3. Los procesos patológicos de la conjuntiva que tengan tendencia a la cronicidad, que no cedan a la terapéutica habitual y que constituyan causa de disfunción visual.

4. La hipoacusia media de un lado con audición normal del otro.
5. La hipoacusia superficial.
6. Las alteraciones alérgicas o vasomotoras de vías respiratorias que requieren que el individuo cambie de medio ambiente.
7. Las insuficiencias respiratorias menores del 20%, valoradas por espirometría consecutivas a padecimientos pulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos o de pared torácica, aun cuando estos padecimientos hayan sido tratados hasta su curación.
8. La insuficiencia coronaria crónica o aguda, incluyendo al infarto del miocardio, no complicado y sin isquemia residual.
9. La hipertensión arterial no complicada.
10. La litiasis renal unilateral recidivante.
11. La resección parcial del esófago, sin trastornos de la deglución.
12. La gastrectomía subtotal.
13. La obesidad con un índice de masa corporal entre 28 a 29.9.
14. La diabetes mellitus tipo 2 sin complicación crónica.
15. Las lesiones permanentes orgánicas o funcionales de cualquiera de los tejidos o glándulas del sistema endocrino, que ocasionen hiperfunción o hipofunción de menos del 20%.
16. Los individuos en quienes se haya realizado trasplante de un tejido, que queden con trastornos funcionales mínimos.
17. Las dermatosis crónicas rebeldes al tratamiento o de forma recidivante.
18. La pérdida anatómica o funcional permanente o las deformaciones de:
 - a. Pérdida parcial o incompleta de 2 o más dedos de una mano.
 - b. De falange distal de uno o de ambos pulgares.

Nota. El numeral 19 de la Lista de padecimientos, del artículo 226 **vigente** señala:

19. La seropositividad a los anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana confirmada con pruebas suplementarias, que limite la actividad funcional militar por requerir de control y tratamiento médico.

19. La **infección por el virus de la inmunodeficiencia humana confirmada con pruebas suplementarias, cuyo control y tratamiento médico limite el desempeño de los actos del servicio.**
20. Las alteraciones permanentes, anatómicas o funcionales, de los diversos aparatos y sistemas, que disminuyen la capacidad funcional del individuo entre el 10% y el 20% y que no han quedado comprendidas en esta categoría.

En todos los casos en que sea médicamente posible, se deberá ajustar el control y tratamiento médico a las actividades específicas del militar, sin afectar al servicio y sin ningún tipo de discriminación.

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objetivos de la Iniciativa que se analiza, la **Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados como instancia legislativa competente para atender la misma**, emite las siguientes:

Consideraciones

Primera. Respecto al compromiso del Estado mexicano en la protección de los Derechos Humanos.

México ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, asumiendo el compromiso de evitar la discriminación y promover la igualdad. Dentro de éstos, destacan la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que en sus artículos 1, 11 y 24, salvaguarda los derechos de toda persona a no ser discriminada por ningún motivo y a la protección de su honra y dignidad; y, el Convenio Internacional del Trabajo No. 111 Relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación.

En el orden jurídico interno, también se han realizado importantes adecuaciones en materia de derechos humanos, uno de los últimos avances significativos, lo es la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de junio de 2011, que ha insertado a nuestro país en el concierto de naciones que ponen como centro de su política al ser humano, bajo el principio *pro homine*.

Derivado de esa reforma constitucional, en el artículo primero se establece el derecho a la no discriminación y la igualdad de todos los mexicanos:

“todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

En congruencia con dicha reforma se publicó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que, entre

sus objetivos, prohíbe la práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o avalar el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. (Artículo 9)

En su conjunto, las normas reformadas perfilan un nuevo paradigma en el sistema jurídico mexicano, porque, por un lado, introducen el concepto de derechos humanos como eje central de la articulación estatal y, por el otro, incorporan como normas de máximo rango, las disposiciones en materia de derechos de origen internacional.

En ese tenor, el titular del Ejecutivo Federal presentó de forma concomitante a la iniciativa objeto del presente dictamen, las siguientes:

- a. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la CPEUM que pretende señalar los límites del Estado en la suspensión de derechos y sus garantías.
- b. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la CPEUM para acotar la actuación del Estado, respecto a la expulsión de extranjeros, mediante un procedimiento que garantiza el derecho de audiencia y debido proceso.
- c. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código Penal Federal para adecuar el delito de desaparición forzada, a los estándares internacionales.
- d. Retiro de reservas formuladas a tratados internacionales a efecto de que la desaparición forzada no se considere como un acto que guarda relación con la disciplina militar, y que sea juzgada en tribunales del orden civil.

De lo anterior, la Comisión de Defensa Nacional considera que dichas reformas abonan a la consolidación de un marco jurídico congruente con el compromiso asumido por parte del Estado mexicano respecto a la protección y garantía de los derechos naturales del hombre.

Segunda. Respecto al compromiso de las Fuerzas Armadas Mexicanas con la protección y respeto de los Derechos Humanos.

Las Fuerzas Armadas Mexicanas, como instituciones permanentes del Estado, han desarrollado una política de res-

peto irrestricto a los derechos humanos, lo que se traduce en la buena percepción y confianza que tienen los mexicanos hacia éstas.

Particularmente, se ha implementado un sistema de participación incluyente al interior de los institutos armados, con la intención de erradicar la discriminación y promover la protección de los derechos naturales de los elementos castrenses.

Las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, han implementado acciones para materializar las políticas públicas que en la materia ha emitido el Ejecutivo Federal para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción emanados del Programa Nacional de Derechos Humanos.

Tercera. Retiro por incapacidad en actos fuera de servicio.

El retiro, de acuerdo con la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (LISSFAM), es la facultad que tiene el Estado y que ejerce por conducto de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina para separar del activo a los militares al ocurrir alguna de las causales previstas por la misma Ley.

En ese mismo tenor, define como “situación de retiro” aquella en que son colocados, mediante órdenes expresas, los militares con la suma de derechos y obligaciones que fija la Ley.

El artículo 24 especifica las causas de retiro. Entre otras, contempla la incapacidad en actos fuera del servicio.

Sobre este particular, en la iniciativa de análisis, el Ejecutivo Federal propone establecer como requisito de procedencia, el contenido de los artículos 174 y 183 de la LISSFAM que a continuación se transcriben:

“Artículo 174. La incapacidad por causas extrañas al servicio se acreditará únicamente con los certificados que deben expedir los médicos militares o navales especialistas que designen las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina.

Artículo 183. En todos los casos en que se requiera la presentación de certificados y dictámenes médicos, éstos deberán estar suscritos, cuando menos por dos mé-

dicos militares o navales especialistas en el padecimiento que presenta el militar.”

A partir de dicha propuesta, el retiro por incapacidad en actos fuera del servicio, solo será procedente cuando se acredite el padecimiento con certificados expedidos cuando menos por dos médicos militares o navales especialistas designados por las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina.

Al respecto, **la Comisión de Defensa Nacional valora positivamente esta propuesta**, porque con ello se abona a la seguridad jurídica del militar y de la institución armada. El principio de seguridad jurídica “es otro de los valores de gran consideración, por cierto, de importancia básica porque la certeza de saber a qué atenerse, es decir, la certeza de que el orden vigente a de ser mantenido aún mediante la coacción, da al ser humano la posibilidad de desarrollar su actividad, previendo en buena medida cuál será la marcha de su vida jurídica”¹ (sic)

Por otra parte, es evidente que la precisión que pretende realizar la iniciativa para supeditar el retiro a la existencia de certificados o dictámenes médicos, es para afirmar o descartar la existencia de incapacidad laboral, mediante el análisis de la relación existente entre la sintomatología de estas secuelas y las funciones laborales que lleva a cabo el militar. En este punto, el certificado o dictamen médico debe tomar como base las tareas que desarrolla el militar, para concluir si la enfermedad comporta una disminución o anulación de su capacidad laboral.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, el certificado médico de incapacidad es el que “se expide por dos médicos militares o navales especialistas, en términos de lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley, para determinar si la incapacidad física del militar para desempeñar sus servicios, es total o parcial, y temporal o permanente”.

Asimismo se describe que “El dictamen médico de relación de causalidad es el que se emite por dos médicos militares o navales especialistas, para determinar si los padecimientos que presenta el militar fueron contraídos en actos dentro del servicio, como consecuencia de ellos, o fuera de éstos”.

En ese sentido, **se considera acertada la propuesta de modificar el artículo 24 en su fracción IV** de la Ley del

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en los términos propuestos por el Ejecutivo Federal.

Quinta. La inmunodeficiencia como causal de retiro.

Dentro de los padecimientos que son causa de retiro por incapacidad, el artículo 226 vigente de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas contempla en la primera categoría, numeral 82, los “estados de inmunodeficiencia de cualquier etiología, con susceptibilidad a infecciones recurrentes”.

Sobre el particular, cabe señalar que la *Inmunodeficiencia* es un estado de salud en el que está comprometida la capacidad del sistema inmunológico para combatir enfermedades infecciosas o totalmente ausentes.

También es necesario mencionar que existen distintos tipos de inmunodeficiencia.² En general, se clasifican como congénitas y adquiridas. Las congénitas son aquellas que se manifiestan desde la infancia, y se deben a defectos congénitos que impiden el correcto funcionamiento del sistema inmunitario. Las adquiridas son el resultado de la acción de factores externos, como desnutrición, cáncer o diversos tipos de infecciones.

Si bien es cierto que el numeral 82 de la Primera Categoría del artículo 226 citado establece como condicionante para el retiro por incapacidad, que haya susceptibilidad a infecciones recurrentes, también lo es que se ha demostrado que padecer inmunodeficiencia no constituye necesariamente incapacidad para desempeñarse laboralmente.

Por tal motivo, se considera que la actual redacción del numeral 82, del artículo de análisis vulnera los derechos humanos de igualdad y no discriminación.

En efecto, la discriminación es toda aquella distinción, sin causa racionalmente justificable que causa daño o perjuicio a una persona en la esfera de su dignidad, como podrían ser: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, religión, condiciones de salud, opiniones, condición social o económica, estado civil, preferencias sexuales, así como cualquier otra que atente contra la dignidad humana.³

La igualdad es la capacidad de toda persona para disfrutar derechos, así como para contraer obligaciones con las limitaciones que la propia ley señala de manera específica.⁴

En ese sentido, considerar el padecimiento de inmunidad como causal de retiro en los términos prescritos por la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, es contrario a los principios de igualdad y no discriminación, en virtud de que, como ha quedado señalado, el solo padecimiento no representa disminución o afectación inmediata en el desempeño de las funciones laborales.

La iniciativa que se analiza, propone derogar este numeral. Al respecto, **la que dictamina considera acertada la propuesta**, porque tiende a perfeccionar y actualizar el texto normativo, en congruencia con los Tratados Internacionales que ha firmado el Estado mexicano, y con los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sexta. La seropositividad como causal de retiro.

El artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, contempla en la primera categoría, numeral 83, como causal de retiro por incapacidad en actos fuera de servicio, la “seropositividad a los anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana, confirmada con pruebas suplementarias más infecciones por gérmenes oportunistas y/o neoplasias malignas, en etapa terminal por más de seis meses”.

La *seropositividad* equivale al resultado de un examen serológico destinado a detectar o diagnosticar ciertas enfermedades autoinmunes o infecciosas.

Por lo tanto, la seropositividad al virus de la inmunodeficiencia humana, quiere decir que hay presencia en la sangre de los anticuerpos al VIH, que indica que el paciente está contaminado por el virus y que puede transmitirlo; y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, es la enfermedad infecciosa producida por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Diversas instancias nacionales e internacionales han considerado que la causal de retiro por incapacidad al ser inmunodeficiente o seropositivo, es contraria a los derechos fundamentales a la igualdad y no discriminación.

En el ámbito nacional, resalta el hecho de que las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, en apego al contenido del artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, realizaron procedimientos de retiro de militares que en exámenes médicos dieron

seropositivo a los anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia adquirida.

Como consecuencia de lo anterior, militares y marinos que fueron puestos en situación de retiro por incapacidad en actos fuera de servicio, promovieron diversos juicios de amparo, en los que se planteó la inconstitucionalidad de la seropositividad a los anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana como causa legal de retiro por inutilidad prevista en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

a) La **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, al acumularse la quinta sentencia consecutiva en el mismo sentido, en octubre de 2007 sentó jurisprudencia,⁵ declarando inconstitucional el artículo 226, segunda categoría, fracción 45, que contemplaba como causal de retiro por inutilidad la seropositividad a los anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana, puesto que viola el artículo 1º de la Constitución Federal, ya que, al implicar una distinción legal entre los integrantes de las Fuerzas Armadas Mexicanas, viola las garantías de igualdad y no discriminación. En ese sentido, la Corte consideró el presupuesto hipotético como:

- **Inadecuado** para alcanzar la finalidad de dicho artículo, que es la de proteger la integridad de las fuerzas armadas y de terceros, debido a que la ciencia médica y la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Infección por el VIH reconocen claramente los medios de transmisión y, por tanto, que los inhabilitados no representan ningún peligro para sus compañeros.

- **Desproporcional**, puesto que la legislación hace posible su traslado a un área diferente, de acuerdo con las aptitudes físicas durante el desarrollo de la enfermedad, tal como ocurre con otras enfermedades.

- **Carente de razonabilidad jurídica**, debido a que no existen bases para justificar que la inutilidad y seropositividad a anticuerpos del VIH sean equivalentes.

Para tal efecto, la Corte tomó información allegada al juicio por los ministros, reflejada también en una gran cantidad de normas nacionales e internacionales en materia de VIH/síndrome de inmunodeficiencia adquirida, y destacó que la infección por VIH origina un proceso

gradual cuyo impacto en la condición física del afectado puede ser inexistente durante años, dependiendo en todo caso de la recepción o no del tratamiento adecuado.

Asimismo, destacó que si el objetivo de la ley es tener en el activo a militares capaces para desempeñar sus funciones, la equiparación automática de la seropositividad a una condición de “inutilidad” o de disminución de las capacidades necesarias para ello, se erige en una medida arbitraria, inadecuada, totalmente desvinculada de sus objetivos.

Por tal motivo, concluyó que la diferenciación legal entre seropositivos y no seropositivos debía reputarse inadecuada, porque ningún criterio médico o científico puede afirmar, que el simple hecho de ser VIH positivo afecta la capacidad de una persona para desempeñar un trabajo en las fuerzas armadas.

b) El **Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA** ha manifestado que:

- Un resultado positivo (seropositivo) a la infección por el VIH no es sinónimo de que la persona tenga SIDA.

- Un resultado positivo al VIH, no es sinónimo de que la persona tenga “inutilidad” o incapacidad para realizar ninguna acción física o mental, cualesquiera que esta sea, ni por más ruda que parezca.

- Una persona con VIH, en ausencia de tratamiento podría tardar de 5 a 10 años en desarrollar la enfermedad (SIDA), y en el caso de tener tratamiento hasta 20 años en manifestarla o tal vez nunca manifestarla siempre y cuando reciba la terapia indicada.

- Sólo un dictamen médico específico a un individuo en particular, apoyado por estudios de laboratorio y elaborado por un médico podría determinar si una persona seropositiva tiene capacidad o no para realizar determinada actividad o trabajo físico específico; sin embargo, esto mismo aplica para una persona considerada sana que no tenga el VIH.

- Desde que se inició el uso de terapia antirretroviral altamente activa (TARAA), en 1996, se ha encontrado que es posible disminuir la carga viral circulante en el individuo con el VIH, a nivel indetectables;

esto dando como resultado la disminución drástica de la posibilidad de transmitir el virus, y alargando la cantidad y calidad de vida de la persona seropositiva, en donde le es posible, en un gran número de casos, el realizar exactamente las mismas actividades físicas y mentales que cualesquier otra persona que sea seronegativa.

c) La **Comisión Nacional de Derechos Humanos** en diversas recomendaciones hechas a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, relacionadas con el tema de retiro por incapacidad, teniendo como causal la seropositividad, ha solicitado fundamentalmente que:

- Se dejara sin efectos el procedimiento de retiro debiéndose elaborar el dictamen clínico mediante el cual se reportara el grado de avance del padecimiento que presentaban dichas personas, practicándoles los exámenes que permitieran valorar sus aptitudes físicas y mentales a fin de resolver sobre la conveniencia o no de la reubicación de acuerdo con el grado y la especialidad obtenida durante su carrera
- Se les continuaran proporcionando las prestaciones de seguridad social que les correspondieran, en particular el servicio público de salud.
- Se tomaran las medidas necesarias para abstenerse de practicar las pruebas de detección del VIH a su personal sin obtener previamente su consentimiento libre, expreso, específico, inequívoco e informado, y respetara la confidencialidad, esto es, que quien se sometiera a análisis debería hacerlo con conocimiento suficiente, en forma voluntaria y con la seguridad de que se respetaría su derecho a la confidencialidad del expediente.

d) La **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, al emitir el informe de fondo No. 139/11, relativo al caso de dos militares que fueron dados de baja de las Fuerzas Armadas por padecer VIH/Sida, determinó la responsabilidad del Estado mexicano por la comisión de actos discriminatorios, y por la violación al derecho a la honra y dignidad, y a la garantía de audiencia.

En tal sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recomendó al Estado: brindar a las víctimas del caso servicios de salud médicos integrales; reparar íntegramente a las víctimas tanto en el aspecto material como mo-

ral, incluyendo medidas de satisfacción por los daños ocasionados; su reinstalación en las fuerzas armadas; y asegurar la compatibilidad de la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas con los derechos contenidos en los artículos 1.1, 11 y 24 de la Convención Americana.⁶

Derivado de lo anterior, **esta Comisión dictaminadora considera acertada la propuesta** del Ejecutivo Federal de modificar el numeral 83, Primera Categoría del artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a fin de especificar como causal de retiro por incapacidad: “El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, manifestado por la seropositividad a los anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana, confirmada con pruebas suplementarias más infecciones por gérmenes oportunistas y/o neoplasias malignas, que impliquen la pérdida de la funcionalidad para el desempeño de los actos del servicio”.

Lo anterior, en virtud de que dicha propuesta recoge la interpretación y recomendaciones de diversas instancias nacionales y organismos internacionales, en el sentido de que la seropositividad al Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, no es sinónimo de incapacidad para desempeñarse laboralmente, y como quedó mencionado al inicio de esta consideración, no es lo mismo la seropositividad que el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida; asimismo, porque está demostrado que con un tratamiento médico adecuado, la persona seropositiva puede realizar su actividad laboral en las mismas condiciones que una persona que no padezca la enfermedad.

Además, porque sólo un dictamen médico específico a un individuo en particular, apoyado por estudios de laboratorio y elaborado por un médico especialista, podría determinar si una persona seropositiva tiene capacidad o no para realizar determinada actividad o trabajo físico específico.

Por lo anterior, **la que dictamina**, al identificarse con la idea de que las condiciones de salud no deben ser motivo de estigma, contribuyendo a la consolidación de la cultura de respeto a los derechos fundamentales, ya sea de quienes han dado positivo a la presencia de la enfermedad, o bien, de los que ya viven con ella, **considera necesario adecuar el marco jurídico** de seguridad social de las Fuerzas Armadas Mexicanas para modificar la seropositividad a los anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia huma-

na, quedando condicionado a que el padecimiento genere necesariamente la pérdida de la funcionalidad para el desempeño de los actos del servicio.

Séptima. Respecto a la lista de padecimientos que ameritan cambio de arma o de servicio.

El artículo 226 vigente, contiene en su parte final una lista de padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del veinte por ciento ameritan cambio de arma o de servicio.

La iniciativa de mérito propone:

a) **Derogar** la lista de padecimientos (*último párrafo y sus 20 numerales*) del artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y **adicionarla** con modificaciones como un nuevo artículo 226 bis, a fin de que no se consideren los padecimientos como causales de retiro.

Tomando en cuenta que el artículo 226 se refiere a los accidentes o padecimientos que son causa de retiro por incapacidad, **se considera adecuado y conforme al principio de claridad de la norma, la propuesta del Ejecutivo Federal** para reubicar en un nuevo artículo la Lista de Padecimientos, con el propósito de que no sean considerados como causales de retiro.

b) En el **numeral 19** de la lista, que se refiere al virus de la inmunodeficiencia humana, se propone sustituir el concepto “seropositividad” por el de “infección”, y cambiar la redacción actual “que limite la actividad funcional por requerir de control y tratamiento médico”, por “cuyo control y tratamiento médico limite el desempeño de los actos del servicio”.

Sirva para ilustrar los cambios anteriores el siguiente cuadro:

Redacción en el artículo 226 vigente	Redacción modificada en la propuesta de adición como artículo 226 bis.
19. La <u>seropositividad a los anticuerpos contra los</u> virus de la inmunodeficiencia humana confirmada con pruebas suplementarias, <u>que limite la actividad funcional militar por requerir de control y tratamiento médico.</u>	19. La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana confirmada con pruebas suplementarias, cuyo control y tratamiento médico limite el desempeño de los actos del servicio.

Respecto a estos cambios, **la Comisión de Defensa Nacional considera que contribuyen a erradicar la discriminación por motivos de salud**, porque, al precisar el concepto de “infección” se habla de una etapa en la que el

padecimiento ya se ha desarrollado en el ser humano, y no se sustenta solo en el resultado de un examen, bajo la condicionante de que el control y el tratamiento médico es el que limita la capacidad funcional del militar.

c) Especificar mediante un **nuevo párrafo**, que “En todos los casos en que sea médicamente posible, se deberá ajustar el control y tratamiento médico a las actividades específicas del militar, sin afectar al servicio y sin ningún tipo de discriminación”.

Con relación a esta modificación, los Integrantes de la **Comisión de Defensa Nacional consideran que es adecuado**, porque favorece la igualdad y la no discriminación, establecer que el control y la atención médica debe proporcionarse sin alterar las actividades del militar que padece alguna enfermedad.

Octava. Cumplimiento de la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Como ha quedado precisado, entre otras recomendaciones, la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** al emitir el informe de fondo No. 139/11, recomendó al Estado mexicano asegurar la compatibilidad de la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas con los derechos contenidos en los artículos 1.1, 11 y 24 de la Convención Americana.

Los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, coinciden en la incompatibilidad de los artículos 24 y 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con el contenido del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con los artículos 1, 11 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Al respecto, la que dictamina considera que las modificaciones propuestas por el titular del Ejecutivo Federal responden a los principios universales de igualdad y no discriminación, y que están acordes con las obligaciones del Estado mexicano, respetando los derechos y libertades fundamentales de la persona.

Novena. Respecto al impacto presupuestal, en caso de aprobarse la iniciativa de análisis.

La Comisión que suscribe, ha tomado nota puntual de la opinión de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el cumpli-

miento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de impacto presupuestal, en el sentido de que en el caso de aprobarse las modificaciones propuestas en la Iniciativa de mérito no se prevé impacto presupuestario adicional para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional que suscriben el presente dictamen, con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 24 y 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Artículo Único. Se **reforman** la fracción IV del artículo 24, y el numeral 83 de la Primera Categoría del artículo 226; se **adiciona** el artículo 226 bis; y se **derogan** el numeral 82 de la Primera Categoría y la Lista de padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20% ameritan cambio de Arma o Servicio a petición de un Consejo Médico, del artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para quedar como sigue:

Artículo 24. ...

I. a III. ...

IV. Quedar incapacitado en actos fuera del servicio, **conforme a lo establecido en los artículos 174 y 183 de esta Ley.**

V. y VI. ...

Artículo 226. ...

Primera Categoría

1. a 81. ...

82. (Se deroga)

83. El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, manifestado por la seropositividad a los anticuerpos

contra el virus de la inmunodeficiencia humana, confirmada con pruebas suplementarias más infecciones por gérmenes oportunistas y/o neoplasias malignas, **que impliquen la pérdida de la funcionalidad para el desempeño de los actos del servicio.**

84. a 122. ...

Segunda Categoría

1. a 45. ...

Tercera Categoría

1. a 53. ...

(Se deroga)

Artículo 226 bis. Lista de padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20% ameritan cambio de Arma o Servicio a petición de un Consejo Médico.

1. Las alteraciones orgánicas o funcionales irreparables que provoquen que la visión central en cada ojo, aún después de corregir los vicios de refracción, alcance a lo sumo 20/40.
2. El desprendimiento de la retina tratado, cuando a juicio del médico limite la actividad física.
3. Los procesos patológicos de la conjuntiva que tengan tendencia a la cronicidad, que no cedan a la terapéutica habitual y que constituyan causa de disfunción visual.
4. La hipoacusia media de un lado con audición normal del otro.
5. La hipoacusia superficial.
6. Las alteraciones alérgicas o vasomotoras de vías respiratorias que requieren que el individuo cambie de medio ambiente.
7. Las insuficiencias respiratorias menores del 20%, valoradas por espirometría consecutivas a padecimientos pulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos o de pared torácica, aún cuando estos padecimientos hayan sido tratados hasta su curación.

8. La insuficiencia coronaria crónica o aguda, incluyendo al infarto del miocardio, no complicado y sin isquemia residual.

9. La hipertensión arterial no complicada.

10. La litiasis renal unilateral recidivante.

11. La resección parcial del esófago, sin trastornos de la deglución.

12. La gastrectomía subtotal.

13. La obesidad con un índice de masa corporal entre 28 a 29.9.

14. La diabetes mellitus tipo 2 sin complicación crónica.

15. Las lesiones permanentes orgánicas o funcionales de cualquiera de los tejidos o glándulas del sistema endocrino, que ocasionen hiperfunción o hipofunción de menos del 20%.

16. Los individuos en quienes se haya realizado trasplante de un tejido, que queden con trastornos funcionales mínimos.

17. Las dermatosis crónicas rebeldes al tratamiento o de forma recidivante.

18. La pérdida anatómica o funcional permanente o las deformaciones de:

a) Pérdida parcial o incompleta de 2 o más dedos de una mano.

b) De falange distal de uno o de ambos pulgares.

19. La **infección por el virus de la inmunodeficiencia humana confirmada con pruebas suplementarias, cuyo control y tratamiento médico limite el desempeño de los actos del servicio.**

20. Las alteraciones permanentes, anatómicas o funcionales, de los diversos aparatos y sistemas, que disminuyen la capacidad funcional del individuo entre el 10% y el 20% y que no han quedado comprendidas en esta categoría.

En todos los casos en que sea médicamente posible, se deberá ajustar el control y tratamiento médico a las actividades específicas del militar, sin afectar al servicio y sin ningún tipo de discriminación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Notas:

1 Garrone, J.A., *Diccionario Jurídico Abeledo-Perrot*, T.III, Buenos Aires, Argentina, 1987, p 355.

2 La clasificación de las inmunodeficiencias propuesta por la OMS en 1978 las clasifica según el efector de la respuesta inmunitaria afectado:

1. Carencia de los linfocitos B.
2. Carencia de los linfocitos T.
3. Carencia combinada de linfocitos B y T.
4. Disfunciones de los fagocitos.
5. Carencia en el sistema del complemento.

3 El artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala que la discriminación es “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. Agrega, “También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.”

4 Aida Figueroa Bello [2010, p. 59] señala que la igualdad “atañe a aquel derecho atribuible a todo ser humano a ser respetado y a gozar de todas aquellas prerrogativas que le son reconocidas sin importar su nacionalidad, origen racial, orientación o preferencia sexual”. *Igualdad y no discriminación por razón de sexo como derecho fundamental en el marco de la Unión Europea*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2010.

5 [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 12

Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. El artículo 226, segunda categoría, fracción 45, de la ley del instituto relativo, que prevé la causa legal de retiro por inutilidad basada en la seropositividad a los anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), viola el artículo 1o. de la Constitución federal. El legislador a través de dicha causa legal de retiro persigue, como finalidad constitucionalmente válida, la eficacia de las Fuerzas Armadas, así como la protección de la integridad de sus miembros y de terceros; sin embargo, dicha regulación implica una distinción legal entre los integrantes de las Fuerzas Armadas Mexicanas violatoria de las garantías de igualdad y de no discriminación por razón de salud contenidas en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que carece de proporcionalidad y razonabilidad jurídica, toda vez que: 1) es inadecuada para alcanzar la finalidad mencionada, porque la ciencia médica, reflejada en distintas directrices nacionales e internacionales, ha demostrado la inexactitud de que quienes porten dichos virus sean -per se- agentes de contagio directo y en consecuencia, individuos ineficaces para desempeñar las funciones requeridas dentro del Ejército; 2) es desproporcional, porque el legislador, para alcanzar el mencionado objetivo, tenía a su disposición alternativas menos gravosas para el militar implicado, considerando que la legislación castrense hace posible su traslado a un área distinta, acorde a las aptitudes físicas que va presentando durante el desarrollo del padecimiento, como sucede con diversas enfermedades incurables; y, 3) carece de razonabilidad jurídica, en virtud de que no existen bases para justificar la equiparación que ha hecho el legislador del concepto de inutilidad con el de enfermedad o, en este caso, con la seropositividad a los anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), pues bajo esa concepción habría múltiples casos en los que la merma en la salud permitiría justificar la separación inmediata del trabajo y la sustracción a los servicios de salud respectivos, sin analizar previamente si los efectos del mal le permiten o no desplegar con solvencia la actividad para la cual hubiera sido contratado, nombrado o reclutado.

6 Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Artículo 24. Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

Palacio Legislativo, a los 6 días del mes de febrero de 2014.

La Comisión de Defensa Nacional, diputados: Jorge Mendoza Garza (rúbrica), presidente; Manuel Añorve Baños (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), Raúl Macías Sandoval (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña, Adriana González Carrillo (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Víctor Manuel González Manríquez (rúbrica), Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), Enrique Aubry de Castro Palomino (rúbrica), Ricardo Monreal Ávila, secretarios; Ana Isabel Allende Cano (rúbrica), Víctor Emanuel Díaz Palacios (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Guillermo Anaya Llamas, Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), José Alejandro Llanas Alba, Heberto Neblina Vega (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Trinidad Secundino Morales Vargas (rúbrica), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Jaime Bonilla Valdez (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para fundamentar el dictamen, por la comisión, el diputado José Ignacio Duarte Murillo.

El diputado José Ignacio Duarte Murillo: Con la venia de la Presidencia. Honorable asamblea, compañeros y compañeras diputadas, a la Comisión de Defensa Nacional le fue turnada la iniciativa del titular del Ejecutivo federal para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Dicha propuesta ha sido bien recibida y no podría ser de otra forma, porque con ella nuestro país ratifica que el respeto a los derechos fundamentales es obligación, responsabilidad y oportunidad para todas las personas, pues las libertades implican obligaciones para todas las sociedades, pero también para el Estado.

Con esta reforma se deja claro que no hay excepciones de igualdad. Y no a la discriminación de los derechos fundamentales de los hombres y las mujeres que integran las Fuerzas Armadas Mexicanas, que deben de ser garantizadas y respetadas por las instituciones militares.

Con esta reforma se eliminan causales de retiro del servicio activo de las armas a los militares que padecen estados de inmunodeficiencia de cualquier origen, la cero positividad al virus de inmunodeficiencia humana, y se condiciona el retiro por padecer sida únicamente cuando quien lo padezca tenga pérdida de funcionalidad para el desempeño de sus actos de servicio.

Lo anterior, considerando que no hay argumento médico o científico que demuestren que el sólo padecimiento del VIH-sida sea equivalente a la incapacidad para desempeñarse laboralmente. Pensar lo contrario es violentar los derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación.

Discriminar a una persona implica colocar en una situación de inferioridad con base en la descalificación de un rasgo o una característica. Se trata de una forma de violentar, ejercida por grupos humanos en posición de dominio, quienes consciente o inconscientemente establecen y extienden preceptos negativos contra algún grupo social determinado, que da por resultado la exclusión o marginación de las personas que conforman a estos últimos.

Por lo tanto, las conductas de desprecio o de estigmatización son en sí mismas degradantes y sólo por ello deberán ser prohibidas. Lo más grave es que dichas conductas suelen producirse en unos grupos, dificultando el acceso a determinados bienes, intereses y libertades que son indispensables para tener una vida digna y para poder participar en las actividades cotidianas de la comunidad a la que pertenecen.

Las distinciones, tanto de hecho como de derecho deben estar basadas en criterios razonables y objetivos. En este tenor, el trato diferenciado de que son objeto las personas que realizan una función militar y que son portadoras de un virus no está justificado.

Así lo consideramos en la Comisión de Defensa Nacional. Por ello se presenta este dictamen por el cual se aprueba esta noble iniciativa propuesta por el presidente de la República. Es una propuesta que decanta en la protección de los derechos que en el caso concreto tienen los militares y sus

familiares para recibir servicios de salud por parte de los institutos armados como contraprestación de los servicios que presentan los militares bajo principios de abnegación, lealtad y honor. Por estas consideraciones solicito, compañeros diputados, su voto a favor de este dictamen.

Con la aprobación de la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas mantendremos a México en la senda de los países que actualizan sus leyes y promueven el respeto irrestricto a los derechos humanos, en este caso de la igualdad y de la no discriminación al interior de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Es cuánto, señor presidente y gracias por su atención.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted.

Y esta presidencia les da la más cordial bienvenida a las alumnas de la Escuela de Enfermería del Centro Médico Nacional siglo XXI del glorioso Instituto Mexicano del Seguro Social. Sean ustedes bienvenidas.

Tiene el uso de la voz doña María Sanjuana Cerda Franco, para fijar la posición del Panal.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Con la venia del señor presidente. Compañeras, compañeros diputados, Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen porque representa un avance en la construcción de una sociedad incluyente, así como un fortalecimiento de las perspectivas de igualdad y no discriminación en las instituciones públicas.

Si queremos construir una sociedad de derechos, donde los derechos humanos sean el eje articulador de la vida pública, es importante que siempre tengamos presente lo que la Constitución establece en su artículo 1o., y doy cuenta de ello.

Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las

opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Termina la cita de ese artículo 1o. constitucional.

Esta Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, que se reforma en virtud del presente dictamen, contiene una serie de disposiciones que vulneran los derechos humanos de igualdad y no discriminación, así como la integridad de la seguridad social a la que tienen derecho.

La ley vigente establece que un militar con el virus de inmunodeficiencia adquirida VIH debe pasar a retiro, situación que contrasta con los avances tanto en los aspectos médicos como en la protección de los derechos humanos de las personas afectadas por esta enfermedad.

Debemos tener en cuenta también que las Fuerzas Armadas en México se han constituido como símbolo de firmeza, disciplina, seguridad e integridad. Es una de las instituciones con mayor reconocimiento y que más confianza genera entre la sociedad.

Por ello, es imperante que el Estado brinde a los miembros de nuestras Fuerzas Armadas el respaldo a sus garantías individuales y derechos de seguridad social.

México ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, asumiendo el compromiso de evitar la discriminación y promoviendo la igualdad.

A pesar de estos referentes, aun se mantiene la discriminación hacia los miembros de nuestras Fuerzas Armadas por ser portadores del virus de inmunodeficiencia humana, y en ese sentido es incongruente que la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas aún contenga como baja de retiro o baja la seropositividad al virus del VIH, y más cuando está demostrado que padecer inmunodeficiencia no constituye necesariamente incapacidad para desempeñarse laboralmente.

Compañeras y compañeros, la inmunodeficiencia humana no debe ser motivo para la discriminación y la exclusión y en Nueva Alianza estamos comprometidos con el derecho humano a la protección de la salud de cada mexicano, así como a sus derechos laborales y su acceso a la seguridad social integral.

Es por ello que en nuestro grupo parlamentario votaremos a favor del presente dictamen que pretende atender las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relativa a considerar que la causal de retiro de militares por incapacidad al ser inmunodeficiente o seropositivo es contraria a los derechos fundamentales, a la igualdad y no discriminación, a menos que la enfermedad afecte la funcionalidad del militar.

Para ello hay que recordar que en 2007 la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un criterio jurisprudencial para proteger a todos los militares portadores del virus de inmunodeficiencia humana y que se han dado de baja y/o separado de las Fuerzas Armadas por este padecimiento.

En México las personas que viven con VIH han luchado de manera intensa para lograr incidir en las leyes y así poder cambiar una actitud de discriminación en los diferentes ámbitos de su vida cotidiana. Desde esta tribuna el Grupo Parlamentario Nueva Alianza mantenemos el compromiso de seguir impulsando y apoyando las reformas tendientes a lograr la igualdad de todos los mexicanos y a la no discriminación.

Continuaremos igualmente luchando por los derechos de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas con el mismo compromiso y entrega que ellos muestran para que el país mantenga la paz social que requiere para seguir su desarrollo. En congruencia y justicia para los integrantes de nuestras Fuerzas Armadas. Muchas gracias por su atención y comprensión.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, maestra. Doña Loretta Ortiz Ahlf, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia; compañeras, compañeros legisladores. El punto central de la iniciativa que hoy se nos presenta se refiere a la protección de los derechos humanos de los integrantes de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

En el marco de los tratados internacionales, instrumentos internacionales de los que México es parte y asumiendo la responsabilidad que se origina por la suscripción de dichos instrumentos, básicamente centrándonos en los derechos de no discriminación y respeto a la igualdad.

Destaca la salvaguarda de los derechos en relación a estos derechos de discriminación y no igualdad, el de no discrimi-

minación que es eje central para el ejercicio efectivo de todos los demás derechos fundamentales, tan es así que de las primeras convenciones internacionales el CERD, que es la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial, le antecede al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al igual que a los dos grandes instrumentos internacionales regionales la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Europea.

Este principio o este derecho fundamental de no discriminación y derecho a la igualdad ampara por igual a los integrantes de las Fuerzas Armadas por cuanto son personas; y el punto precisamente de esta iniciativa está vinculado con si personal de las Fuerzas Armadas es apto o no, en caso de haber contraído inmunodeficiencia, de si las capacidades del personal disminuyen y en qué grado para impedir su desempeño en el trabajo asignado principalmente, todo en el marco de la facultad que tiene el Estado para ejercer el retiro por incapacidad a través de la Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina.

Cabe mencionar que en el orden de nuestra vida política se han incorporado a la Carta Magna diversas e importantes adecuaciones en cuanto a los derechos humanos, entre ellos el principio de interpretación pro homine, incorporado en nuestro artículo 1o. Constitucional, que obliga precisamente a aplicar la norma más benéfica para la persona, sea ésta nacional o internacional.

En congruencia con ese artículo 1o. se emitió la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, en la que en su objetivo primordial se prohíbe la práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o avalar el reconocimiento del ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.

En este sentido, el Ejecutivo federal presentó en paralelo a la iniciativa en comento las siguientes:

Por la que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Carta Magna, para señalar los límites del Estado en la suspensión de derechos y sus garantías.

Por la que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 33 de la Carta Magna, para acotar la actuación del Estado respecto a la exclusión de extranjeros mediante un procedimiento que garantice el derecho de audiencia y debido proceso.

Reforma el Código Penal Federal, para adecuar el delito de desaparición forzada a los estándares internacionales, y re-

tiro de reservas formuladas a los mencionados tratados internacionales, a efecto de que la desaparición forzada no se considere como un acto que guarda relación con la disciplina militar y que sea juzgada en los tribunales del orden civil.

El retiro como facultad del Estado se especifica en el artículo 24 de la ley en dictamen, estableciendo las causas de retiro y, entre otras, considera la incapacidad en actos fuera del servicio.

La iniciativa prevé que el retiro por incapacidad en actos fuera del servicio, sólo será procedente cuando se acredite el padecimiento con certificados expedidos cuando menos por dos médicos militares o navales especialistas, designados por la Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina.

Dentro de los padecimientos que son causa de retiro por incapacidad se menciona los estados de inmunodeficiencia, de cualquier etiología, con susceptibilidad a infecciones recurrentes, y al efecto debe señalarse que la inmunodeficiencia es un estado de salud en el que está comprometida la capacidad del sistema inmunológico para combatir enfermedades infecciones o totalmente ausentes.

Señala el dictamen que existen distintos tipos de inmunodeficiencias, pero en general son congénitas y adquiridas. Las congénitas se manifiestan desde la infancia e impiden el correcto funcionamiento del sistema inmunitario. Las adquiridas son resultado de la acción de factores externos como la desnutrición, el cáncer o diversos tipos de infecciones donde no puede descartarse la transmisión sexual.

En este punto debe mencionarse que la inmunodeficiencia no constituye necesariamente incapacidad para desempeñarse laboralmente, por lo que la actual redacción del artículo 82 de la ley en comento vulnera los derechos humanos de igualdad y no discriminación.

En otro artículo, en el artículo 226 de la ley aludida se considera como causal de retiro por incapacidad en actos fuera del servicio la seropositividad a los anticuerpos contra los virus de inmunodeficiencia humana.

Por todas las consideraciones antes mencionadas tanto por las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la misma Suprema Corte, el Partido del Trabajo votará a favor de la presente iniciativa. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Don Francisco Coronato Rodríguez de Movimiento Ciudadano, tiene usted el uso de la voz.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Las reformas constitucionales en materia de derechos humanos realizadas en junio de 2011 incluyeron a nuestro país en el conjunto de naciones que tienen como objeto principal de la política al ser humano, regidas bajo el principio pro homine.

Lo anterior responde a un criterio en el que acude a la norma más amplia cuando se trata de reconocer derechos protegidos, mientras que de forma inversa se utiliza la interpretación más restringida posible cuando se busca el establecimiento de restricciones sobre el ejercicio de las garantías.

Así, las modificaciones realizadas hace un par de años representan una nueva configuración del sistema jurídico mexicano, ya que posicionan a los derechos humanos como eje central de la política estatal y sitúan a las disposiciones internacionales en materia de garantías como las normas de máximo rango en un tema como el que nos compete el día de hoy.

Lo anteriormente expuesto resulta ser de la mayor importancia existiendo un compromiso internacional de los Estados miembros de la ONU a respetarlos y tutelarlos como lo establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por su parte el artículo 1o. de la propia Carta Magna establece que: Queda prohibida toda discriminación.

Con base en esto podemos observar que la Ley del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas claramente contraviene lo estipulado en los ordenamientos mencionados al incluir como una causal de retiro por incapacidad a las personas cuyos estados de inmunodeficiencia sean susceptibles a infecciones recurrentes, ya que lo preliminar no se traduce en una incapacidad para desarrollarse plenamente en el ámbito laboral.

Como ustedes bien saben la seropositividad, entendida como la presencia en la sangre del virus de inmunodeficiencia humana, no afecta la capacidad física y/o mental de una persona para desempeñar un empleo ni en las Fuerzas Armadas ni en ningún otro lado.

Por lo anterior, aplaudimos el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas porque no tan solo armoniza este ordenamiento con las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sino también crea un precedente y contribuye a la desmitificación de muchos tabúes que se convierten en conductas desinformadas, prejuicios y actos de discriminación laboral que en mucho transgreden derechos fundamentales en el mundo.

¿Qué se debe desmentir? En primer lugar, la infección del VIH origina un proceso gradual que con un tratamiento adecuado puede permitir a la persona desempeñarse exactamente igual que un individuo con un resultado seronegativo.

Asimismo, una persona que tiene el virus no necesariamente padece el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, ya que en la actualidad existen terapias antirretrovirales que permiten disminuir la carga viral a niveles indetectables, alargando la cantidad y calidad de vida del paciente hasta por 20 años o más.

¿Por qué es importante aclarar estos temas? Para comenzar, porque de acuerdo con el Registro Nacional de Casos de Sida, actualización al 30 de septiembre de 2013, existen 170 mil personas viviendo con VIH en México, aproximadamente. En el 2012 se diagnosticaron nueve mil casos del virus, mientras que las cifras preliminares del 2013 apuntan a una cifra cercana a siete mil personas, de las cuales tres mil 425 han desembocado en sida.

Es por lo descrito que la reforma que discutimos es trascendental, puesto que esperamos que no sólo se reduzca a las fuerzas armadas, sino que signifique un verdadero parateguas también en las empresas que realizan exámenes médicos previos a la contratación, en los negocios que se valen de las jornadas de salud engañosas en las que el personal no otorga su consentimiento libre, expreso, específico, inequívoco e informado.

En los hospitales que niegan a los derechohabientes el servicio médico o que lo realizan en condiciones de marginación. En los seguros de vida que invalidan las prestaciones a los pacientes, aun cuando declaran tener el virus, y también en los seropositivos que por miedo a la divulgación de su estado de salud prefieren callar y aceptar condiciones de discriminación y despidos injustificados.

Aún hay mucho por hacer. Tenemos la responsabilidad de luchar hasta que llegue un punto en el que se observe el VIH como un mal que presentándose como el que quita vida pueda también ser un factor importante para generarla, asumirla, compartirla y ayudar a sanar a otros que la crean perdida.

Por todo ello, compañeras y compañeros, los integrantes de Movimiento Ciudadano votaremos a favor de este dictamen. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muy bien don Francisco Coronato. Ahora viene don Mario Francisco Guillén Guillén del Partido Verde Ecologista de México, precedido por el aplauso de sus compañeros.

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén: Con su permiso, presidente. A principios del siglo XXI, en que los seres humanos han logrado avances que hace 50 años fueran inimaginables, queda claro que los tiempos cambian al igual que las definiciones y las cosmovisiones.

Lo anterior aplica en todos los ámbitos de la vida económica, política, cultural. Y la milicia no tiene por qué ser la excepción. En la actualidad en muchos países las mujeres participan activamente en combate; en varios ejércitos del mundo se han venido adoptando políticas en contra de cualquier tipo de discriminación, lo cual demuestra la prevalencia de los derechos humanos.

Nuestro país ha ratificado múltiples tratados internacionales en materia de derechos humanos, comprometiéndose a evitar la discriminación y promover la igualdad. En este sentido las Fuerzas Armadas de México no son ajenas al cambio de paradigma.

En todos los ámbitos de la vida que ha supuesto el reconocimiento de los derechos humanos y se han hecho importantes adecuaciones para erradicar la discriminación y promover la protección de los derechos naturales de los cuales debe disfrutar el ser humano por el solo hecho de serlo.

En 1989 se detectó el primer caso de un portador de VIH-sida en las filas del Ejército mexicano. Desde ese año hasta 2008 se habían reportado 806 soldados contagiados. De la cifra anterior, únicamente 147 elementos fueron atendidos en el Hospital Central Militar.

En el 2007 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el despido de militares quienes viven

con el VIH-sida por considerar que dicha acción vulnera las garantías de igualdad y no discriminación.

Asimismo, se estableció que la única causal constitucional que puede ser admitida como justificante para la baja es la inutilidad en el servicio y no el padecimiento de enfermedades, y es que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-sida menciona que un resultado positivo en la prueba de detección del VIH no es un sinónimo de que la persona tenga inutilidad para realizar ninguna acción física o mental.

Según un informe de la Academia Mexicana de Ciencias se demuestra que una persona seropositiva puede continuar en las Fuerzas Armadas bajo el tratamiento adecuado. Por lo tanto, se observa que el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, en el cual se mencionan los 220 padecimientos que producen inutilidad, es contrario a la Constitución mexicana, es decir que la sola presencia de la enfermedad, en este caso seropositivo, es suficiente para acusar al militar. En la adición que se propone del artículo 226 Bis de la presente ley se menciona: en todos los casos en que sea médicamente posible se deberá ajustar el control y tratamiento médico a las actividades específicas del militar, sin afectar al servicio y sin ningún tipo de discriminación.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde valoramos mucho el presente proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, el cual constituye un avance significativo en el camino hacia la construcción de una sociedad libre de discriminación, al tiempo que refrenda el compromiso de poder legislar con el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, de trabajar arduamente para brindar a sus miembros la calidad de vida que merecen, por ser ellos quienes arriesgan su vida todos los días para salvaguardar la seguridad de la nación.

Finalmente queremos reconocer el compromiso del actual gobierno de la República con la protección de los derechos humanos en México, pues fue una iniciativa proveniente del Poder Ejecutivo lo que motivó los cambios a la ley en comento. Por lo cual se pretende evitar prácticas discriminatorias en contra el personal militar que padece VIH-sida. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Ahora viene don Víctor Rafael González Manríquez, del PRD. Tiene usted el uso de la voz.

El diputado Víctor Rafael González Manríquez: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, los derechos han sido parte de la columna vertebral de la izquierda y especialmente del Partido de la Revolución Democrática, que han defendido históricamente estas causas. Por mucho tiempo hemos luchado por el derecho al trabajo, el derecho a la salud universal y al combate a la discriminación.

Muchos mexicanos hemos padecido las consecuencias de la falta de respeto a la libertad de oportunidades, del autoritarismo, de la represión y de la marginación. La violación a los derechos humanos lastima lo más valioso que tenemos como seres humanos, la dignidad.

Por ello es de la mayor relevancia que nuestro marco legal sea congruente y armónico con las convenciones y tratados en materia de derechos humanos que el Estado mexicano ha suscrito. Tal es el caso que nos ocupa de los militares que han contraído VIH-sida. Este tema se ha discutido en todo el mundo con el propósito de determinar si tal cuadro clínico limita y pone en riesgo el desempeño profesional del personal militar.

La intención de este debate ha sido la protección del militar, pero sobre todo del ser humano. La problemática radica en que en el mundo hay más de 22 millones de mujeres y hombres que sirven a las fuerzas armadas en una edad de entre 18 y 39 años, donde existe un alto riesgo del contagio del VIH. Además, datos del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida han mostrado que el personal militar es de dos a cinco veces más vulnerable a las infecciones del VIH por diferentes causas.

Para reducir y combatir tal riesgo los organismos internacionales han construido estrategias para frenar la propagación del virus y además evitar algún tipo de discriminación por tal contagio. Es decir, compañeras y compañeros, que el problema se presenta de dos maneras.

El primero es un problema de salud pública que implica el desarrollo de medicamentos y mecanismos de prevención contra el virus, el segundo problema es que una vez que se ha presentado el contagio del VIH en una persona se garantiza el respeto a sus derechos fundamentales como la salud, su dignidad y su derecho al trabajo.

En el caso de México el debate sobre la discriminación a militares seropositivos comenzó en 1999, cuando un sargento del Ejército Mexicano fue dado de baja por inutili-

dad, criterio aplicado con base en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, que especificaba la baja por enfermedades que afectaban al sistema inmunológico.

A finales de 2002 la Ley fue reformada y el espíritu de la reforma fue erradicar la discriminación, pues especificaba en el artículo 226 al VIH como una causa automática de baja, sin embargo, estudios médicos recientes han permitido esclarecer varias cosas; el contagio del VIH desde un punto de vista médico no impide de inicio a la persona desarrollar su trabajo; que los padecimientos de este virus se presentan por etapas que solamente un médico puede dictaminar; que el desarrollo del virus es casuístico y se presenta de distintas maneras en cada persona.

Por lo tanto, la incapacidad para el trabajo sólo puede determinarlo un médico especialista, por tal motivo estamos a favor del dictamen, ya que armoniza la reglamentación de las Fuerzas Armadas Mexicanas con los estudios y estrategias adoptadas por los organismos internacionales que defienden y promueven la defensa de los derechos humanos.

Al respecto, es necesario hacer un reconocimiento a la persona y a sus servicios. Sabemos y estamos conscientes de la importancia y la labor que el personal militar realiza en beneficio del pueblo de México. Sepan también que desde el Partido de la Revolución Democrática defenderemos sus derechos y defendemos su dignidad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don José Alejandro Llanas Alba, del PAN, tiene usted el uso de la voz.

El diputado José Alejandro Llanas Alba: Con la venia de la Presidencia. El posicionamiento que hoy se presenta deriva de la iniciativa del Ejecutivo federal presentada el 22 de octubre de 2013. Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de la Comisión de la Defensa Nacional nos dimos a la tarea de analizar su contenido, significado y alcances.

Con la presente reforma se observarán las mejores condiciones para los miembros de las Fuerzas Armadas, entre ellos se establece que la causal de retiro por la incapacidad se acreditará con certificados o dictámenes médicos suscritos cuando menos por dos médicos militares o navales especialistas. También se deroga el numeral 82 del artículo 226 para eliminar los estados de inmunodeficiencia de cualquier origen como causal de retiro. Asimismo, se in-

cluye dentro de las enfermedades que darán origen al retiro por incapacidad al síndrome de inmunodeficiencia adquirida, agregando como requisito la procedencia que dicha enfermedad implique la pérdida de funcionalidad para el desempeño de los actos en el servicio.

El último cambio de la reforma es derogar del artículo 226 la lista de padecimientos, que por producir trastornos funcionales de menos de 20 por ciento, ameritan el cambio de arma o de servicio. Y la adiciona con modificaciones como el nuevo artículo 226 Bis, a fin de que los padecimientos de dicha lista no sean considerados como causales de retiro.

Esta Comisión considera que la reforma en comento nos permitirá estar en armonía legislativa, tanto en nuestra Carta Magna, como en los aspectos internacionales, como en materia de derechos humanos.

Consideramos que con esta reforma habrá una mejor participación incluyente al interior de los institutos armados, con la intención de erradicar la discriminación y promover la protección de los derechos fundamentales de las personas en activo de las Fuerzas Armadas.

Esta Comisión considera acertando que el certificado médico de incapacidad esté expedida por dos médicos militares o navales, en el término de lo dispuesto en el artículo 186 de la ley, para determinar que la incapacidad física del militar para desempeñar sus servicios es total, o parcial o temporalmente permanente.

También consideramos que establecer el padecimiento de inmunodeficiencia adquirida como causal de retiro en los términos prescritos por la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas mexicanas vigentes es contrario a los principios de igualdad y no de discriminación, ya que el solo padecimiento no representa disminución o afectación inmediata en el desempeño de sus funciones laborales.

Asimismo, esta comisión dictaminadora considera positiva la propuesta de modificación, a fin de especificar como causa de retiro por incapacidad el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, únicamente para casos que impliquen la pérdida de funcionalidad para el desempeño de actos del servicio, ya que el contagio en sí no es una incapacidad, como bien lo ha resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la prevención y el control del sida, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, consideramos necesaria la reforma que hoy se plantea, ya que permitirá al Estado mexicano cumplir con los compromisos asumidos internacionalmente y estar en armonía legislativa en materia laboral y de derechos humanos.

Para el Partido Acción Nacional la dignidad de las personas debe estar sobre cualquier interés particular y es el motor que debe mover el aparato estatal. Congruentes con nuestros principios creemos que con esta reforma podemos tener una mejor armonización legislativa, cumpliendo las recomendaciones que ya han sido señaladas mucho tiempo atrás por la comunidad internacional.

Recientemente celebramos a los miembros del Ejército Mexicano, quienes a pesar de entregar sus vidas a su patria aún laboran con rezagos de discriminación laboral y violación a los derechos fundamentales.

Me permito recordar que fue el Partido Acción Nacional quien impulsó reformas únicas e históricas en materia de derechos humanos, como la trata de personas y discriminación, entre otras.

Es por ello que apoyamos esta reforma, teniendo la convicción que ésta representará un beneficio para los miembros de las Fuerzas Armadas, en primer lugar para ellos, y para todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Alejandro Llanas Alba. A continuación tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, para fijar postura por el Partido Revolucionario Institucional, el diputado Héctor García García.

El diputado Héctor García García: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros, honorable Congreso de la Unión, en el PRI hemos puesto como centro del sistema jurídico mexicano la protección a los derechos humanos.

En congruencia con ello, los cambios jurídicos que contribuyan al fortalecimiento y protección serán respaldados por nuestra bancada. En ese sentido, el dictamen puesto a consideración de esta honorable asamblea no será la excepción.

En efecto, las reformas que se analizan contribuyen a reforzar la protección de los derechos universales de igualdad y no discriminación al interior de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Particularmente, se pretende especificar los motivos por los cuales un militar infectado por el virus de inmunodeficiencia humana pasará la situación de retiro por incapacidad o ameritará el cambio de arma o de servicio.

En el primer caso, se propone que solamente cuando se confirme con pruebas suplementarias la pérdida de funcionalidad para el desempeño de los actos del servicio, se proceda el retiro a los militares portadores del virus de inmunodeficiencia humana.

El cambio de arma o de servicio se dará cuando la seropositividad del virus produzca trastornos funcionales de al menos 20 por ciento, y el control y tratamiento médico limite el desempeño de los actos del servicio.

Asimismo, la iniciativa propuesta establece en el artículo 226 Bis que cuando sea médicamente posible se deberá ajustar el control y tratamiento médico a las actividades específicas del militar, sin afectar al servicio y sin ningún tipo de discriminación.

En otras palabras, las reformas propuestas salvaguardan los derechos de los militares a permanecer en el servicio activo hasta que se demuestre que los padecimientos que son considerados como causales de baja han aumentado las capacidades del militar para desempeñarse laboralmente.

Con estos cambios se pone en armonía al sistema de protección social de las Fuerzas Armadas Mexicanas con los cánones nacionales e internacionales en materia de igualdad y no discriminación.

En efecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que salvaguarda los derechos de toda persona a no ser discriminada por ningún motivo, y la protección de su honra y de su dignidad, han considerado que el solo hecho de ser seropositivo al virus no es condición para dar de baja a los militares en servicio activo.

En ese mismo sentido se ha manifestado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al reiterar en diversas tesis que

padecer VIH-sida no implica la pérdida de funcionalidad para desempeñarse laboralmente. La única causa que justifica la baja del activo de las Fuerzas Armadas y el alta en situación de retiro por motivos de salud, es solamente cuando disminuya la aptitud física o mental para el servicio de las armas y no solo la existencia de un padecimiento o enfermedad, como puede ser, entre otros, el virus de inmunodeficiencia humana.

Adicionalmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en el artículo 1o. el principio de igualdad, que se configura como uno de los valores superiores del orden jurídico, lo que significa que ha de servir de criterio básico para la producción normativa y su posterior interpretación y aplicación.

En ese contexto, la legislación en materia castrense está condicionada en su validez, debido a que el principio de igualdad y de no discriminación por razón de salud es vinculante para todos los poderes públicos. En consecuencia, el respeto del contenido de las garantías de igualdad y de no discriminación del artículo 1o. de la norma fundamental.

En ese sentido, la equiparación de la seropositividad al VIH con una condición de inutilidad o de disminución de capacidades es una medida discriminatoria.

Por tal motivo, compañeras y compañeros legisladores, consideramos que la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal es acertada y contribuye al perfeccionamiento de la protección a los derechos humanos.

En este sentido, los diputados y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votaremos a favor del dictamen de la Comisión de la Defensa Nacional en aras de la protección de los derechos universales a la igualdad y no discriminación de los hombres y mujeres que forman parte de las gloriosas Fuerzas Armadas Mexicanas. Es cuánto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Héctor García.

En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

De viva voz, diputado, por favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 409 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 409 votos, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA
DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123
CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE
PERMISO DE PATERNIDAD

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de permiso de paternidad.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del

Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Esther Quintana Salinas, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción I, y 167, numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

En el capítulo de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y del trabajo previo para su resolución de la comisión dictaminadora.

En el capítulo referido al “**Contenido de la iniciativa**”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio y la exposición de motivos de la misma.

En el capítulo de “**Consideraciones**”, se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta comisión dictaminadora.

I. Antecedentes

I. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fecha 26 de septiembre de 2013, la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el ar-

tículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

II. La Mesa Directiva, con igualdad de fecha en sesión y mediante oficio numero D.G.P.P.L.62-II-1-1152, acordó se turnara para dictamen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, asignándole el expediente número 2596.

II. Contenido de la iniciativa

Primero. La mujer trabajadora cuenta con un trato congruente con su condición de maternidad, que implica el cuidado y atención que requiere un menor recién nacido, sin embargo dados los nuevos roles en los que la mujer se desenvuelve, es necesario que el cuidado, enseñanza y protección de los hijos, sean deberes en los que madre y padre participen de manera conjunta y equilibrada. Por lo tanto, consideramos prudente proponer la inclusión en la normatividad laboral aquellas disposiciones que permitan al trabajador su condición de padre, involucrarse también en estas actividades y fortalecer con ellos los lazos familiares. Cabe precisar que el permiso de paternidad que se propone regular a través de la presente iniciativa, no consiste en un periodo vacacional para los padres, se trata de sensibilizar y promover una paternidad responsable que elimine el estereotipo de la paternidad ausente en la familia, y promueva la participación de los padres en las tareas de cuidado y atención hacia sus hijos recién nacidos; así como el apoyo a las madres que en ocasiones sufren complicaciones durante el parto o en el peor de los casos, fallecen durante el mismo.

Segundo. En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4o. establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Y será esta la que proteja la organización y el desarrollo de las familias.

En el contexto internacional, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y de la que México es parte, proclama el principio de igualdad entre hombres y mujeres, además, los estados miembros se comprometen mediante políticas públicas, leyes y acciones afirmativas, a eliminar todas las formas de discriminación así como las prácticas que reproduzcan la desigualdad en la sociedad. Específicamente en su artículo 5o. promueve la eliminación de los prejuicios y prácticas basadas en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; asimismo reconocen la responsabilidad común de hombres

y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos.

Tercero. Asimismo, en el artículo 11 de la citada convención, los Estados se comprometen a adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular, se comprometen a alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la finalidad con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública.

Cuarto. Por otra parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 18, establece que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño, en su artículo 18 establece: Los estados parte pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Quinto. Asimismo, durante la X conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se realizó en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007, se adoptó el consenso de Quito, en cuyo numeral de, inciso XIII), se acordó: Adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, teniendo presente que al compartir las responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer en toda su diversidad.”

Sexto. En el Distrito Federal la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, en su Título IV, Capítulo Primero, “De los objetivos y acciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”, artículo 21, promueve la convivencia plano desarrollo de los individuos, a fin de contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, para la cual, reconoce el derecho de los padres a un permiso por paternidad de ocho días.

Séptimo. Por su parte, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene como objeto regular y garan-

tizar la igualdad de condiciones de hombres y mujeres mediante mecanismos institucionales en el orden público nacional; asimismo, prevé como principios rectores en su artículo segundo: igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, se proponen acciones afirmativas, de transversalidad y el establecimiento de un Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; entendiéndose que la igualdad entre géneros implica la eliminación de todas las formas de discriminación generadas por la pertenencia a cualquier sexo.

Octavo. A su vez, la Norma Mexicana NMX- R-025-SCFI-2009 para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, establece los requisitos para obtener la certificación y el emblema que comprueban que las prácticas laborales de las organizaciones respetan la igualdad y la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado, la libertad y la accesibilidad laboral entre mujeres y hombres. La norma incluye indicadores, prácticas y acciones para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; asimismo, busca la igualdad y la inclusión laboral, además de consolidar la prevención social a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado con capacitación, con seguridad, libre de toda discriminación, con corresponsabilidad entre la vida laboral y la vida familiar, que posibilite la realización plena de mujeres y hombres.

Uno de los reactivos que contiene dicha norma es “contra con el esquema de licencia de paternidad” y entre las evidencias de dicho reactivo esta la creación de estrategias, difusión y promoción de la participación masculina en el cuidado y educación de los hijos.

Noveno. En el dictamen de la Cámara de Diputados que dio lugar a la reciente reforma a la Ley Federal del Trabajo, se propuso incluir la figura de permiso de paternidad con el propósito de propiciar la equidad y la corresponsabilidad entre hombre y mujeres, de tal forma que el trabajador que se convierta en padre pueda disfrutar de una licencia con goce de sueldo. Se dijo en dicho dictamen que con esta medida, se contribuía a fomentar la armonía entre la vida laboral y familiar de las personas, pues ambos padres compartirían la atención del recién nacido y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. Fue así que con la reforma a la citada ley federal del trabajo, quedo establecido en la fracción XXVII Bis del artículo 132 de dicha ley, la obligación de los patrones de otorgar permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo a los

hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

La regulación de la licencia de paternidad en la Ley Federal del Trabajo representa un avance en materia de igualdad que debe estar prevista en otros ordenamientos que regulan el tema de los derechos de los trabajadores, por lo que se considera conveniente impulsar esta reforma en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, con la finalidad de armonizar y hacer completa la regulación jurídica en materia de permiso de paternidad en nuestro sistema jurídico.

Décimo. La iniciativa de referencia plantea el siguiente proyecto de:

“Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 28.- Las mujeres disfrutaran de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para amamantar a sus hijos.

Se otorgará permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.”

III. Consideraciones

Primera. Los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con las facultades conferidas por la normatividad vigente, se abocaron al análisis de la iniciativa materia del presente dictamen.

Segunda. Que la Ley Federal del Trabajo vigente, en su artículo 132 fracción XXVII Bis, señala lo siguiente:

“Artículo 132. ...

I a XXVII...

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;”

Tercera. Asimismo, en la discusión de la reciente reforma laboral, un derecho por el que se pugnó y que hoy en día es vigente en dicho ordenamiento, es el derecho de los padres a disfrutar de un permiso de paternidad, el cual se busca con la finalidad de propiciar la equidad y corresponsabilidad familiar entre hombres y mujeres, contribuyendo esto a fomentar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas, pues ambos padres compartirán el gozo y la atención del recién nacido o adoptado. Por ello, es que esta comisión considera procedente la adición de un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, buscando la concordancia jurídica en la normatividad laboral y de seguridad social, en donde los padres trabajadores tengan certeza del permiso a que tienen derecho ante tal hecho y no quede a criterio del patrón.

Cuarta. En razón de lo anterior, esta comisión, comparte todos y cada uno de los argumentos antes expuestos, en relación con la búsqueda incesante del fortalecimiento al seno familiar, base fundamental de una sociedad responsable, competitiva y justa.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 28. Las mujeres disfrutaran de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para amamantar a sus hijos.

Se otorgará permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los cinco días de diciembre de dos mil trece.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Claudia Delgadillo González (rúbrica), presidenta; Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), Karina Labastida Sotelo, Rafael Alejandro Micalco Méndez, Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), José Arturo López Candido (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Carlos Humberto Aceves y del Olmo (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal, Silvano Blanco Deaquino (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa, Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Alfredo Zamora García (rúbrica).»

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Esther Quintana Salinas, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Esther Quintana Salinas: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas, diputados de esta honorable Cámara. Me permito manifestar que en la Comisión de Trabajo y Previsión Social se aprobó por unanimidad el dictamen a la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Me congratula en lo particular venir a esta tribuna porque se trata de una iniciativa de mi autoría, para la que vengo a solicitar en nombre de la comisión su aprobación. La finalidad de la misma es incluir la figura de permiso de paternidad para los trabajadores al servicio del Estado, con el

propósito de propiciar la equidad y la corresponsabilidad entre hombre y mujer en la conformación de la familia; de tal forma que el trabajador que se convierta en padre pueda disfrutar de una licencia por paternidad con goce de sueldo.

Esta figura no es nueva, ya se encuentra incluida en el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo que fue aprobada por esta Legislatura, con ella se obliga a los patrones a otorgar permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos o aun en el caso de adopción.

Como bien se señaló en aquél entonces y que se ratifica el día de hoy con esta medida, se contribuye a fomentar la armonía entre la vida laboral y familiar de las personas y fortalecer con ellas los lazos familiares tan ausentes en nuestros días; y no solamente eso, también se marca un avance en el fomento de la igualdad y la equidad que debe existir dentro de nuestros hogares y que debe ser garantizada por el Estado.

Por lo anterior les solicito respetuosamente su voto a favor del presente dictamen, considerando que esta licencia de paternidad no es un periodo vacacional para los padres. Se trata de sensibilizar y promover una paternidad responsable que elimine el estereotipo de la paternidad ausente en la familia y promueva la participación de los varones padres en las tareas de cuidado y atención hacia sus hijos recién nacidos, así como apoyar a las madres que en muchas ocasiones sufren complicaciones durante el parto o después de o, en el peor de los casos, hasta fallecen durante el mismo. Pido respetuosamente su voto a favor de esta iniciativa. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Esther Quintana. Está a discusión en lo general y en lo particular. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para fijar postura por el Partido Nueva Alianza, el diputado José Angelino Caamal Mena.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. En la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1979 se proclamó el principio de igualdad entre hombres y mujeres. De igual manera, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que ambos padres tienen la obligación de contribuir en su educación y en su desarrollo.

La dinámica de la vida actual ha dado lugar a cambios profundos en los roles de hombres y mujeres. Al mismo tiempo ha tenido un serio impacto en la conformación de las familias, por lo que sin duda resulta necesario legislar de manera responsable sobre el fortalecimiento de la célula básica de toda sociedad que es la familia.

El objetivo de este dictamen es que los trabajadores varones al servicio del Estado tengan cinco días de permiso con goce de sueldo por el nacimiento de sus hijos o por los hijos que se adopten. En la reforma laboral de 2012 este derecho quedó plasmado en la ley. Ahora, bajo los mismos argumentos, lo hacemos extensivo a los trabajadores al servicio del Estado.

La aprobación de esta reforma representa establecer un derecho que en Nueva Alianza consideramos sumamente positivo por el tema de la equidad de género y también por el fortalecimiento de la familia, puesto que cinco días para el cuidado de un recién nacido no solamente ayuda al hombre para estar al cuidado de su familia, sino también sirve a la mujer al sentirse apoyada en las atenciones que requiere el nuevo integrante de la familia por lo menos en los primeros cinco días, que son los más delicados.

Como ya se ha dicho, esta modificación a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, constituye un avance para conseguir una igualdad jurídica entre el varón y la mujer.

Además esta iniciativa tiene como fin la protección y el bienestar de las familias mexicanas. No obstante tenemos que seguir legislando en esta materia para garantizar la no discriminación por ningún motivo; discriminación que a veces ocurre en la misma redacción de las leyes.

En el marco de esta discusión es oportuno recordar que Nueva Alianza, a través de nuestra compañera la diputada Sonia Rincón Chanona, ha presentado una iniciativa para que los trabajadores hombres beneficiarios del Seguro Social no sean discriminados en la prestación del servicio de guarderías, situación que lamentablemente aún prevalece.

Por ello y en congruencia con lo que hoy esperamos aprobar, desde esta tribuna solicitamos la voluntad de todas y todos los diputados para aprobar esta iniciativa que se encuentra congelada a la fecha.

Que en el mismo sentido el único objetivo es aportar en materia de respeto a los derechos de los hombres, de las mujeres, de las y los trabajadores mexicanos y sus familias.

Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen y solicitamos a esta LXII Legislatura su apoyo para que estos temas tan sensibles los podamos entregar como respuestas para el bienestar del pueblo de México. Es cuanto y gracias por su atención.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Caamal Mena. A continuación tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos, el diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Arturo López Cándido: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Esta iniciativa va encaminada a alcanzar la igualdad de género, sin embargo en el Partido del Trabajo consideramos que hace falta avanzar más, ya que no sólo es una lucha de las mujeres sino que es parte de los hombres que tenemos que compartir el trabajo que ellas tienen. Se habla de un tratamiento igual que consiste en derechos, a una distribución igual de oportunidades, recursos y cargas de trabajo. Esto tiene que ver con el trato igual de hombres y mujeres por lo que obliga a no tener diferencias de trato arbitrario basado en prejuicios, estigmas, de una sociedad paternalista.

Las mujeres trabajadoras cuentan con una licencia de paternidad para los cuidados del recién nacido, pues en esta primera convivencia con el menor también es una rutina importante y de suma importancia que el padre participe.

Cabe mencionar que este tipo de recomendaciones se han emitido desde la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como de la Convención sobre Derechos del Niño y de la Décima Conferencia Regional sobre las Mujeres en América Latina y el Caribe, así como la reforma a la Ley Federal del Trabajo.

También se contempló este tema, por lo cual la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado se debe incorporar el permiso de paternidad por nacimiento o adopción. Cuando las madres y los padres se hacen cargo de la crianza se comparte la responsabilidad y los valores; debemos hacer que sea más sensible el contacto físico y esto le permite insertarse a la sociedad de manera positiva.

Recordemos que la familia es el primer contacto que el sujeto tiene al nacer y que aprenderá de sus padres, y por eso la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo apoyará dicha iniciativa. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchísimas gracias, diputado José Arturo López Cándido. A continuación tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, para fijar postura por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano la diputada Luisa María Alcalde Luján.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente, y bienvenido. El reconocimiento constitucional de la igualdad entre el hombre y la mujer ha dado la pauta para que en nuestro país se reformen una serie de disposiciones jurídicas secundarias federales y locales que permitan no sólo el reconocimiento de ciertos derechos de la población femenina en el ámbito laboral, sino que el beneficio de estos derechos también se traslade en igualdad de condiciones a la población masculina.

Al respecto debemos tener presente que la evolución de la organización familiar demanda actualmente la construcción de estructuras más justas, equitativas y democráticas, lo que implica una participación más activa de las mujeres en la esfera pública, y simultáneamente una mayor participación e implicación de los hombres en la esfera privada al interior del hogar y de la crianza de las y los niños.

En ese sentido se inscribe la presente propuesta que parte de reconocer que a pesar de los avances en igualdad entre hombres y mujeres se les han asignado las responsabilidades familiares sin tomar en cuenta que la reproducción humana, la crianza y educación de las y los niños no es una tarea exclusivamente femenina, sino que son actos que se complementan igualmente con las madres y los padres.

Con el propósito de permitir que los padres ejerzan su responsabilidad desde el momento del nacimiento de un hijo o hija, y bajo la perspectiva de una repartición equitativa de tareas, se pone a consideración de las y los miembros de la asamblea la inclusión del permiso por paternidad al que tienen derecho los hombres al servicio del Estado, que consiste en ausentarse por un periodo establecido de sus actividades laborales, con goce de sueldo, a partir del nacimiento o adopción de su hijo o hija.

El principal propósito de esta propuesta es promover acciones afirmativas para avanzar en la equidad de género y

a su vez impulsar la vinculación entre padres e hijos y dejar atrás el estereotipo del rol del padre desvinculado de la educación y la vida diaria de sus hijos.

Además se contempla en dicha propuesta que este permiso también se contemple en casos de adopción, con lo que se estaría garantizando incluso el acceso de dicha prestación a parejas del mismo sexo, eso en base al fallo recientemente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto al derecho de esas parejas adoptadas.

Lo anterior tiene su sustento en los diversos instrumentos de política familiar que se han desarrollado a partir de los años noventa en diversos países, tales como Suecia, Francia, España, Alemania, Holanda, Finlandia, Dinamarca, Noruega, Brasil, Paraguay, Argentina, Perú y Chile, países que ya contemplan con una prestación laboral la licencia de paternidad. También diversas instituciones, tales como el Instituto Politécnico Nacional, el Tribunal Federal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto Nacional de las Mujeres han incluido esa licencia por paternidad dentro de sus lineamientos y condiciones generales de trabajo, por lo que actualmente sus trabajadores gozan ya de este derecho.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer reconoce que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario que los Estados parte adopten medidas especiales para garantizar que la educación familiar incluya el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos.

En ese mismo tenor de ideas, la plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer estableció como uno de sus objetivos estratégicos fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

Por su parte, el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, que a la fecha aún no ha sido ratificado por México, a pesar de su significativa trascendencia, establece como principios básicos la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, así como el derecho de los hombres con responsabilidades familiares de que se les incluya en el goce de días con sus hijos.

En relación con lo anterior, la OIT emitió la recomendación 165 que expresa: durante un periodo inmediato posterior a la licencia de maternidad, la madre o el padre debe-

rán tener la posibilidad de obtener una licencia parental sin perder su empleo y conservando los derechos que deriven de él.

También se recomienda que cada país fomente toda acción pública y privada que sea positiva para aliviar la carga que entraña para los trabajadores sus responsabilidades familiares.

En concordancia con esos instrumentos internacionales, la propuesta también se fundamentó en lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a nivel federal, y la Ley de Igualdad Sustantiva de Hombres y Mujeres del Distrito Federal a nivel local, establecen la obligación de los entes públicos para promover campañas de conscientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la vida familiar y en la atención de las personas dependientes de ellos.

Esta propuesta que se plantea tiene como finalidad establecer el permiso de paternidad que fomentará la corresponsabilidad de los hombres en la crianza de sus hijos e hijas al favorecer que se incorporen desde el nacimiento a su desarrollo y formación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias diputada Alcalde Luján. A continuación tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, para fijar postura por el Partido Verde Ecologista, el diputado Rubén Acosta Montoya.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Gracias, presidente. La incorporación de los hombres a una paternidad activa es sin duda uno de los objetivos que contribuye al mayor bienestar de las niñas y de los niños de nuestro país.

Un cambio histórico en los roles de género de mujeres y hombres que se está produciendo en las últimas décadas es una evidencia del desarrollo de la sociedad en una participación más equitativa y respetuosa en las actividades de la vida diaria, incluyendo en éstas a la vida familiar.

Hoy en día ya no resulta raro observar a una mujer desempeñando diversas labores que por años habían sido exclusivas sólo de los hombres, la inclusión de la mujer a la vida laboral cada vez es más común y sin duda cada vez ha agregado mayores valores agregados en nuestra sociedad.

Así, las labores que antes fueron consideradas exclusivas o mayormente de responsabilidad de las mujeres, como lo es

la crianza y educación de los hijos, nos damos cuenta hoy que no sólo debe ser una responsabilidad de ellas, sino debe ser una responsabilidad compartida, como familia por estar construyendo un pilar de la sociedad, un pilar que nos sostiene hoy como mujeres y hombres de provecho.

La participación del padre en los primeros días del recién nacido en una primera instancia, como hemos dicho, es por lo general la mujer quien se preocupa casi por completo de las necesidades del recién nacido, sin embargo hay que reconocer que desde hace algunos años los hombres han tomado un rol preponderante en la tarea de atender al bebe, razón por la que día a día la lactancia y la paternidad son conceptos más que relacionados.

Es necesario entonces incentivar la participación activa del hombre, para ser comprendida como un verdadero trabajo en equipo que busca cuidar con responsabilidad al nuevo integrante de la familia. Por ello resulta necesario garantizar el derecho del padre a disfrutar de un periodo de tiempo que le permita estar cerca y atender las necesidades de su nuevo hijo y colaborar con la recuperación de la madre.

Es por ello que las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México apoyamos este dictamen y por supuesto lo vemos congruente con otras acciones que hemos realizado en esta Legislatura para integrar a la familia, ya el 19 de marzo pasado aprobamos un dictamen justo en este sentido en la ley laboral y nos faltó precisamente modificar la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, para que los trabajadores —sobre todo los hombres— tuvieran este beneficio de disfrutar a sus hijos recién nacidos por cinco días, y no sólo disfrutarlos, sino integrarse con ellos. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Rubén Acosta. A continuación tiene el uso de la voz, para fijar postura por el Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, el diputado Ramón Montalvo Hernández.

El diputado Ramón Montalvo Hernández: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros, de verdad que es triste el destino que le espera al país y —es lamentable decirlo— el futuro que le espera a las mexicanas y a los mexicanos con este gobierno priista.

Primero, violentando los derechos de los trabajadores con la reforma laboral. Segundo, poniendo en venta la nación

al permitir que extranjeros compren parte del territorio municipal nacional en playas. Tercero, privatizando Pemex con la inversión extranjera y la explotación de nuestros recursos naturales a cargo de particulares adinerados. Y lo último recientemente, cargar los costos del seguro de desempleo al ahorro de retiro de los trabajadores.

Ante esto, compañeras y compañeros, la única solución es que el pueblo mexicano en algún momento haga revolución. Pero mientras esto pasa continuaremos adelante tratando de que las cosas cambien.

Con fecha 26 de septiembre del año 2013, la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. En este tema es de reconocer a las y los diputados que integran la Comisión de Trabajo y Previsión Social su disposición por analizar, discutir y apoyar este tipo de iniciativas, principalmente a la proponente y a la presidenta de la Comisión, la diputada Claudia Delgadillo González, quien dio atención a ello.

Vale la pena reconocer los avances que en materia de igualdad y equidad ha tenido nuestro país en los últimos años, al ser un tema señalado en la propia Constitución, que nos dice el varón y la mujer son iguales ante la ley.

Vale la pena reconocer la importancia y la necesidad que hoy en día tienen los lazos familiares para el desarrollo nacional y el desarrollo de nuestro país.

Por ello el Estado debe ser el principal promotor de la igualdad en el núcleo familiar entre hombres y mujeres, lo anterior a través de métodos jurídicos que logren que el cuidado, la enseñanza y la protección de las y los niños sean deberes compartidos entre la madre y el padre del menor, por lo que la normatividad laboral deberá contemplar las disposiciones necesarias que le permitan al trabajador en su condición de varón y padre, el involucrarse en las actividades del cuidado y atención de sus hijos, ya sean recién nacidos o en su caso por la adopción del infante.

Ahora bien. En el marco de la contrarreforma laboral de 2012, uno de los pocos aspectos positivos que se aprobaron fue éste, el establecimiento de los permisos por paternidad, concretamente en el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, donde señala como obligación de los patrones el otorgar a los varones cinco días laborales con goce de sueldo por permiso de paternidad.

No obstante, por tratarse de temas que se relacionan con la igualdad, la justicia, la equidad, los derechos humanos y las garantías individuales de las y los mexicanos, y siendo que estas son causas de la lucha social que la izquierda mexicana ha defendido durante décadas, y más aún, que estas acciones impactarán en mayor parte en las comunidades sobrepobladas del país, como lo es mi municipio Valle de Chalco Solidaridad, estado de México, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apoyará esta propuesta, que sin duda será en beneficio de las familias mexicanas y en apoyo de los derechos de las y los trabajadores del Estado y de nuestro país. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Ramón Montalvo Hernández.

Igualmente, esta Cámara de Diputados da la cordial bienvenida al diputado Dieter Dombrowski, vocero de todas las fracciones parlamentarias de Alemania en el tema del medio ambiente. Señor diputado, saludo su presencia y le deseamos una feliz y productiva estancia.

A continuación tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, el diputado José Alfredo Botello Montes para fijar postura por el Partido Acción Nacional.

El diputado José Alfredo Botello Montes: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, les quiero compartir que un servidor tiene cinco hijos y tuve la fortuna de poder acompañar a mi esposa en esos momentos tan importantes para ella, para nuestros hijos y la familia del nacimiento de un nuevo ser y acompañarle y ayudar.

Por eso es que hoy tomo la palabra para continuar señalando la importancia del dictamen que hoy nos ocupa para adicionar un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para establecer dentro de dicho ordenamiento que a los hombres se les otorgue un permiso de paternidad de cinco días laborales, con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos y, de igual manera, en el caso de la adopción de un infante.

Es importante resaltar que al inicio de esta LXII Legislatura aprobamos una reforma laboral y dentro de las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo estuvo el de establecer la licencia de paternidad como un derecho más para los trabajadores.

En este sentido y en plena coincidencia con el dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que en la actualidad las mujeres trabajadoras cuentan con un trato congruente con su condición de maternidad, que implica el cuidado y atención que requiere un menor recién nacido y que dado los nuevos roles en los que la mujer se desenvuelve, es necesario que el cuidado, enseñanza y protección de los hijos sean deberes en los que madre y padre participemos de manera conjunta y equilibrada.

Bajo este contexto de equidad e igualdad entre mujeres y hombres quisiera citar las conclusiones de la 98 Conferencia Internacional de Trabajo de junio de 2009, en donde se reconoció que el reforzamiento y la protección de la maternidad es esencial para la igualdad de género en el trabajo.

Se exhortó a la Organización Internacional del Trabajo a promover la ratificación y aplicación del Convenio número 183, y a compilar y difundir buenas prácticas sobre las prestaciones de paternidad y de maternidad, y prestar apoyo técnico a los gobiernos para que formulen políticas y leyes eficaces al respecto.

Por lo tanto, con la presente adecuación a la Ley Federal de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Estado armonizamos ya lo regulado en la reforma laboral dentro del artículo 132, fracción XXVII Bis, de la Ley Federal de Trabajo, y así se homogenizan las prestaciones de los trabajadores al servicio del Estado con las de la Ley Federal del Trabajo, y promover así que el sistema jurídico sea completo e integral en el tema de permisos con licencia de paternidad.

Finalmente, quisiera exhortar a todas mis compañeras y compañeros legisladores a votar a favor del presente dictamen, para que se incluya en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado el que se pueda otorgar un permiso de paternidad de cinco días laborables, con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos, y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

El Grupo Parlamentario del PAN votaremos a favor y esperamos que los otros diputados y diputadas también lo hagan así. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado don Alfredo Botello Montes. A continuación, para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hasta por

cinco minutos cedo el uso de la voz al diputado Leobardo Alcalá Padilla.

El diputado Leobardo Alcalá Padilla: Con su permiso señor presidente y con el permiso de mis compañeras y mis compañeros. Es una honra estar en esta tribuna dando el posicionamiento por mi partido, el Revolucionario Institucional, sobre la materia que hoy se nos invita a discutir y apoyar, que es en materia del permiso de paternidad.

Ya Abraham Lincoln en alguna ocasión lo había dicho, que era bello ver nacer a un hombre, era bello ver nacer a una mujer, pero qué desgracia de los dos, siendo ésa la única vez que estarían en condiciones de igualdad.

No soy yo quien en alguna ocasión habló de la obligatoriedad que una mujer debería tener para cuidar, alimentar, educar, criar y aparte, cuidar y vigilar a los niños.

Hoy, compañeras y compañeros, subo convencido de que esta Legislatura no solamente es la Legislatura de las leyes y de las reformas. Hoy estamos trabajando también para humanizar la política.

En primer lugar, quisiera subrayar el doble avance que significa la ampliación del reconocimiento de la licencia de paternidad como un derecho laboral.

Por una parte significa un logro en términos de la agenda para la igualdad de género en lo que respecta a la transformación de roles sociales y estereotipos culturales que antes obstaculizaban el que pudiera darse alcance a esto.

Por otra parte, y de manera no menos importante, constituye un adelanto en las acciones para la protección de los derechos humanos, particularmente de la infancia.

Es relevante el valor de la lucha que empezó con el cuestionamiento a la tradición, cuando hubo mujeres que se preguntaban y que pusieron en la tela del debate el hecho de que la responsabilidad de la crianza recayera única y exclusivamente en ellas.

Recuperar también la visibilidad de las niñas y los niños como sujetos de necesidades especiales, de cuidados y sobre todo, de derechos a los que el Estado y nosotros debemos responder como garante principal.

Solo en la medida que dimensionemos con claridad el avance conoceremos también la magnitud del desafío y po-

dremos trazar una ruta de trabajo efectiva para avanzar en las tareas pendientes.

La transformación de las leyes, compañeras, amigos, como sabemos, siguen procesos complejos. A veces se modifica una ley para regular un aspecto de la realidad que la rebasa. Se emprende un proceso normativo para generar pautas de conducta orientadas a la transformación de una realidad que hoy vivimos.

En este caso tenemos algo de ambos supuestos. Esta reforma, con la cual se extiende la Ley Federal del Trabajo al servicio del Estado, será el reconocimiento al goce de licencia de paternidad establecido en la Ley Federal del Trabajo en su reforma del año 2012. Constituye un avance orientado a reconocer un derecho y fortalecer el ejercicio de la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos.

El creciente avance de las mujeres en el mundo laboral y la circulación de la información a nivel mundial que nos permite acercarnos de manera más directa con otras sociedades y que facilita el debate de ideas, allanan los caminos para una comprensión más compleja de las relaciones entre las mujeres y nosotros los varones para el tema de las adopciones de nuevas formas de relación y reparto de responsabilidades, lo cual redundará en la redefinición de instituciones socioculturales como la maternidad y la paternidad. En este sentido, el reconocimiento jurídico de la licencia de paternidad responsable a realidades que ya ahora están cambiando.

Y lo más importante, sin embargo, es la expresión concreta de la realidad social, en donde existen datos que revelan que la transformación hacia una paternidad responsable, participativa, igualitaria, afectiva, de disfrute y acompañamiento con los hijos e hijas en un incipiente proceso; pero debe de ser la razón de una vida con reales equidades.

Hoy, o antes en el 2013 el Instituto Nacional de las Mujeres refirió datos de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo en el 2009, de acuerdo con los cuales el 20.4 por ciento de los padres que viven con sus hijos e hijas se encarga del cuidado de menores de seis años dedicándoles solamente 5.6 horas. Esto para muchos podrá ser sencillo y con una gran complejidad.

Hoy lo que nosotros y como partido nos estamos adhiriendo a la propuesta que la diputada Claudia Delgadillo — también de nuestro partido— hace, es para que exista

igualdad de condiciones entre un hombre y una mujer y que esta igualdad de condiciones nos puedan permitir tanto a la madre como al padre poder criar con adecuación a nuestros hijos.

Por tanto, el Partido Revolucionario Institucional, en la oportunidad que hoy me brinda votaremos a favor de la presente iniciativa. Por lo tanto muchas gracias por su atención a todas y a todos ustedes. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Alcalá Padilla. No habiendo más oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada Mícher, ¿con qué objeto? Estamos en proceso de votación. Sonido a la curul de la diputada Mícher.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Únicamente, sé que estamos en proceso de votación y votaré a favor, por supuesto. Nos congratulamos, me congratulo muchísimo como defensora y como defensoras de los derechos humanos de las mujeres, y en este caso del derecho a la paternidad, nos congratulamos por este dictamen.

Por supuesto que nos sumamos a favor de este acceso a la justicia para las mujeres y también para los hombres, porque ésta es la batalla que tenemos que dar ahora, que los hombres también disfruten el trabajo en el hogar. Muchísimas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia se congratula en dar la más cordial de la bienvenida a alumnos de la Universidad de Londres, de la

Universidad Autónoma de Querétaro y de la Escuela de Bachilleres plantel Sur. Invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Sean ustedes bienvenidos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: ¿Faltó alguna diputada o diputado por emitir su voto

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul). A favor.

El diputado José Alberto Rodríguez Calderón (desde la curul): A favor.

La diputada Maricela Velázquez Sánchez (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 425 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 425 votos el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 45 y 84 de la Ley General de Cambio Climático.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 45 y 84 de la Ley General de Cambio Climático

Dictamen que presenta la Comisión de Cambio Climático de la honorable Cámara de Diputados, perteneciente a la LXII Legislatura, respecto a la iniciativa que reforma la Ley General de Cambio Climático, con fundamento en el

artículo 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Que en fecha 3 de septiembre de 2013, se presentó la iniciativa que reforma los artículos 17, 45, y 84 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que en esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: tórnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen.

Contenido de las iniciativas

La iniciativa propuesta por la diputada Rosa Elba pretende que se incorpore a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (Sedatu), en la estructura de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, en la junta de gobierno y como parte integrante del Comité del Fondo para el Cambio Climático.

La propuesta anterior, se respalda en que la Sedatu, ha adquirido parte de las acciones que realizaba la Secretaría de Desarrollo Social y, más aún, ahora que ha sido incluida como una dependencia que destina un porcentaje de sus recursos a acciones para contrarrestar los efectos del cambio climático.

Lo anterior traerá como consecuencia que esta dependencia pueda influir en que las decisiones de políticas de desarrollo urbano y territorial, se lleve a cabo con pleno respeto y garantía de que se ocasionarán los menores daños al medio ambiente, y que las ciudades serán y tendrán un aspecto y cualidades de ser sustentables. En la búsqueda de fusionar desarrollo urbano y territorial con medio ambiente.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora, posterior al estudio y análisis correspondiente de la iniciativa antes mencionada, emitimos las siguientes consideraciones:

Coincidimos con la iniciativa presentada por la diputada Rosa Elba Pérez, para incluir a la Sedatu en las estructuras u órganos que se proponen, en el entendido para esta Comisión dictaminadora, que de esta forma se estará dando

continuidad a un proyecto u objetivo que ya venía desarrollando la Sedesol, y más aún reforzando estos programas, toda vez que los mismos estarán a cargo de una dependencia que tiene como objetivo específico, el tema del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio.

Con la aprobación de la propuesta, estaremos reforzando que las acciones que se desarrollan en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, tengan un enfoque de prevenir y/o disminuir la generación de gases de efecto invernadero, es decir, que las acciones realizadas en ese sentido, deberán promover un desarrollo de las ciudades y el campo, en armonía y sin dañar el medio ambiente, el desarrollo de las regiones no tiene porqué contraponerse a una relación armónica con el mismo.

Las ciudades que hoy en día crecen y se desarrollan, lo hacen en conjunto con la naturaleza, protegiéndola y adecuando las nuevas formas de las ciudades y el campo, para estar en convivencia con el medio ambiente y evitando generar más daños que beneficios.

En esta comisión, con la aprobación de la propuesta de la diputada Rosa Elba Pérez, se busca dar continuidad y seguimiento a lo establecido en la ley que nos ocupa y que antes tenía encomendado la Sedesol y que a continuación se describe:

Artículo 8o. Corresponde a las entidades federativas las siguientes atribuciones:

II. Formular, regular, dirigir e instrumentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, de acuerdo con la estrategia nacional y el programa en las materias siguientes:

f) Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población en coordinación con sus municipios o delegaciones;

Como se puede apreciar en el inciso f) de la fracción II, del artículo 8 ya referido, con la aprobación de esta propuesta, estaremos garantizando que las acciones que realice la Sedatu, tengan un impacto y coordinación con las actividades que desarrollen las entidades federativas, en la búsqueda de lograr un crecimiento urbano sustentable, el cual pueda darse sin afectar o por lo menos ocasionar los menores daños al medio ambiente, y de esta manera evitar una mayor generación de gases de efecto invernadero.

Por otro lado, debemos recordar lo establecido por la fracción II, IX, XV del artículo 29, la fracción XII, del artículo 33 e inciso C, de la fracción II, del artículo 34:

Artículo 29. Se considerarán acciones de adaptación:

II. El establecimiento de centros de población o asentamientos humanos, así como en las acciones de desarrollo, mejoramiento y conservación de los mismos;

IX. El aprovechamiento sustentable en los distritos de desarrollo rural;

XV. Los programas sobre asentamientos humanos y desarrollo urbano;

Artículo 33. Los objetivos de las políticas públicas para la mitigación son:

XII. Promover el incremento del transporte público, masivo y con altos estándares de eficiencia, privilegiando la sustitución de combustibles fósiles y el desarrollo de sistemas de transporte sustentable urbano y suburbano, público y privado;

Artículo 34. Para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores correspondientes, considerando las disposiciones siguientes:

II. Reducción de emisiones en el sector transporte:

c) Elaborar e instrumentar planes y programas de desarrollo urbano que comprendan criterios de eficiencia energética y mitigación de emisiones directas e indirectas, generadas por los desplazamientos y servicios requeridos por la población, evitando la dispersión de los asentamientos humanos y procurando aprovechar los espacios urbanos vacantes en las ciudades.

De lo anterior, podemos establecer que con la inclusión de la Sedatu a los diversos órganos creados a raíz de la entrada en vigor de la ley que nos ocupa, se estará garantizando que sus acciones y objetivos estén enfocados al aprovechamiento sustentable de los distritos rurales, y los programas de asentamientos humanos y desarrollo urbano, coadyuven a la mitigación y reducción de los gases de efecto invernadero.

dero, en el entendido que deberá sumar sus esfuerzos, con las diversas dependencias federales y gobiernos locales para que el desarrollo de los centros urbanos y de las áreas rurales, incluyan acciones en materia de combate al cambio climático. Tal y como se puede observar de una lectura general a los artículos ya descritos.

Por otro lado, la inclusión de la Sedatu, permitirá que sus acciones se encaminen a generar un desarrollo sustentable de las ciudades, las cuales puedan contar con sistemas mejorados de movilidad, una adecuada gestión de los residuos que no sólo consista en como recolectamos sino en cómo disminuir su generación, y con edificaciones de baja huella de carbono.

Además, debemos hacer mención que dentro de los objetivos y motivos por los cuales se considera necesaria la inclusión de la Sedatu, a los órganos ya mencionados, es para que su experiencia técnica en materia urbana y de vivienda, aporte al comité técnico del fondo, los conocimientos e información relevantes para la evaluación de proyectos que se pretendan implementar en las ciudades.

No debemos olvidar mencionar, que con la incorporación de la Sedatu, se estará garantizando el cumplimiento de los objetivos y mandato establecido en el artículo tercero transitorio, que a la letra establece:

Artículo Tercero. Las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios deberán de implementar las acciones necesarias en mitigación y adaptación, de acuerdo a sus atribuciones y competencias para alcanzar las siguientes metas aspiracionales y plazos indicativos:

I. Adaptación:

a) En materia de protección civil, la federación, las entidades federativas y los municipios deberán establecer un programa a fin de que antes de que finalice el año 2013 se integren y publiquen el atlas nacional de riesgo, los atlas estatales y locales de riesgo de los asentamientos humanos más vulnerables ante el cambio climático:

b) Antes del 30 de noviembre de 2015 los municipios más vulnerables ante el cambio climático, en coordinación con las entidades federativas y el gobierno federal, deberán contar con un programa de desarrollo urbano que considere los efectos del cambio climático;

Con lo anterior, se refuerzan los argumentos vertidos en cuanto a que la inserción de la Sedatu en los objetivos y metas de disminución de gases de efecto invernadero materia de la ley que nos ocupa, son de real importancia, toda vez que de esta manera, los podrá atender de mi primera mano y en los tiempos ya descritos. Con su inclusión, se busca garantizar que los planes de desarrollo y crecimiento de las ciudades incluyan las acciones en materia de mitigación y adaptación, en la búsqueda de un crecimiento sustentable buscando ocasionar los menores daños al medio ambiente.

Finalmente, su inclusión será de gran ayuda al tema de los gases de efecto invernadero, toda vez que aportará los aspectos técnicos y de costo beneficio y de esta manera se asegurará la inclusión del impacto en adaptación y/o mitigación al cambio climático de aquellos programas y acciones en congruencia con las observaciones y las metodologías que deriven del propio INECC.

Es por lo anteriormente expuesto, que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora de Cambio Climático sometemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático

Artículo Único. Se reforman los artículos 17, párrafo primero; 45, párrafo segundo y 84 a la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 17. La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del organismo, estará presidida por el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, e integrada por los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Gobernación; de Desarrollo Social; de Hacienda y Crédito Público; de Energía; de Salud; **de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**, y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

...

...

...

Artículo 45. ...

Se integrará por los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Salud; de Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Desarrollo Social; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público, de Relaciones Exteriores, y **de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

...

Artículo 84. El Fondo contará con un Comité Técnico presidido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y con representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Economía; de Gobernación; de Desarrollo Social; de Comunicaciones y Transportes; de Energía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y **de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2013.

La Comisión de Cambio Climático, diputados: Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), presidente; Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona, Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), secretaria; Verónica Carreón Cervantes, Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica), Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), Javier Orihuela García (rúbrica), Graciela Saldaña Fraire, Jorge Federico de la Vega Membrillo, Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, para fundamentar el dictamen por parte de la comisión.

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputados. Vengo en este acto en nombre de la Comisión de Cambio Climático, en mi carácter de secretaria de la misma, a fundamentar el sentido del dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, lo cual realizo en los siguientes términos.

Con fecha 3 de septiembre de 2013 se recibió iniciativa que reforma los artículos 17, 45 y 84 de la Ley General del Cambio Climático, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Dicha iniciativa pretende que se incorpore a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Sedatu, en la estructura de la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático, en la Junta de Gobierno y como integrante del Comité del Fondo del Cambio Climático.

En efecto la comisión dictaminadora coincide con la iniciativa presentada por la diputada Rosa Elba Pérez, para incluir a la Sedatu en la estructura u órganos que se proponen, en el entendido para que esta comisión dictaminadora de que de esta forma se está dando continuidad a un proyecto y objetivo que ya venía desarrollando la Sedesol y más aún reforzando esos programas, toda vez que los mismos estarán a cargo de una dependencia que tiene como objetivo específico el tema del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio.

Con la aprobación de la propuesta estaremos reforzando que las acciones que se desarrollan en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, tengan un enfoque de prevenir o disminuir la generación de gases de efecto invernadero. Es decir, que las acciones realizadas en este sentido, deberán promover un desarrollo de las ciudades y el campo en armonía y sin dañar el medio ambiente. El desarrollo de las regiones no tiene por qué contraponerse en una relación armónica con el mismo.

También se estará garantizando que sus acciones y objetivos estén enfocados al aprovechamiento sustentable de los distritos rurales y que los programas de asentamiento humano y desarrollo urbano coadyuven a la mitigación y reducción de los gases de efecto invernadero, en el entendido de que deberán sumar sus esfuerzos con las diversas dependencias federales y gobiernos locales para que el desarrollo de los centros urbanos y de las áreas rurales incluyan acciones en materia de combate al cambio climático.

Con su inclusión se deberá buscar garantizar que los planes de desarrollo y crecimiento de las ciudades incluyan las acciones en materia de mitigación y adaptación, en la búsqueda de un crecimiento sustentable, buscando ocasionar los menores daños al medio ambiente.

Finalmente su inclusión será de gran ayuda el tema de los gases de efecto invernadero, toda vez que aportarán los aspectos técnicos y los costos-beneficios y de esa manera se asegurará la inclusión del impacto en adaptación y/o mitigación al cambio climático, de aquellos programas y acciones en congruencia con las observaciones y las metodologías que deriven del propio INEC.

En fundamentación de lo anteriormente expuesto es que les solicito atentamente se sirvan apoyar el presente dictamen mediante su voto a favor. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la voz el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, diputado. Presidente. Con el permiso de la asamblea. “Sólo si se renace entre nosotros el sentimiento de hermandad con la naturaleza podremos defender la vida”. Estas líneas de Octavio Paz condensan la importancia de cuidar el medio ambiente si deseamos en un futuro cercano disfrutar de una vida plena y próspera. Por ello es fundamental seguir trabajando para fortalecer nuestro marco jurídico que conlleve a proteger lo que es de todas y de todos los mexicanos: nuestra naturaleza.

Con la intención de concretar una política integral que permitiera el ordenamiento permanente y planificado del territorio nacional se concretaron modificaciones sobre las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social, transfiriendo los temas de asentamientos humanos, desarrollo humano, vivienda y desarrollo regional a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Sedatu.

La Sedesol entonces asumió el compromiso de garantizar el fortalecimiento del desarrollo, la inclusión y la cuestión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento de las políticas dirigidas al combate a la pobreza y a la atención de las necesidades de los sectores sociales más vulnerables del país: de los pueblos y comunidades indígenas, de la niñez y la adolescencia, de los jóvenes, de las mujeres y la igualdad de género, de las personas con discapacidad y los adultos mayores.

Por otra parte, la Sedatu tiene como objetivo principal impulsar el ordenamiento del territorio nacional para su mejor aprovechamiento, para lo cual debe delinear las políti-

cas que armonicen el crecimiento de asentamientos humanos, la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la reconocen como son los ejidos, las tierras ejidales, las comunidades, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal y los terrenos baldíos. Es decir, tiene la facultad de regular el desarrollo urbano, la planeación habitacional y el desarrollo de la vivienda, así como los programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales en los centros de población.

Dada la importancia en materia de asentamientos urbanos, desarrollo urbano, vivienda y desarrollo regional, la Sedesol fue incorporada dentro de la Ley General de Cambio Climático como autoridad de sus órganos de trabajo, ya que en su momento esta secretaría ostentó la competencia en materia de ordenamiento, asentamientos humanos y desarrollo urbano.

Ahora bien, la Sedatu no sólo ha asumido las responsabilidades de desarrollo social, sino que además fue también incluida como una dependencia que destina un porcentaje importante de sus recursos a acciones dirigidas a contrarrestar los efectos del cambio climático.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza coincidimos con este dictamen debido a que resulta congruente incluir a la Sedatu en las estructuras u órganos que se proponen en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, dando continuidad a la responsabilidad que en algún otro momento tuvo la Sedesol en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Las modificaciones aquí propuestas refuerzan las acciones que se desarrollan en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano para incorporar un enfoque preventivo y en disminución de la generación de gases de efecto invernadero.

Con ello, el desarrollo de las actividades del campo deberá estar en armonía y sin dañar el medio ambiente. El desarrollo de las regiones no tienen por qué contraponerse a un paradigma de sustentabilidad que coadyuve la mitigación y contrarreste los terribles efectos del cambio climático.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votaremos a favor de este presente dictamen por los beneficios y aportaciones que proporciona la incorporación de la Sedatu a los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

Particularmente su experiencia técnica en materia urbana y de vivienda, los conocimientos e información relevantes para la evaluación de proyectos que se pretendan también implementar en las diversas ciudades del país.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos profundamente preocupados por el medio ambiente. Creemos que parte de nuestra labor legislativa aquí se traduce en ser legisladores que defiendan y representen también a la naturaleza y a todos aquellos que dependemos de ella.

Por su atención, por su compromiso y por su paciencia, les agradezco, compañeras y compañeros. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado Fujiwara. Tiene la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Las actividades que la Secretaría de Desarrollo Social tenían en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como ordenamiento territorial y algunas competencias en cuestiones de medio ambiente, ahora forman parte de la estructura operativa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Frente a ello la necesidad de impulsar un cambio normativo basado en la actualización y en una estructura jurídica armonizada con las tareas que le competen a la recién creada Sedatu, es en estos momentos el objetivo de este dictamen.

Se trata de un aspecto simple en el discurso, pero complejo en el actuar de toda la institución, pues no es sólo el hecho de reconocer o adjudicar nuevas responsabilidades, según el punto de vista con el que se aborde el tema, sino más bien, de la premura con la que cuenten los pendientes a tratar en materia de medio ambiente.

Compañeras y compañeros, el dictamen que aquí se nos presenta tiene como finalidad el incorporar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la estructura de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, así como en la junta de gobierno y también para que forme parte integrante del Fondo para el Cambio Climático.

Lo anterior surtirá efecto una vez que se aprueben las reformas a los artículos 17, 45 y 84 de la Ley General de

Cambio Climático, para que dicha Secretaría obtenga las debidas facultades de operación y coordinación de actividades al cuidado del medio ambiente.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es de vital importancia llevar a la práctica las distintas técnicas y la aplicación de las diversas políticas públicas que prevean el mejoramiento de nuestro medio ambiente y como bien lo dice el cuerpo del dictamen que las acciones realizadas en este sentido deban promoverse con base a un desarrollo de las ciudades y el campo en armonía y sin dañar el medio ambiente.

Decir que nuestro país debe apuntar a un desarrollo urbano basado en nuevas tecnologías que mitiguen los efectos del cambio climático, pero que además sean vanguardia en la generación de espacios habitacionales con un enfoque sustentable, parece más que una simple meta. Esto se perfila a ser el comienzo de una ardua tarea que el propio Estado debe impulsar y fomentar desde una figura como institución pública y bajo una perspectiva de modelo orientado a las necesidades ambientales.

Nos queda claro que con estas modificaciones legales será posible aportar los aspectos técnicos y de costo-beneficio a través de la adaptación y/o mitigación a cambio climático en aquellos programas y acciones, como lo es el caso de la incorporación de la Sedatu en la estructura de la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático, en la Junta de Gobierno y como parte integrante del Comité del Fondo para el Cambio Climático, en concordancia con las observaciones y las metodologías que deriven del propio Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Finalmente debemos dejar en claro que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano debe dejar de verse como una sencilla instancia en la que recaen acciones como la generación de espacios públicos, conjuntos urbanos e infraestructura en general, pues también debe corresponder con acciones concernientes al desarrollo agrario, territorial y urbano bajo un enfoque ecológico y sustentable.

Por las consideraciones antes expuestas votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Rodrigo Chávez Contreras, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Rodrigo Chávez Contreras: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Rodrigo Chávez Contreras: Compañeras diputadas y compañeros diputados, el dictamen que ahora discutimos busca armonizar la Ley General de Cambio Climático con la Ley Orgánica de la Administración Pública, reformada por esta Legislatura en diciembre de 2012, incorporando a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Sedatu, a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en la estructura de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y el Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático.

El crecimiento de la población y su tendencia a concentrarse en ciudades. Datos del Inegi reportan que el 78 por ciento de la población habita zonas urbanas, mientras que la tendencia a nivel mundial es del 50 por ciento. Es uno de los factores más importantes que propician la emisión de gases que aumentan la temperatura global del planeta y que dan lugar al llamado efecto invernadero.

El acelerado proceso de urbanización en México experimentado en la última mitad del siglo pasado y la falta de planeación urbana no permitieron que la política urbana adoptara al mismo tiempo los servicios públicos como drenaje y agua potable, entre otros. Estas mismas deficiencias incrementaron la vulnerabilidad de las ciudades a los probables cambios climáticos.

Las grandes manchas urbanas son centros trascendentales de la concentración económica y poblacional, son un ejemplo claro de las desigualdades socio-económica y las deficiencias de infraestructura que éstas presentan en nuestra sociedad.

El proceso de urbanización y sus actividades económicas asociadas a la industria, la generación de electricidad o el transporte generan, en diferentes grados, prácticamente todos los tipos de gases de efecto invernadero.

La Ley General de Cambio Climático tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente sano, establecer la concurrencia de facultades federativas en los municipios en la elaboración y la aplicación de políticas públicas que regulen e instrumenten acciones en materia de ordena-

miento territorial de los asentamientos urbanos de desarrollo urbano, de los centros de población para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Tratándose el cambio climático de un proceso complejo de conocimientos multidisciplinarios, se requiere una intervención completa de la administración pública, ello sólo es posible si las estrategias, planes, programas y ordenamientos y disposiciones contienen en su diseño y necesaria implementación, la transversalidad deseada.

Precisamente la semana pasada esta Cámara de Diputados aprobó diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, entre éstas el tema de la transversalidad y direccionalidad de las políticas públicas en las estrategias, planes, programas y demás ordenamientos y disposiciones que emiten en materia de cambio climático.

Se considera de trascendental importancia establecer como principio dentro de la política nacional de cambio climático la transversalidad de las políticas públicas, en virtud de las múltiples materias que el cambio climático implica. Es por ello que dentro de los objetivos y motivos por los cuales se considera necesaria la inserción de la Sedatu a los órganos ya mencionados, es para que su experiencia técnica en materia urbana y en vivienda aporte los conocimientos y la información relevante para la evaluación de los proyectos que pretendan implementarse en las ciudades.

Con la aprobación del presente dictamen estaremos garantizando que las acciones que realice la Sedatu tengan un impacto y coordinación con las actividades que desarrollan las entidades federativas en la búsqueda de lograr un crecimiento urbano sustentable, y de esta manera evitar una mayor generación de gases de efecto invernadero.

Por lo anteriormente expuestos, los diputados de Movimiento Ciudadano estamos a favor de las reformas a los artículos 17, 45, 84 de la Ley General de Cambio Climático, a fin de que se incorpore a la Sedatu a la estructura de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y al Comité Técnico del Fondo de Cambio Climático. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias, diputadas y diputados.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

Saludo y doy la más cordial bienvenida a un grupo de estudiantes de la Facultad de Estudios Superiores, plantel Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México, que están presentes hoy aquí en la sesión. Bienvenidas y bienvenidos todos.

Tiene ahora la palabra la diputada Rosa Elba Pérez Hernández para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: Muy buenas tardes, señoras legisladoras y legisladores, es un honor estar en esta tribuna después de las brillantes intervenciones sobre la trascendental reforma de seguridad social que nos ocupó ayer. Pero la agenda legislativa sigue y hoy les presento esta breve, pero sustantiva iniciativa sobre, sí, cambio climático, pero en esta ocasión desarrollo urbano.

Fíjense, el mapa mundial actual está configurado por lo que hicieron en sus tiempos potencias navieras, como Gran Bretaña y Holanda y, sin embargo, hoy están viendo a sus puertos sumergirse. Las viejas potencias marítimas navieras ahora por el cambio climático están viendo a sus puertos sumergirse.

La Europa sobredesarrollada está pagando el costo y de paso, para fortuna nuestra, vertiendo fortunas para que los países en desarrollo evitemos caer en los mismos errores.

Específicamente en México, en las últimas décadas, ahora que ya somos un país de clase media, nuestros patrones de consumo y estilo de vida en las ciudades ha molestado a la naturaleza y, ¿saben qué? La naturaleza no perdona.

La iniciativa que hoy presento, sí, efectivamente, es sobre cambio climático, pero como dice Barack Obama: nosotros no discutimos con quienes creen que la tierra aún es plana. Hay una relación innegable y evidente con el desarrollo urbano, los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial. No olvidemos que históricamente las políticas de desarrollo urbano han estado desasociadas de la política ambiental.

Aquí hay ex alcaldes y ex alcaldesas y ustedes saben que el principal patrimonio de una ciudad, de un municipio es su uso de suelo. Y ahí es donde están los problemas asociados al cambio climático y desarrollo urbano.

Es incluso interesante observar cómo algunos gobiernos municipales a lo largo del país todavía se hacen bolas y no

saben si poner juntas o por separado a las secretarías o direcciones de medio ambiente y desarrollo urbano.

Como legisladores tenemos que fortalecer el marco jurídico federal para implementar políticas de desarrollo urbano compatibles con las políticas de cambio climático. Que por cierto, no reconoce las fronteras federalistas ni el artículo 115.

Las emisiones de gases de efecto invernadero afectan por igual a las cuencas hidrológicas que atraviesan Durango, Tabasco, Sonora y Guanajuato, estado de México y Querétaro.

El federalismo, el artículo 115 no sirve cuando estamos hablando de cambio climático. Reconozcamos la mala administración histórica que hemos hecho en nuestros asentamientos humanos. Para alcanzar su visión de desarrollo socialmente sostenible y ambientalmente sustentable, el presidente Peña Nieto ha tomado una decisión frontal y creó a Sedatu. Su principal responsabilidad es consensuar criterios con los estados y municipios para la planeación territorial del país.

Recuerden y se lo recordamos a los ex alcaldes y ex alcaldesas y a los próximos y futuros alcaldes y alcaldesas que se encuentran aquí con nosotros, los municipios son autónomos pero no independientes.

Sedatu es responsable de dar coherencia federal a las decisiones municipales territoriales que definitivamente tienen un impacto ambiental, y aquí es donde entra el espíritu de esta breve pero sustantiva iniciativa.

Las facultades en materia de ordenamiento territorial fueron trasladadas a Sedatu, a cargo, por cierto, de un brillante ex legislador y ex presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara, el licenciado Jorge Carlos Ramírez.

Nos corresponde que a Sedatu se le dé un marco jurídico actualizado, y por cierto —y en diciembre lo veremos— un mayor presupuesto. En ese sentido, de una manera responsable y muy afortunada para nosotros los ambientalistas y especialmente para el Partido Verde Ecologista, mi partido, Sedatu ya logró incorporar la dimensión ambiental en sus criterios para el ordenamiento agrario y urbano, cosa que no se hacía antes.

Pero, ¿qué necesita Sedatu para hacer este trabajo bien? Participar en los organismos gubernamentales pertinentes,

que en este caso estamos hablando de tres estructuras con nombres muy largos pero con responsabilidades muy específicas, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, y el Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático, que por cierto estamos esperando aún las reglas de operación.

Esta Comisión Intersecretarial, compañeros, para quienes no estén informados, está formada por trece secretarios de Estado, de nivel de gabinete, y ahí es donde se ponen de acuerdo los funcionarios de este altísimo nivel, para asegurarse que sus programas de gobierno y actividades encuadren con la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Creemos que es momento de incluir a la Secretaría responsable del desarrollo urbano en estas tres estructuras. La transversalidad es clave. Sedatu influirá positivamente en estos criterios para el desarrollo de asentamientos humanos —gracias, todavía no acabo—, e influirá también en la movilidad intraurbana sustentable no motorizada.

Finalmente, no olvidemos que la víctima está en los océanos y en los bosques, pero el victimario, el que cambia los usos de suelo, el que construye calles sobre las pocas cañadas urbanas sobrevivientes, el que autoriza centros comerciales sobre ejidos, ése habita en las ciudades, y participar en la Comisión Intersecretarial brindará un espacio para ponerse de acuerdo entre todos.

Muchas gracias. Invito a los futuros alcaldes y futuras alcaldesas, que tengan en mente la transversalidad que se necesita. El artículo 115 no importa cuando se trata de cambio climático. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Javier Orihuela García, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Javier Orihuela García: Buenas tardes, compañeros y compañeras, yo quiero aquí felicitar a la compañera Elba Pérez por haber hecho esta propuesta, porque más que estar de acuerdo como legisladores, debemos exigir que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ya se incorpore al Consejo de Cambio Climático y a la Comisión Intersecretarial.

Ya se incorpore, porque compañeros, no olvidemos los efectos de Manuel e Ingrid, cuyos efectos, cuyos daños a

los estados de Guerrero, particularmente, no se han reparado y se requiere que en estos días esta Comisión de Cambio Climático y la Comisión Intersecretarial incorpore a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a las actividades que nos permitan enfrentar los retos que enfrentan diversos centros de población por los efectos adversos que ocasiona lo que llamamos este fenómeno que es el cambio climático.

Entonces, desde aquí el Grupo Parlamentario del PRD hoy no solamente estamos de acuerdo sino exigiendo se incorporen de inmediato a los diversos trabajos, porque una de las principales fallas del rubro de transversalidad de las dependencias gubernamentales es que todavía no trabajan coordinadas, todavía seguimos padeciendo esta descoordinación de las dependencias federales que tienen la obligación de actuar en contra de los efectos adversos que ocasiona el cambio climático, como lo hemos padecido el año pasado.

Entonces, desde esta Cámara de Diputados exigimos que ya trabajen, no solamente se incorpore ese dato sino que se trabaje con ese criterio.

Igualmente, compañeros, en esta parte yo quisiera plantear claramente que todos los diputados pudiéramos darnos la Ley de Cambio Climático. Leemos la Ley de Cambio Climático, compañeros, obliga a nuestro país a cambiar de paradigma energético.

Hoy hemos discutido una ley petrolera, pero señores, esto tiene que quedar atrás. Hoy tenemos que llegar a promover el desarrollo sustentable, aprovechando racionalmente los recursos naturales, porque ahí está la solución a muchos de los problemas que hoy padecemos.

Uno de ellos es lo referente a esta Cámara de Diputados, seguimos teniendo ese tipo de energía cuando podemos sustituirla.

En ese sentido hago una invitación a todos los diputados de esta Legislatura para que el próximo viernes a las diez de la mañana, en la zona arqueológica de Xochicalco nos acompañen a un foro, a un foro sobre energías renovables, donde veremos un edificio libre de estar conectado a la red eléctrica. Este viernes a las 10 de la mañana.

Pero también los invito para que al rato, a las cuatro de la tarde, estemos en la Comisión de Energías Renovables, la Comisión de Etanol, en el edificio I, reunidos con la Comisión Intersecretarial de Bioenergéticos para exigirles que

por favor se pongan ya a trabajar para incorporar el etanol anhidro a la matriz energética de nuestro país.

Es necesario que Pemex ya reciba etanol de las zonas cañeras, de los ingenios azucareros para resolver un problema social que ahí se genera y evitar seguir importando MTB a 14 pesos, cuando podemos producir ese oxígeno en las zonas cañeras.

La cita es a las 4 de la tarde, aquí compañeros. Yo quisiera que estuviéramos un gran número de diputados para exigir el cumplimiento de estas leyes. Porque hoy, compañeros, yo estoy convencido y estamos convencidos muchos de los diputados de Acción Nacional del PRI, de Nueva Alianza por lo que se ha dicho, del PRD y de la izquierda no se diga, estamos convencidos que la verdadera reforma energética es aquella que nos permita aprovechar las energías renovables, aprovechar los recursos naturales que tenemos, de manera que nuestro petróleo esté guardado para emergencias solamente y no para seguir explotando y promoviendo las emisiones a la atmósfera que son las que nos ocasionan tantos daños a regiones de nuestro país.

Por ello estamos de acuerdo en que la Sedatu, como rectora del desarrollo urbano, participe para evitar ya este desarrollo urbano depredador que tanto ha afectado a ríos y barrancas contaminando ríos y barrancas por descargas de drenaje, por la falta de la participación de las dependencias que tienen que normar el tratamiento de las aguas residuales. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra, el diputado Martín Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Con su permiso, señor presidente; compañeras y compañeros diputados. Vengo en este acto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fundamentar el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Cambio Climático, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático lo cual realizo en los siguientes términos: dicha iniciativa pretende que se incorpore a la Sedatu en la estructura de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, en la Junta de Gobierno y como parte integrante del Comité del Fondo para el Cambio Climático.

En esta tesitura consideramos acertadas las reformas a los artículos 17, 45 y 84 de la Ley General de Cambio Climá-

tico, ya que con ello se traerá como consecuencia que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano pueda influir en que las decisiones de las políticas de desarrollo urbano y territorial se lleven a cabo con pleno respeto y garantía de que se ocasionarán los menores daños al medio ambiente y que las ciudades serán y tendrán un aspecto y cualidades de ser sustentable en la búsqueda de fusionar desarrollo urbano territorial con el medio ambiente.

También se dará continuidad a las acciones y proyectos que ya venía desarrollando la Sedesol, toda vez que los mismos estarán a cargo de una dependencia que tiene como objetivo específico el tema del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio.

Con la aprobación de la propuesta estaremos reforzando que las acciones que se desarrollen en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano tengan un enfoque preventivo y de disminución en la generación de efecto invernadero. Es decir, que las acciones realizadas en este sentido deberán promover un desarrollo de las ciudades y el campo de forma sustentable —como lo decía anteriormente—, en armonía y sin dañar el medio ambiente. El desarrollo de las regiones no tiene por qué implicar un deterioro al medio ambiente.

Con la inclusión de las reformas y adiciones propuestas se alcanzará una notable reducción de los gases de efecto invernadero, toda vez que serán ampliados los conceptos contenidos en la ley específica. Se abonará en beneficio de la transparencia y rendición de cuentas en el uso de recursos públicos.

Se integrarán políticas públicas desde una perspectiva de transversalidad que permitirá una más eficiente coordinación y colaboración de las dependencias y autoridades y también serán aportados los aspectos técnicos indispensables en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda con el objeto de disminuir los efectos negativos del cambio climático.

Finalmente, su conclusión será de gran ayuda al tema de los gases de efecto invernadero, toda vez que aportará los aspectos técnicos y de costo-beneficio, ya que de esta manera se asegurará la inclusión del impacto de adaptación y/o mitigación al cambio climático de aquellos programas y acciones en congruencia con las observaciones y las metodologías que deriven del propio Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias a todos, diputados.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia: Con la venia de la Presidencia. Estimadas compañeras y compañeros legisladores. Para poder cumplir con los objetivos planteados por los diversos programas y acciones gubernamentales, así como para dar solución a las necesidades de los ciudadanos, es preciso el fortalecimiento de las instituciones y de los órganos a cargo de éstos.

Como representantes de la ciudadanía, es nuestro deber coadyuvar al refuerzo de las acciones y programas gubernamentales siempre en pro de la satisfacción de las demandas de nuestros representados, por lo que es nuestra responsabilidad analizar y votar el dictamen que ahora nos ocupa, pues se trata de un tema de gran relevancia para nuestro país y para el mundo que afecta no sólo a las grandes ciudades, sino que también impacta en las regiones rurales afectando a las comunidades más desprotegidas.

Diversos estudios y situaciones han demostrado que en muchos estados del país se han presentado fenómenos como deshielos, pérdida de costas, disminución de la flora y la fauna que nos reflejan la urgencia de fomentar acciones encaminadas a disminuir los gases que provoca el efecto invernadero y que además afectan no sólo al medio ambiente, sino a la salud, el trabajo y a la economía de la población.

Integrar a los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, la Junta de Gobierno y el Comité del Fondo para el Cambio Climático a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es una medida que se considera adecuada y pertinente para trabajar en conjunto y lograr así mitigar los efectos de los gases del cambio climático.

La Sedatu, como principal órgano encargado de regular y proteger la tenencia de la tierra, así como la propiedad rural, se convertirá en un ente muy útil e importante al integrarse a las actividades de los órganos en cuestión, ya que será una vasta experiencia y pericia en este tipo de las materias en las que se podrán manejar y fomentar más y mejores programas con la finalidad de que la contaminación que sufre el país no dañe como actualmente lo hace también a las pequeñas regiones de la nación.

Este dictamen refleja la preocupación no sólo en el tema de cambio climático, sino también en proteger a la población que vive en entidades rurales, siendo éstas sumamente vulnerables en muchos sentidos.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRI tendrá a bien votar a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar a favor del dictamen el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. Estamos a favor de incluir a la Sedatu en esta Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Nos parece que es una reordenación burocrática para atender el tema; pero nosotros queremos llamar la atención que ya que hay tanto consenso en el tema ecológico, en buscar medidas legislativas para atender el cambio climático y el efecto invernadero, el tema del reordenamiento territorial, el entorno ecológico, el desarrollo sustentable, que vayamos a medidas verdaderamente trascendentales en materia ecológica en el país. No caer en una demagogia ecologista de ocasión, incluso con tintes futuristas, sino en una medida de peso para el país.

Hay varios legisladores que estamos ya planteando que haya en nuestro país una prohibición tajante del método de la fractura hidráulica, el fracking, en la explotación del gas de lutitas, que es uno de los temas centrales de la reforma energética.

El fracking no solamente genera un gran consumo de agua potable, de 9 hasta 29 millones de litros para un solo pozo, y se tienen planeados miles de pozos en el país, sino que afecta la vegetación, a las personas, la salud, la alimentación y otros temas inherentes al entorno ecológico.

Además las sustancias que se utilizan para esta técnica de la fractura hidráulica, que es una mezcla química tóxica, son almacenados en piscinas gigantescas o en pozos de almacenamiento, sin que puedan degradarse. Contaminan suelos, subsuelos, aire y agua.

Por esa razón hacemos un llamado a no desestimar los enormes riesgos que la fractura hidráulica, o fracking, puede ocasionar en grandes regiones del país. Nos referimos al estado de Coahuila, al estado de Nuevo León, donde ya hay reportajes de las afectaciones que está ocasionando en Los Ramones; en otras partes, temblores, como aquí bien se se-

ñala. El caso también de Tamaulipas, de Puebla, Veracruz, todas estas regiones del país que van a ser sacudidas por la codicia de las transnacionales que están haciendo un grave daño ecológico en el país.

Por eso el llamado es: si realmente queremos entrarle a los temas de fondo en materia ecológica y no solamente estamos haciendo reformas burocráticas para las instancias ecológicas del país, entrémosle todos a prohibir el fracking en nuestro país, como ya acontece en países como Francia y como Bélgica y como es una constante ya en varios países del mundo. No al fracking, no a la fractura hidráulica.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, y no habiendo artículos reservados, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Arroyo Vieyra (desde la curul) A favor.

La diputada Maricela Velázquez Sánchez (desde la curul) A favor.

El diputado José Alberto Rodríguez Calderón (desde la curul) A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Señor Presidente, se emitieron 405 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artí-

culos 17, 45 y 84 de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

*INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Grupo Parlamentario.

SOLICITUD AL COMITE DE ADMINISTRACION

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández. Con qué objeto, diputada.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández (desde la curul): Señor Presidente, muchísimas gracias. Un minuto les quito a mis compañeros con cuatro comentarios que normalmente deberían de ir al Comité de Administración de la Cámara, pero he encontrado mucha resonancia en cuatro comentarios que quiero hacer.

Uno. Insisto, sé que va para el Comité de Administración, pero se trata del elevador del edificio H; es una desgracia, es macabro, es una broma. Hay quienes se han lastimado.

Dos. Cómo nos atrevemos a decirle al país que no coma chatarra si en las sesiones ordinarias de las comisiones nos tienen llenos de galletas Macma y las frutas no son más que una opción que se exige.

Tres. La Comisión Nacional del Uso Eficiente de Energía ya vino, hicieron el diagnóstico, el mismo personal sindicalizado se acercó y nos dijo: gracias por decirles al resto de los diputados que padecemos enfermedades respiratorias por el aire acondicionado que también es patético.

Finalmente, a los bebederos hay que darles un poquito más de tiempo porque se acaba de aprobar. Pero no lo dejemos

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

tirados. Sabemos que son muchos cientos de millones de pesos. ¿Cómo nos atrevemos a limpiar la fachada de las equis si no tenemos dinero para esos otros pendientes?

Esto lo quise decir ahorita, porque ya he ido al Comité de Administración y he encontrado muchísima resonancia por parte de mis compañeros diputados. Es todo, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Ya su intervención quedó registrada.

SOLICITUD DE RECURSOS PARA QUE EL
CANAL DEL CONGRESO PUEDA SER
TRANSMITIDO COMO TELEVISION ABIERTA

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Purificación Carpinteyro.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Hablando en relación de las asignaciones presupuestales y precisamente de los gastos que tiene que realizar esta Cámara de Diputados tengo que hacer patente, y creo que es de la mayor prioridad, el hecho de que tanto la Cámara de Diputados como el Senado de la República firmaron un acuerdo por el cual precisamente iba a dotar de los suficientes recursos al Canal del Congreso para que su señal pudiera ser transmitida como televisión abierta, lo que permitiría al 54 por ciento de los mexicanos en el Distrito Federal y Valle de México en general, pudieran ver precisamente las sesiones del Congreso y no como está hasta ahora, solamente aquellos que tienen televisión de paga.

La inversión que la Cámara de Diputados se comprometió a hacer, es de 17 millones de pesos, y hasta la fecha, esta inversión está siendo cuestionada, cuando ya hay una obligación.

Suplicaría a todos los diputados y evidentemente a la Mesa Directiva y a usted, presidente, de que pudieran revisar y cumplir para que la señal del Canal del Congreso pueda llegar a todos, los que están por lo menos en el Valle de México, con señal abierta, para que una vez que el orga-

nismo promotor de medios audiovisuales se convierta en cadena nacional, también pueda darle espacio al Canal del Congreso para que sea transmitido en toda la República.

Pero para que eso suceda, lo primero que tenemos que hacer nosotros los diputados es cumplir con nuestro acuerdo e invertir los 17 millones que son necesarios para poder subir la señal del Canal del Congreso como una señal abierta.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Las intervenciones quedan registradas y le vamos a dar seguimiento a estos temas.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 15:25 horas): Se levanta la sesión y se cita a la sesión solemne para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz, que tendrá lugar mañana jueves 20 de marzo de 2014, a las 11 horas y, al término de la misma, a sesión ordinaria. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 2 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 255 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 420 diputados
- Oradores que participaron: 37

PRI	7
PAN	5
PRD	7
PVEM	4
MC	6
PT	4
NA	4

Se recibió:

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 113-A a la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del PAN.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el formato de la sesión solemne para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- 1 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad.
- 1 de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Abreu Artiñano, Rocío Adriana (PRI). Ley General de Cambio Climático: 75
- Acosta Montoya, Rubén (PVEM). Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad: 68
- Alcalá Padilla, Leobardo (PRI). Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad: 70
- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad: 67
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Sesión solemne para conmemorar el centenario del Natalicio de Octavio Paz: 40
- Botello Montes, José Alfredo (PAN). Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad: 69
- Caamal Mena, José Angelino (NA). Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad: 65
- Cantú Garza, Ricardo (PT). Día de la Expropiación Petrolera: 27
- Carpinteyro Calderón, Purificación (PRD). Solicitud de recursos para que el Canal del Congreso pueda ser transmitido como televisión abierta: 84
- Carreño Mijares, Angelina (PRI). Incidentes en la Mesa Directiva durante la sesión del 18 de marzo: 37
- Carreño Muro, Genaro (PAN). Día de la Expropiación Petrolera: 34
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 54
- Chávez Contreras, Rodrigo (MC). Ley General de Cambio Climático: 78

- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC).. Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 56
- Duarte Murillo, José Ignacio (PRI). Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 53
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). Día de la Expropiación Petrolera: 28
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Ley General de Cambio Climático: 76
- García Conejo, Antonio (PRD). Día de la Expropiación Petrolera: 31
- García García, Héctor (PRI). Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 60
- González Farías, Eligio Cuitláhuac (PRI). Día de la Expropiación Petrolera: 35
- González Manríquez, Víctor Rafael (PRD). Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 58
- Guillén Guillén, Mario Francisco (PVEM). Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 57
- Heredia Lizárraga, Martín Alonso (PAN).. Ley General de Cambio Climático: 81
- Hernández Tapia, Gerardo Xavier (PRI). Ley General de Cambio Climático: 82
- Llanas Alba, José Alejandro (PAN). Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 59
- López Cándido, José Arturo (PT).. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad: 66
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Ley General de Cambio Climático: 82
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Sesión solemne para conmemorar el centenario del Natalicio de Octavio Paz: 39
- Micher Camarena, Martha Lucía (PRD). Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad: 71
- Montalvo Hernández, Ramón (PRD).. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad: 68

-
- | | |
|---|---|
| • Ochoa López, Nabor (PVEM)..... | Día de la Expropiación Petrolera: 30 |
| • Orihuela García, Javier (PRD)..... | Día de la Expropiación Petrolera: 36 |
| • Orihuela García, Javier (PRD)..... | Ley General de Cambio Climático: 80 |
| • Ortiz Ahlf, Loretta (PT)..... | Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 55 |
| • Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM). | Ley General de Cambio Climático: 79 |
| • Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM). | Solicitud al Comité de Administración: 83 |
| • Quintana Salinas, Esther (PAN)..... | Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad: 65 |
| • Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT)..... | Ley General de Cambio Climático: 77 |
| • Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA). . . . | Día de la Expropiación Petrolera: 26 |
| • Villanueva Albarrán, Gerardo (MC)..... | Día de la Expropiación Petrolera: 31 |

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Ausente	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Ausente
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Ausente	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Ausente
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	98 González Vargas, Francisco	Ausente
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Ausente	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Carrillo, Adriana	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Morfín, José	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Serma, José Ángel	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Ausente
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Ausente	Favor: 97	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 17	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Morales López, Carlos Augusto	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Muñoz Soria, José Luis	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Orihuela García, Javier	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Portillo Martínez, Vicario	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Ramírez Torres, Aida	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 88	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 13	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor		
54 López González, Roberto	Favor		
55 López Rosado, Roberto	Favor		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 18

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 9

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE PERMISO DE PATERNIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Ausente	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Ausente	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
113 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
116 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Ausente	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 184	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 29	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Carrillo, Adriana	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Morfín, José	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Serna, José Ángel	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Ausente
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor		
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Favor: 96	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Contra: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Abstención: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Quorum: 0	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Ausentes: 18	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor	Total: 114	
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Muñoz Soria, José Luis	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Orihuela García, Javier	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Portillo Martínez, Vicario	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Ramírez Torres, Aida	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 82	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Ausentes: 19	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Rosado, Roberto	Favor	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Ausente	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olgúin, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Ausente	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
113 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
116 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
119 López Landero, Tomás	Ausente	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Ausente	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 178	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 35	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Carrillo, Adriana	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Ausente
42 González Morfín, José	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Serma, José Ángel	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Ausente
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Ausente	Favor: 88	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 26	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Morales López, Carlos Augusto	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Muñoz Soria, José Luis	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Orihuela García, Javier	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Portillo Martínez, Vicario	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Ramírez Torres, Aida	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 78	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Ausentes: 23	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Rosado, Roberto	Favor	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	166	22	0	22	4	0	0	214
PAN	91	4	1	15	3	0	0	114
PRD	79	7	0	13	2	0	0	101
PVEM	22	4	0	1	0	0	0	27
MC	16	3	0	1	0	0	0	20
PT	11	0	0	3	0	0	0	14
NA	7	1	0	2	0	0	0	10
TOTAL	392	41	1	57	9	0	0	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	20 Barba Mariscal Marco Antonio	CEDULA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	MESA DIRECTIVA	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	PERMISO
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	MESA DIRECTIVA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	PERMISO	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	MESA DIRECTIVA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	PERMISO
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	MESA DIRECTIVA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	CÉDULA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	PERMISO	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	MESA DIRECTIVA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	PERMISO	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	MESA DIRECTIVA	38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
	PERMISO	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
	PERMISO	42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA

44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	99 Grajales Palacios Francisco	PERMISO
45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Córdova Díaz Luis Armando	JUSTIFICADA	100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	101 Guerra Garza Abel	CÉDULA
48 Corona Nakamura María del Rocío	ASISTENCIA	102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	CÉDULA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	104 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	PERMISO	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	CÉDULA	107 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
53 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	109 Hernández González Noé	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	CÉDULA	113 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	PERMISO
60 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Doger Guerrero José Enrique	CÉDULA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	PERMISO
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	PERMISO	119 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	120 López Landero Tomás	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	CÉDULA	125 Magaña Zepeda María Angélica	CÉDULA
72 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	127 Manzur Quiroga José Sergio	CÉDULA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	JUSTIFICADA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	131 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
78 García Fernández María de las Nieves	ASISTENCIA	132 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
79 García García Héctor	PERMISO	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	PERMISO
82 García de la Cadena Romero			MESA DIRECTIVA
María del Carmen	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	CÉDULA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	PERMISO
87 Gómez Gómez Pedro	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel (Deceso)	CÉDULA	143 Muñoz Martínez Dulce María	CÉDULA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
92 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
93 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
94 González Gómez Cecilia	CÉDULA	149 Niaves López Ossiel Omar	CÉDULA
95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	PERMISO
96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
97 González Vargas Francisco	CÉDULA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA

13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	CÉDULA
15 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
24 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	CÉDULA
26 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
27 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 22
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	CÉDULA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Marilyn	CÉDULA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	CÉDULA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	PERMISO
20 Villanueva Albarrán Gerardo	MESA DIRECTIVA
	ASISTENCIA

Asistencias: 16
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	CÉDULA
8 Olvera Barrios Cristina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10